BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

Dirección Administrativa
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 14 de Julio de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.144

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1898, Art. 1°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de automóvil Ford, con destino a la 12ª. Sección de la misma.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931.

1552. — Exp. 19.315-F-1930. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por resolución de fecha Enero 16 del corriente año, se autorizó a la Dirección General de Puentes y Caminos, para licitar privadamente la provisión de un automóvil marca Ford, con destino a la 12ª. Sección dependiente de la misma; dentro de la suma de $ 1.890,00 m|n.;

Que en dicho acto todos los proponentes han cotizado el precio uniforme de $ 2.230,00 m|n., dado que las máquinas "Ford" han experimentado un aumento que equivale a la suma de $ 340,00 moneda nacional;

Que por tal causa se procedió al sorteo de práctica para adjudicar dicha provisión, la que le correspondió a la firma Amadeo Rabuñal, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión del automóvil Ford doble faeton, último modelo, con sus herramientas y accesorios comunes referido a la firma Amadeo Rabuñal, por la suma de mil doscientos treinta pesos moneda nacional ($ 2.230,00 moneda nacional).

Art. 2.° — Impútese la expresada cantidad por partes iguales, al Anexo L, inciso 6, ítem 1, partida 6 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285, y al Anexo L, inciso 6.°, ítem 1, partida 7 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

FF. CC. del Estado. — Tramo metálico de 10. 80 m. de luz. — Se aprueban planos tipos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1472 — Expte. 11763 —F— 1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación los planos tipos números 31.264, 31266 y 3 253 del tramo metálico de 10 80 m. de luz, trocha ancha, que se propone adoptar en sus líneas;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los planos tipos números 31264, 31266 y 3 2 3 presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos al tramo metálico que se propone adoptar en sus líneas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
P. Calatayud

FF. CC. del Estado. — Estación La Cumbre. Levantamiento de andén y arreglo del retrete. Aprobando liquidación final.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1473. — Expte. 11360 —F— 1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación plano y liquidación final correspondiente al levantamiento de andén y arreglo del retrete, que ha llevado a cabo en la estación La Cumbre del Ferrocarril Central Norte Argentino, obras que según consta en el detalle de dicha liquidación fueron realizadas en Junio de 1923;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el plano y la liquidación final importe de ($ 329.50 m/n.) trescientos veintinueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a las obras de que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Ucacha. Construcción de una casilla particular.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1474. — Expte. 11370 —F— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de una casilla de 5.00 x 4,15 mts. destinada a resguardar el motor de una limpiadora de cereales ubicada en la playa de la estación Ucacha, por cuenta y para uso exclusivo de los señores A. Casas y Cía.,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de que se trata, siendo entendido que el edificio particular a que dicha casilla se destina no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudieran corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2°. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

FF. CC. del Estado. — Estación Campo Largo. Construcción de galpón particular.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1475. — Expte. 11372 —F— 1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano relativo al arrendamiento de terreno solicitado por la Compañía Italo Argentina de Materiales Textiles en la estación Campo Largo del Ferrocarril Central Norte Argentino, para construir un galpón de 20.20 X 12,20 metros para acopio de cereales, de las características especificadas en dicho plano;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el plano a que se deja hecha referencia, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, y autorízase con carácter precario, la construcción del galpón de que se trata, quedando establecido que, dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponderle, ni afectará la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.

Art. 2°. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al del Interior, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
P. Calatayud

F. C. del Sud. — Estación Neuquén. Instalación de una cañería particular.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1476. — Expte. 11373 —F— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de la señora Graciana P. de Imaz, proyecta llevar a cabo en la estación Neuquén, la instalación de una cañería para descargar nafta desde los vagones tanques hasta el establecimiento de propiedad de la citada firma;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que pueden aprobarse los documentos presentados, debiendo la Empresa obtener el permiso de la Municipalidad respectiva,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que, con la salvedad indicada por la Dirección General de Ferrocarriles, lleve a cabo la instalación de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

FF. CC. del Estado. — Ramal a Alta Córdoba. Progresivas Kms. 631/897 y 631/960. Construcción de dos cruces de vía. Aprobando documentos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1477. — Expte. 11374 —F— 1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales, proyecta la construcción de dos cruces de vía por cable carril en las progresivas de Km. 631.897 A. 1 y Km. 631.960 A. 1 del ramal a Alta Córdoba, del Ferrocarril Central Norte Argentino, a solicitud y por cuenta del señor Juan Minetti, quien los destinará para transportar piedra caliza y arcilla hasta la fábrica de portland que construye en las proximidades;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la construcción de que se trata, cuya permanencia se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de los expresados ferrocarriles.

Art. 2°. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba: fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Ferrocarriles. — Aclarando artículo 349 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1478. — Exp. 11414 —F— 1931. - Vista la nota que precede en la que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que se ha cometido una omisión en el texto del artículo 351 del Reglamento General de Ferrocarriles, con la consiguiente supresión de la preposición «no» entre la cifra «349» y la palabra «están», según así resulta de su redacción actual que no concuerda con el artículo 349 a que en él se hace referencia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Aclárase el texto del artículo 351 del Reglamento General de Ferrocarriles cuya redacción deberá ser la siguiente:

«Artículo 351. — En el tiempo que resulte del artículo 349 no están incluídas las demoras en las cabeceras de empalme de cada empresa, que serán las indispensables para recibir o entregar el tren, y en ningún caso deberán exceder de dos horas cada una».

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos

URIBURU
P. Calatayud

FF. CC. del Estado. — Estación Esteco. Arrendamiento terreno. Dejando sin efectos documentos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1479. — 11973 —F— 1928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que fué desocupada la superficie de terreno que le había arrendado a la firma Ramos y Blanchet para instalar una aserradero a vapor en la estación Esteco del Ferrocarril Central Norte Argentino, autorización que fué acordada por decreto de 19 de Junio de 1928;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada por decreto de fecha 19 de Junio de 1928, y anúlase los documentos que por el mismo se aprobaron.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
P. Calatayud

FF. CC. del Estado. — Km. 41/700 del F. C. C. N. A. Construcción de una planchada. Aprobando liquidación final.

1480. — Expte. 13751 —F— 1928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la liquidación final, relativa a la construcción de una planchada y portón de acceso, a la altura del Km. 41/700, frente al cementerio de Laguna Paiva, de la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino, trabajos que se llevaron a cabo en el año 1926, y fueron aprobados por decreto de fecha 3 de Septiembre de 1928;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase en sustitución de la que fué por el mencionado decreto de 3 de Septiembre de 1928, la liquidación final, importe de ($ 290,45 m/n.) doscientos noventa pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarril Central Argentino. — Línea de Villa del Rosario a Fernández-Beltrán. Puentes sobre los ríos Saladillo, Dulce y Huaycó Hondo. Aprobando planos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1481. — Expte. 13099 —F— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva y dichas respectivas, demostrativos de los cálculos de estabilidad de los puentes que fué autorizada a construir en fecha 10 de Sep. de 1929, sobre los ríos Saladillo, Dulce y Huaycó Hondo, en la línea de Villa del Rosario a Fernández-Beltrán, correspondiendo sus ejes a los kilómetros 296/976. 389/99 y 402-673 respectivamente, de Villa del Rosario;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, demostrativos de los cálculos de estabilidad de los puentes a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
P. Calatayud

F. C. del Sud. — Estación Fortabat. Cambio de nombre

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1482. — Expte. 21839 —V— 1930. — Vistas de nuevo estas actuaciones; y

Teniendo en cuenta, por una parte que como lo manifiesta la Junta Asesora para la nomenclatura de estaciones ferroviarias, la perpetuación de un apellido en una estación debe ser reservada a aquellas personas que han prestado a la Nación, en cualquier género de actividades, servicios realmente extraordinarios que justifiquen ese homenaje; y por otra que ya existe una estación que se denomina «San Jacinto»;

Por tanto, y a fin de evitar posibles confusiones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — La actual estación «Fortabat», del Ferrocarril del Sud, se denominará en lo sucesivo «Loma Negra».

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarril Central Córdoba. — Estación Km. 323. Dándole nombre

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1483. — Expte. 21632 —V— 1923. Vistas estas actuaciones en las que vecinos de la estación ubicada en el Km. 323. del Ferrocarril Central de Córdoba, (Provincia de Santa Fe), solicitan se designe a la misma con el nombre de «Nazario Palacio», como un homenaje a la memoria de quien, según manifiestan, fué compañero de armas del General San Martín, en la batalla de San Lorenzo;

Teniendo en cuenta que la Junta Asesora para la nomenclatura de estaciones ferroviarias a quien se le solicitara informe, expresa que en los documentos que obran en el Archivo General de la Nación no se ha podido comprobar que Nazario Palacio figurara en el efectivo de las fuerzas que triunfaron en San Lorenzo, y propone que a dicha estación se le denomine «Vicente Anastasio Echeverría», en memoria del eminente hombre público argentino, hijo de la Provincia de Santa Fe, de cuya destacada actuación merece citarse que en la revolución de Mayo, representó juntamente con Belgrano a la Primera Junta en la firma del tratado con el Paraguay; que fué miembro de la Comisión de justicia de 1815; que recibió las llaves de la rendición de Montevideo; que figuró entre los comisionados para la celebración de la paz con los caudillos después de Cepeda; que perteneció a la Convención que ratificó la paz con el Brasil durante el gobierno de Dorrego, etc.;

Y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — La actual estación ubicada en el Km. 323 del Ferrocarril Central de Córdoba, se denominará en lo sucesivo «Vicente A. Echeverría».

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese a quines corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarril del Sud. — Estación Tandíl. Arrendamiento de un desvío particular.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1484. — Exp. 29483 —M— 1929. Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondientes, demostrativos de la ubicación del desvío particular existente en la estación Tandil, que fué contruído según manifiesta, de acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha 1º de Abril de 1886 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y que al presente dicha empresa solicita autorización para arrendarlo a los señores Depietri Hermanos;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativos al desvío de que se trata, cuya permanencia y arrendamiento a favor de los señores Depietri Hermanos, se autoriza con carácter precario y con sujeción además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires. — Construcción túnel, en calle Corrientes y Reconquista a 25 de Mayo. — Instalación de un montacarga. — Aprobando planos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1485. — Exp. 40350-F-930. — Visto que la Empresa del Ferrocaril Terminal Central de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano relativo a la instalación de un pozo y montacarga, para la construcción del túnel de la calle Corrientes, entre Reconquista y 25 de Mayo;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles y la Municipalidad de la Capital,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plano, presentado por la Empresa del Ferrocarril Terminal de Buenos Aires, relativo a las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires. — Diagonal Roque Sáenz Peña y Corrientes. — Ubicación de un pozo y montacarga. — Aprobando planos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1486. — Exp. 40353-F-930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano relativo a la ubicación de un pozo de ataque e instalación de un montacarga, en la diagonal P. Roque Sáenz Peña, al costado Norte de la calle Corrientes;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles y la Intendencia Municipal de la Capital,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plano presentado por la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, relativo a las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Devolución del importe detenido de los certificados después del 18 de Agosto ppdo., en concepto de multa a la empresa constructora del puente sobre el Riachuelo, (Pueyrredón), Dyckerhoff y Widmann, S. A.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931.

1487. — Exp. 7271-P-931. — Visto que la Empresa Dyckerhoff y Widmann S. A., contratista de las obras del nuevo puente Pueyrredón, sobre el Riachuelo, se presenta solicitando que las sumas en concepto de multas que pudieran corresponderle por demora en la terminación de las obras, no le sean descontadas de los certificados parciales, sino en la forma que establece el contrato vigente,

Teniendo en cuenta:

Que el artículo 7.º del referido contrato, concordante con el 33 de las especificaciones, establece claramente que el importe de las multas por dicho concepto, debe ser cubierto con "el depósito de garantía que establece el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas, con las sumas del 10 por ciento retenidas al abonar cada certificado y con el importe del último certificado";

Que en tal virtud, procede acceder a lo pedido por la recurrente, devolviéndosele al efecto, el importe de las multas aplicadas después del 18 de Agosto último por demora en la terminación de las obras hasta la fecha ; y

De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y Contabilidad y por la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Devuélvase a la Empresa Dyckerhoff y Widmann, S. A., contratista de las obras de que se trata, el importe de las sumas retenidas de los certificados después del 18 de Agosto ppdo., por concepto de multas aplicadas con motivo de la demora ocurrida en la ejecución de los trabajos debiéndose efectuar dichos descuentos, en la forma determinada en el artículo 7.º del contrato respectivo, aprobado.

Art. 2.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Puentes y Caminos y vuelva a la de Contabilidad para que proceda a la devolución de las referidas sumas en la forma que corresponda.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Contrato con el señor Sánchez Gómez, ad-referéndum del P. E. por la finca que ocupa la 3ra. Sección de la citada Dirección.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931.

1488. — Exp. 8.590-P-929. — Visto el adjunto contrato celebrado entre la Dirección General de Puentes y Caminos y el señor Sánchez Gómez, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, para el arrendamiento de la finca de propiedad de este último, sita en la calle Las Heras, número 951, de la ciudad de Tucumán, con destino a las Oficinas de la 3ra. Sección;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, la Dirección General de Contabilidad y oída la opinión del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre la Dirección General de Puentes y Caminos y el señor Enrique Sánchez Gómez, propietario de la finca, sita en la calle Las Heras número 951 de la ciudad de Tucumán, por el cual este último cede en arrendamiento al Gobierno Nacional, el inmueble referido, mediante el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.00 m|n.), y por el término de cuatro años, con opción a cuatro más, destinado a las Oficinas de la 3ra. Sección.

Art. 2.º — El gasto se imputará en la siguiente forma: dos terceras partes a la partida que "para conservación de puentes y caminos, etc.", asigne el Presupuesto anual de gastos y una tercera parte a la Ley 5315.

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Repartición de origen, debiendo protocolizarse este convenio en la Escribanía General de Gobierno en orden a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley número 11.539.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de materiales con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315 y a obras de rivalidad.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931.

1489. — Exp. 11.331-P-931 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos y la 1ra. Sección "B" de su dependencia, para la adquisición de diversos materiales con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315 y a obras de vialidad que lleva a cabo la citada Dirección;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase los materiales de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Exp. 11.331-P-931. — Estrabou y Cía. — 144 hachas de trozar y 144 cabos para hachas de trozar, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315, por pesos 601.92 moneda nacional.

Exp. 11.332-P-931. — S. A. "La Cantábrica", acero laminado y hierro forjado, con destino a obras del camino de acceso a Estación Montoya, por pesos 243.41 moneda nacional.

Exp. 11.334-P-931. — Adolfo Zeiss. — 670 toneladas de conglomerado calcáreo con destino a las obras del camino de City Bell al afirmado de La Plata a Avellaneda, por pesos 2.010.00 moneda nacional.

Art. 2.º — La suma de dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 2.855.33 m|n.), importe total de estas adquisiciones, se imputará a los Fondos de la Ley 5315, debiéndose efectuar el pago del mismo, por la División de Contabilidad de la citada Ley y por la 1ra. Sección "B", con fondos que obran en su poder y con cargo a las obras que se destina el material.

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Navegación y Puertos. — Designado Ayudante de 3ra. a D. José Behar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931.

1490. — Exp. 12.176-O-1931. — Encontrándose vacante en la Dirección General de Navegación y Puertos, un puesto de Ayudante de 2da.,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º Nómbrase para desempeñar el cargo de la referencia, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos ($ 260 m|n.), e imputación al Anexo I., inciso 3.º, ítem 1, partida 8, a don José Behar.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, y previo conocimiento dé las Direccioens Geenrales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Navegación y Puertos. — Nombrando a D. José María Vedoya, en calidad de Apuntador.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931.

1491. — Exp. 12.178-O-1931. — Consultando necesidades de servicio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase, en la Dirección General de Navegación y Puertos, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Apuntador, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8, a don José María Vedoya.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del expresado Departamento y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Navegación y Puertos. — Ascensos y reincorporación de diverso personal.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931.

1492. — Exp. 12214-N-1931. — Visto que precedentemente la Dirección General de Navegación y Puertos, expresa la conveniencia, por razones de servicio, de proveer diversos cargos vacantes, a cuyo efecto eleva la correspondiente propuesta de cambios y ascensos, formulada en base a la competencia, antigüedad y dedicación de los interesados,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, al cargo de Inspector General, con el sueldo mensual de mil $ moneda nacional ($ 1000.— m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 129, al actual Ingeniero Inspector de Explotación, don Juan J. Carabelli; Ingeniero Jefe de Explotación, con la asignación mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 131, al actual Ingeniero de 1ra., don José Paladino; Ingeniero Jefe, (I-3-1-152), con el sueldo mensual de novecientos pesos moneda nacional ($ 900.— m|n.), al actual Jefe de Sección don Carlos Fraquelli; Jefe de Sección, (I-3-1-153), con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.), al actual Ingeniero de 1ra., don José E. Madariaga; Ingeniero de 1ra. (I-3-1-154), con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700.— m|n.), al actual Ingeniero de 2da., don Ramón M. Martí; Ingeniero de 2da., (I-3-1-192), con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), al actual empleado de igual categoría, don Américo Minetti; Ingeniero Jefe Explotación, (I-3-1-78), con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.), al actual Ingeniero de 1ra., don Ricardo M. Ortiz; Ingeniero de 1ra., (I-3-1-177), con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700.— m|n.), al actual Ingeniero de 2da., don Carlos M. Cricco; Jefe de Tráfico, (I-3-1-87), con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700.— m|n.), al actual Jefe de Servicios Eléctricos, don Julio C. Anselmo; Jefe de Servicios E'éctricos (I-3-1-103), con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.— m|n.), al actual Inspector adscripto, don Arduino Rovere y Oddino; Inspector adscripto (I-3-1-98), con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), al actual Ingeniero de 2da., don Manuel Passalacqua; Oficial Primero Contador (I-3-1-17), con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.— m|n.), al actual Oficial, don Francisco Pérez Crespo; Contador (I-3-1-140), con el sueldo mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650.— m|n.), al actual SubContador, don Juan Rasol; en su lugar, (I-3-1-141), con el sueldo mensual de cuatrocietnos cincuenta pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.), al actual Jefe de Liquidaciones, don Guillermo Ruiz Díaz; en su sustitución, (I-3-1-142), con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.), al actual Ayudante de 2da., don Miguel Cascella; y en lugar de éste, (I-3-1-150), con la asignación mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260.— moneda nacional), al actual Apuntador, don Francisco Antequera; Ingeniero de 2da., (I-3-1-192), con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional (pesos 500.— m|n.), al actual empleado de igual categoría, don Mario del Fá; Contador, (I-3-1-193), con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), reincorpórase, al ex empleado, don Juan M. Bruzzera: Encargado Sala de Dibujo, (I-3-1-179), con el sueldo mensual de trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 370.— m|n.), al actual Operador Ayudante, don José A. Manassi; Mecánico de 1ra., (I-3-1-66), con el sueldo mensual de quinientos pesos m|n. ($ 500.— m|n.), al actual Ingeniero de 2da., jornalizado D. Alfredo B. Poggi; Ingeniero de 2da., (I-3-1-65), con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional (500.— m|n.), al actual empleado de igual categoría, don Carlos J. Devoto; Auxiliar Principal, (I-3-1-3), con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.). al doctor Benjamín T. Martínez; Jefe de Conservación, (I-3-1-115), con el sueldo mensual de trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 370.— m|n.), al actual Ayudante Técnico, don Alejandro S. Costa; Encargado de Armamento, (I-3-1-1 197), con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 360.— m|n.), al actual Apuntador Principal, jornalizado, don Domingo Fulgueira; Auxiliar, (I-3-1-25), con igual sueldo que el anterior, al actual Oficial don Roberto E. Dufourc; Dibujante Proyectista, (I-3-1-195), con la remuneración mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360.— m|n.), al actual Ayudante Técnico, don Luis O. Schiratti; Dibujante Principal, (I-3-1-160), con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360.— m|n.), al actual Ayudante Técnico, don Aurelio S. Ferraro; Redactor de Perfiles, (I-3-1-122), con el sueldo mensual de trescientos treinta y seis pesos moneda nacional ($ 336.— m|n.), al actual Ayudante de 2da., don Juan Borda; Encargado de Navegación, (I-3-1-183), con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325.— m|n.), al actual Auxiliar 2.°, don Juan J. Gallardo; Auxiliar 2.°, (I-3-1-32), con la asignación mensual de doscientos noventa y nueve pesos moneda nacional ($ 299.— m|n.), al actual Ayudante de 2da., don Francisco Calzado; Dibujante de 2da., (I-3-1-167), con el sueldo mensual de doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 252.— m|n.), al actual Apuntador Principal, jornalizado, don Adolfo Thevenín; Ayudante de 3ra., (I-3-1-186), con el sueldo mensual de doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 252.— m|n.), al actual Sobrestante, don Dionisio Debernardinis; Ayudante Técnico de 3ra., (I-3-1-180), con igual sueldo que el del anterior, al actual Ayudante Operador, don Armando C. Rambelli; Dibujante, (I-3-1-111), con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.— m|n.), al actual Heliógrafo, jornalizado, don Pablo Moreira; Escribientes (I-3-1-92), con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional (pesos 210. m|n.), cada uno, a doña Rosa Laura Pérez y don Adolfo Acosta; Apuntador, (I-3-1-96), con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m|n.), a don Martín Leguizamón Martínez; Encargado de Estadísticas e Inventarios, (I-3-1-41), con el sueldo mensual de trescientos treinta y seis pesos moneda nacional ($ 336.— m|n.), al actual Ayudante Principal, don Luis Brescia Viacava; Ayudante de 2a., (I-3-1-75), con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260.— m|n.). al actual Sobrestante, don José Lucanti; Dibujante, (I-3-1-81), con la asignación mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260.— m|n.), al actual empleado de igual categoría, jornalizado, don Ernesto De Lisa; Dibujante, (I-3-1-8), con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.— m|n.), a don Héctor F. Caviglia; Dibujante, (I-3-1-133), con la asignación mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260.— m|n.), al actual Apuntador, don Gamaliel Barboza; Encargado de Armamento, (I-3-1-185), con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260.— m|n.), al actual Ayudante de 2da., don Félix Báez; Auxiliar de 3ra., (I-3-1-101), con la remuneración mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.— m|n.), al actual Apuntador de 3ra., don Helvecio Aguirre; Escribiente, (I-3-1-116), con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.— m|n.), al actual Apuntador de 2da., jornalizado, don Rogelio Romero; Ayudante de 2da., (I-3-1-62), con la asignación mensual de doscientos sesenta pesos m|n. ($ 260.— m|n.), al actual Apuntador, jornalizado, don Alonso M. Mardelli; Encargado de Personal, (I-3-1-53), con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.), al actual Ayudante Operador, don Hernaldo T. Braga; Oficial, (I-3-1-120), con la asignación mensual de trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 370.— m|n.), al actual Apuntador Principal, don Julián Bosque; Ayudante de 2da., (I-3-1-126), con el sueldo de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260.— m|n.), al actual Apuntador, jornalizado, don Ernesto Bonani; Escribiente, (I-3-1-46), con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.— m|n.), al actual Apuntador, jornalizado, don Alfredo Giardini; Apuntador de 1ra., (I-3-1-128), con la asignación mensual de doscientos veinticuatro pesos moneda nacional ($ 224.— m|n.), al actual Apuntador, jornalizado, don Pedro J. C. Ferrea; Perfilero de 1ra., (I-3-1-124), con el sueldo mensual de doscientos noventa y nueve pesos moneda nacional ($ 299.— m|n.), al actual Ayudante de 2da., don Luis Cazeaux; Ingeniero de 1ra., (I-5-5-29), con la remuneración mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700.— m|n.), al actual Ingeniero de 2da., don Atlántico Rodríguez; Auxiliar Principal, (I-3-1-24), con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.), al actual Auxiliar de 2da., don Julio C. Ottone; Auxiliar de 2da., (I-3-1-8), con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360.— m|n.), al actual Auxiliar de 2da., don Roberto J. Bernárdez; Auxiliar de 2da., (I-3-1-8), con la remuneración mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— moneda nacional), al actual Ayudante, jornalizado, don Rodolfo A. Bregante; Auxiliar de 3ra., (I-3-1-8), con la asignación mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325.— m|n.), al actual Auxiliar, don José Antonio Guidobono; Auxiliar de 4ta., (I-3-1-8), con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.), don Pedro José Segura; Apuntadores, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.), cada uno, e imputación al Anexo I., inciso 3.°, ítem 1, partida 151, don Alberto Contreras y don Pedro Castañón; Ayudante Técnico, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 4, don José Evaristo Repossini; con cargo al Anexo I., inciso 3.°, ítem 1, partida 8, Ayudante Principal, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325.— m|n.). don Teodoro de Bary; Oficial, con la asignación mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional (450.— m|n.), don Federico Ibarguren; Apuntador de 3ra., con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional (200.— m|n.), don Luis Alfredo Basso; Oficial, con la remuneración mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350.— m|n.), don Salustiano J. Zavalía; Auxiliar, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— moneda nacional), don Julián Sommer, y Ayudante, con igual sueldo que el anterior, don Horacio Castillo; Sobrestante, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n), e imputación al Anexo L, inciso 5, ítem 4, partida 4, don Isaac Areco; Ayudantes, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.), cada uno, e imputación al Anexo L, inciso 5, ítem 5, partida 29, don Jorge Estrada; don Carlos Alberto Fragueiro y don Oscar A. Cabos y con igual sueldo e imputación que la de los anteriores y en la categoría de Apuntador Principal, don Alberto Zorraquín.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad; archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Prórroga de 30 días a la empresa que atiende las Obras en Correos y Telégrafos de Rosario (Mariani Hnos).

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931.

1493. — Exp. 7.423—C—1930. — Visto este expediente por el que la empresa Mariani Hnos., contratista de la provisión e instalación del esqueleto metálico destinado al nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe) solicita una prórroga de 30 días sobre el plazo estipulado en el contrato respectivo para la terminación de los trabajos, invocando como causa fundamental, los grandes calores habidos, que obligaron a ejecutar en forma lenta los mismos;

Teniendo en cuenta que las razones aducidas por la empresa recurrente son atendibles y que, por otra parte, la misma ha realizado las obras con regularidad;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura y la de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese una prórroga de treinta (30) días a la empresa Mariani Hnos. para la terminación de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de un ascensor en la Escuela Normal de Tucumán.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931.

1494. — Exp. 1347—E—1929. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el resultado obtenido en la licitación privada realizada por la misma en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha 25 de Noviembre ppdo., para la provisión e instalación de un ascensor en el edificio de la Escuela Normal de Tucumán, solicitando se deje sin efecto dicho acto por no haberse ajustado las propuestas presentadas al mismo a las especificaciones del pliego de condiciones respectivo y se la autorice a efectuar uno nuevo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que conforme lo solicita, proceda a efectuar una nueva licitación análoga a la realizada con igual finalidad, dentro del importe autoriza-

do a invertir, según presupuesto aprobado por resolución de fecha 9 de Mayo de 1930 y con la imputación determinada en el decreto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

———

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto Fitotécnico de la Escuela de Agricultura de Santa Catalina.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931.

1495. — Exp. 11.395—I—1931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 4.817.60 m/n. relativo a obras de reparo en las cubiertas de diversos pabellones del Instituto Fitotécnico de la Escuela de Agricultura de Santa Catalina;

Considerando que como los trabajos de que se trata, eran requeridos con urgencia, la Repartición Técnica mencionada inició la ejecución de los mismos interpretando la facultad conferida por el Art. 15 de su Reglamento, temperamento del que solicita aprobación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto importe de cuatro mil ochocientos diez y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 4.817.60 m/n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia, como asimismo el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al iniciar la ejecución de las mismas, debiendo oportunamente rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida que para «Conservación de Edificios Fiscales» asigne el presupuesto para el año en curso.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

———

Dirección General de Arquitectura. — Obras en los locales ocupados por la Comisión Honoraria de Reducción de Indios.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931.

1496. — Exp. 11.396—I—1931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 1.429.03 m/n. relativo a las obras de reparo de la instalación eléctrica y de empapelado y pintura en los locales ocupados por la Comisión Honoraria de Reducción de Indios;

Teniendo en cuenta, que siendo de urgente necesidad la ejecución de los mencionados trabajos, la citada Repartición Técnica procedió a la iniciación de los mismos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura al disponer la iniciación de las obras de que se trata, dentro del presupuesto de mil cuatrocientos veintinueve pesos con tres centavos ($ 1.429.03 m/n.) moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, la partida que para «Conservación de Edificios Fiscales» asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

———

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Penitenciaria Nacional (reparación en el techo).

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931.

1497. — Exp. 11.399—P—1931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 824.30 m/n. relativo a las obras de reconstrucción de la chimenea y a la reparación del techo en la cocina de la Penitenciaría Nacional; manifestando a la mismo que, por razones de urgencia ha iniciado dichos trabajos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ochocientos veinticuatro pesos con treinta centavos ($ 824.30 m/n.) moneda nacional, así como el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al iniciar las obras a que el mismo se refiere.

Art. 2.° — La cantidad prnindicada se atenderá con los recursos que el Presupuesto para el corriente año asigne con destino a «Conservación de Edificios Fiscales».

Art. 3.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

———

Dirección General de Arquitectura. — Reparación en la Iglesia Matriz de Jujuy.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931.

1498. — Exp. 11.403—T—1931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura al solicitar sea aprobado el presupuesto de $ 572.80 m/n. que eleva, relativo a la ejecución de reparaciones en la Iglesia Matriz de la Capital de Jujuy, manifiesta que por razones de urgencia ha iniciado los trabajos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, por la cantidad de quinientos setenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 572.80 m/n.), así como el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al iniciar los trabajos debiendo la misma continuarlos administrativamente hasta su término de acuerdo con las disposiciones vigentes y rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión.

Art. 2.° — Impútese la cantidad precitada al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1930 (Ley 10.28).

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

———

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Residencia privada del Exmo. señor Presidente de la Nación (Casa de Gobierno).

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931.

1499. — Exp. 11917—C—1931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 1.666.66 m/n. relativo a la instalación de un intermediario y caldera para agua caliente en los baños de la Residencia Privada del Exmo. señor Presidente de la Nación en la Casa de Gobierno;

Teniendo en cuenta que por tratarse de obras de carácter imprescindible y urgente pueden exceptuarse de las restricciones impuestas por el Decreto de 17 de Septiembre del año ppdo.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, importe de un mil seiscientos sesenta y seis pesos con seis centavos ($ 1.666.66 m/n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos de que se trata administrativamente, de conformidad a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútase la precitada cantidad a la partida que para «Conservación de edificios fiscales», asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

———

Dirección General de Arquitectura. — Mayor gasto de $ 280 en la Administración de Impuestos Internos por la instalación de un ascensor.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931.

1500. — Expte. 13.520—I—1929. — De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de ($ 280 m/n.) doscientos ochenta pesos moneda nacional, originados en los trabajos de instalación de un ascensor eléctrico en el edificio de la Administración de Impuestos Internos, ejecutados por la firma Otis Elevator Company y el certificado por el mismo valor extendido a favor de dicha firma, como así también el acta de recepción definitiva corriente a fojas 112 y vuelva a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación del certificado e incluya el importe del mismo en orden de pago, con imputación a la partida que «para construcción de edificios fiscales» asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

———

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Cuartel de Bomberos (Departamento de Policía de la Capital).

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931.

1501. — Expte. 28.799—P—1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 313.80 m/n., relativo a la construcción de cuatro marquesinas alojamiento tropa 1ra. Compañía de Bomberos del Departamento Central de Policía de la Capital, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 313.80 m/n.) trescientos trece pesos con ochenta centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos a que se ha hecho referencia, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

———

Dirección General de Arquitectura. — Se deja sin efecto el Decreto de fecha Marzo 17 ppdo.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931.

1502. — Exp. 3.011—A—1931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura manifiesta la conveniencia de dejar sin efecto el Decreto de fecha 17 de Marzo último, por el que se adjudicó a la firma E. Mari e Hijos, la provisión de una máquina moledora y mezcladora, con destino a las obras del Garage y Taller de Policía de la Capital, en virtud de la licitación aprobada por el citado decreto, teniendo en cuenta la paralización de obras y de que se cuenta actualmente con la de las obras suspendidas Pabellón Dirección de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, la que ya está entregada, aun pendiente de pago;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de 17 de Marzo último, a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura para su archivo.

URIBURU
Pablo Calatayud

———

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Dirección General de Territorios Nacionales del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931.

1503. — Exp. 32.470—A—1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto importe de $ 555.36 m/n., relativo a la ejecución de obras de reparación en el edificio ocupado por la Dirección General de Territorios Nacionales del Ministerio del Interior, sito en la calle Cerrito N.° 67;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata eran requeridos con urgencia, la Repartición recurrente procedió a darles principio de ejecución temperamento del que solicita su aprobación; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto adjunto importe de quinientos cincuenta y cinco pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 555.36 m/n.) relativo a las obras de que se trata, como asimismo el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al disponer su ejecución, debiendo oportunamente rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L., inciso 1, ítem 1, partida 1, del Presupuesto de 1930.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

———

Dirección General de Arquitectura. — Colocación de una puerta en la Contaduría General de la Nación.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931.

1504. — Exp. 32.621—C—1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 275.48 m/n. relativo a la colocación de una puerta y prolongación de un tabique en los locales que, en la Casa de Gobierno, ocupa la Contaduría General de la Nación,

Teniendo en cuenta:

Que siendo de urgente necesidad la ejecución de las mencionadas obras, la citada Repartición Técnica, procedió a la iniciación de las mismas interpretando la facultad que le confiere el Art. 15 de su Reglamento;

Que tratándose de un gasto realizado en el ejercicio ppdo. puede aprobarse el mismo con la imputación propuesta,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al llevar a cabo las obras de que se ha hecho referencia, como asimismo el adjunto presupuesto importe de doscientos setenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 275.48 m/n.), correspondiente a las mismas.

Art. 2.° — Confírmase la imputación dada al gasto de que se trata al Anexo L., inciso 1 ítem 1, partida 1 del Presupuesto de 1930.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
Pablo Calatayud

———

Subsecretaría — Rectificación de nombre

Buenos Aires Mayo 19 de 1931

1505.—Exp. 8.713-F-1931.—Vistas estas actuaciones por las que Don Vito Faruolo solicita se rectifique por ese nombre el de Vito Faruelo con el cual ha venido figurando desde su ingreso al Ministerio de Obras Públicas el 1.° de Marzo de 1920;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Determínase que el verdadero nombre de Don Vito Faruolo, Secretario de la Jefatura de Tráfico y Conservación de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, adscripto a la Subsecretaría del expresado Departamento, es el de Vito Fa-

rubro con el que deberá revistar en lo sucesivo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal, desglósese y entréguese al interesado por intermedio de la Oficina de Mesa de Entradas y Archivo, bajo constancia, el documento que le pertenece y que corre agregado a fojas 2 y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Subsecretaría — Concediendo licencia por enfermedad al Minervista, Don José Antonio García.

Buenos Aires Mayo 19 de 1931

1506.— Exp. 10823-L-1931 — Vista la gestión que formula el operario de los Talleres Gráficos del Ministerio de Obras Públicas, Don José Antonio García en el sentido de que se le conceda licencia con goce íntegro de su jornal, por razones de salud;

Tomando en consideración los informes producidos precedentemente en los cuales se destacan las condiciones especiales de antigüedad, competencia y puntualidad, acreditadas por el peticionante; y

En vista de lo informado por el Servicio Médico respectivo;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédense treinta y un (31) días de licencia por enfermedad, y con goce íntegro de su jornal como un caso de excepción al Minervista Don José Antonio García.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, fecho archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Acordando permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados ferroviarios.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931

1507.—Exp. 7.826-C-1931 y agregados Vistas las solicitudes que anteceden presentadas por diversos jubilados ferroviarios gestionando autorización para ausentarse temporalmente del país; y

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados ferroviarios:

A Don Henry Weeler Church, por dos años.

A Don Segundo Gómez, por dos años.

A Don Lope Díez Hernández por dos años.

A Don Rogelio Martínez, por dos años.

A Don José Martínez, por dos años en concepto de prórroga.

A Don Magnus Thowald Harald Orsted, por dos años en concepto de prórroga y por última vez.

A Don Ernesto Pilling, por dos años.

A Don Alejandro Palmer, por dos años en concepto de prórroga.

A Don Alan Wyat Smith, por dos años en concepto de prórroga y por última vez.

Art. 2.o — Publíquese, practíquese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas la anotación pertinente y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios a sus efectos la que deberá, además, exigir la reposición del sellado en los casos que corresponda.

URIBURU
P. Calatayud

Insp. Autom. — Aprobando provisión repuestos con destino a la Dirección General de Puentes y Caminos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931

1508.— Exp. 7310-O-1931.— Visto el pedido directo de precios realizado por la Inspección de Automóviles para adquirir de la casa «Iturrat», diversos repuestos con destino al camión «Republic» al servicio de la Dirección General de Puentes y Caminos por la suma total de pesos 477.90 m/n.; y

Teniendo en cuenta que la mencionada firma comercial es la única representante en plaza de los camiones de la citada marca, como así también de los repuestos para los mismos por lo que encuadrando el presente caso en el Art. 33 inciso 5.o de la Ley de Contabilidad, nada obsta en autorizar la adquisición de los accesorios requeridos; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Inspección de Automóviles para que con el destino expresado proceda a proveer a la Dirección General de Puentes y Caminos de los repuestos de que se trata, debiendo adquirirlos de la «Casa Iturrat» mediante la suma de cuatrocientos setenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 477.90 m/n) con cargo al Anexo L, inciso 6.o ítem 33 partida 19 del Presupuesto de 1929 Ley 10.285.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la citada Inspección a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos — Reincorporando en calidad de Ayudante Cartógrafo a Don Armando Cannizzaro.

Buenos Aires Mayo 19 de 1931

1509.— Exp. 10901-P-1931.— Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Reincorpórase en la expresada Repartición, en calidad de Ayudante Cartógrafo, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n.) e imputación al Anexo L inciso 2, parimputación al Anexo L inciso 2 ítem 2 partida 1 del Presupuesto de 1930 (Ley 10285) al excartógrafo D. Armando Cannizzaro.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Camino de Capital Federal a Tigre — Sección Olivos a Rivadavia.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931

1510.— Exp. 12.242-C-1931.— Visto el informe presentado por la Dirección General de Puentes y Caminos relativo a la construcción del camino pavimentado de la Capital Federal al Tigre Sección Rivadavia a Olivos, como asimismo el proyecto y presupuesto correspondiente, y

Considerando:

Que de acuerdo con el convenio celebrado con las compañías expendedoras de nafta, (sobretasa del precio de la nafta) de fecha 4 de Febrero de 1931, corresponde al Ministerio de Obras Públicas decidir sobre la inversión de los fondos provenientes de dicha sobretasa y su conveniente aplicación.

Que según los cálculos practicados corresponderá a obras a realizarse en la Capital Federal y caminos de acceso durante el presente año, aproximadamente la suma de $ 4.700.000 moneda nacional.

Que es necesario destacar que en el consumo que se hace de la nafta y derivados en la Capital Federal se encuentran también comprendidos contribuyentes de los pueblos suburbanos, lo que demuestra la necesidad de considerar la conveniencia de extender hasta aquellos los beneficios de la recaudación de la Capital Federal.

Que entre las obras más insistentemente reclamadas por la Capital Federal está aquella que da una expansión hacia los pueblos ribereños del Norte a fin de permitir no sólo el tránsito diario de los domiciliados en las localidades de esa línea, sino también por ser esa vía la elegida en mayor porción por los habitantes de estas ciudades;

Que en la reunión que tuvo lugar en el Ministerio de Obras Públicas a la que asistieron los productores y expendedores de nafta convinieron igualmente en lo indispensable de dar preferencia a ese camino sobre toda otra obra de realización inmediata, pensamiento que el Gobierno Provisional ha recogido después de considerar el beneplácito con que la opinión pública ha recibido esta iniciativa;

Que el tipo mixto de calzada propuesto por la Dirección General de Puentes y Caminos reúne la doble ventaja de una buena apariencia estética y de una prudente experimentación técnica;

Que el ancho que se dará a la calzada aconsejado por la Repartición Técnica contempla no sólo las necesidades presentes sino también la de un futuro que puede preverse por la natural intensificación de tráfico atravesado por un camino como el que se proyecta;

Por ello

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el proyecto de pavimentación que se acompaña cuyo presupuesto importa la suma de ochocientos un mil ciento ochenta y siete pesos moneda nacional ($ 801.187 m/n).

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos a licitar públicamente por el término de treinta (30) días la ejecución de los trabajos de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones, especificaciones adjuntas y demás documentación que también se aprueba.

Art. 3.o — Autorízase asimismo a la expresada Repartición a efectuar los señalamientos del camino, por vía administrativa dentro de la suma de cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 4.000.00 m/n) incluída en el presupuesto general antes mencionado.

Art. 4.o — La obra se imputará a los fondos provenientes del sobrecargo de precio de la nafta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 3.o del decreto de este Gobierno Provisional de fecha 15 de Mayo 1931.

Art. 5.o — Comuníquese a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Insp. Autom — Modificando decreto fecha 20 Febrero ppdo. referente a que el gasto de $ 140.00 será imputado a la partida que «Para gastos generales de la Dirección General de Puentes y Caminos».

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931

1511. — Exp. 33791-O-1930. — Vista la observación que formula la Dirección General de Contabilidad a fs. 17, a la imputación del gasto de pesos 140.00 m/n. autorizado por decreto de Febrero 20 ppdo. para el suministro de una batería de 6 volts 160 amperes para el automóvil «Cadillac» chapa 513, de la Dirección General de Puentes y Caminos:

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Modifícase el recordado decreto del 20 de Febrero de 1931 en el sentido de que el gasto de ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ 140.00 m/n) que por el mismo se autoriza se imputará a la partida que «Para gastos generales de la Dirección General de Puentes y Caminos» destine el Presupuesto para el corriente año.

Art. 2.o — Previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Inspección de Automóviles a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Navegación y Puertos — Declarando cesante al Apuntador Principal Don Juan Carlos Frías.

Buenos Aires Mayo 19 de 1931

1512.— Exp. 10011-N-1931. — Visto el certificado de la Dirección del Hospicio de las Mercedes corriente a fojas 1. y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cesante al Apuntador Principal de la expresada Repartición, Don Juan Carlos Frías quien se halla imposibilitado por razones de salud, para continuar desempeñando sus tareas.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Navegación y Puertos — Acordando ocho (8) meses de licencia, sin goce de sueldo, al Compilador D. Roberto E. Lede y designando interinamente, en su reemplazo como Compiladoras a Doña Elena Arcella y Doña Elena Ferreyra.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931

1513.— Exp. 10603-L-1931—Visto este expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acuérdase ocho (8) meses de licencia, sin goce de sueldo, y para atender asuntos particulares al Compilador de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Roberto E. Lede,

Art. 2.o — Desígnase, en la mencionada Repartición, y por el expresado período de tiempo, con el sueldo mensual de ochenta pesos moneda nacional ($ 80 m/n.) cada uno, en calidad de Compiladoras, a Doña Elena Arcella y Doña Elena Ferreyra debiendo atenderse sus haberes con imputación al Anexo L inciso 3.o, ítem 1, partida 8.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Navegación y Puertos. — Acordando licencia con goce de sueldo, al Auxiliar, Don Guillermo A. Coppola, y determinando que sus haberes se liquidarán hasta el 31 de Octubre de 1930.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931

1514.— Exp. 25073-L-1930 y agregado.— Vistos estos expedientes, y

Atento los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Confírmase la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 23 de Julio de 1930, corriente a fojas 3 en virtud de la cual se concedió al Auxiliar de la Dirección General de Navegación y Puertos Don Guillermo A. Coppola, seis (6) meses de licencia, con goce de sueldo, por hallarse comprendido dentro de las disposiciones del decreto de fecha 21 de Noviembre de 1924.

Art. 2.o — Determínase que los haberes del expresado empleado se liquidarán hasta el 31 de Octubre de 1930, fecha en la cual, por razones de economía, se dispuso su cesantía.

Art. 3.o — Comuníquese, anótese en la Sección Personal y pase a sus efectos a las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad; fecho, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Irrigación — Determinando que los haberes que devengan los empleados D. Guillermo Mazza y D. Luis Ernesto Vera, se atenderán con cargo al Anexo L inciso 1.o ítem 11 partida 84 del Presupuesto de 1926 (Ley 10.285 cuenta «Obras Estudios Dique La Puerta».

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931

1515.— Exp. 1285-I-1931. — Visto este expediente y

Atento los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Determínase, que el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos ($ 350 m/n.) y trescientos pesos moneda nacional ($ 300 moneda nacional) que respectivamente devengan los empleados de la Dirección General de Irrigación, Don Guillermo Mazza y Don Luis Ernesto Vera se atenderán con cargo al Anexo L, inciso 1.º ítem 11, partida 84 del Presupuesto de 1926 (Ley 10285 cuenta «Obras Estudios Dique La Puerta»).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Insp. Autom — Dejando sin efecto la adjudicación dispuesta por decreto fecha 15/12 1930, que adjudica a la casa The Good Year Tire y Rubber Export C.º, la provisión de cubiertas que el mismo trata debiéndose considerar a favor de la firma «Firestone Tire y Rubber C.º»

Buenos Aires Mayo 18 de 1931

1516.—Exptes. 35244-O-1930 y 5597-O-1931. — Visto que la firma «The Good Year Tire y Rubber Export C.º manifiesta a fojas 2 no poder suministrar las cubiertas y cámaras que le fueron adjudicadas por decreto de fecha 15 de Diciembre de 1930 por $ 248.78 m/n., por no tener en la actualidad en existencia, y

Considerando que la Inspección de Automóviles ha procedido, dado la urgencia con que dichos accesorios eran requeridos, a adquirir los mismos de la casa «Firestone Tire y Rubber C.º» que seguía en orden de precios en la licitación respectiva, en la suma de $ 249.50 m/n por lo que eleva la correspondiente factura; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta en el recordado decreto, apruébase el temperamento adoptado por la citada Inspección y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que formule la pertinente orden de pago a favor de la firma «Firestone Tire y Rubber C.º» por doscientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 249.50 moneda nacional).

Art. 2.º — El mayor gasto que se autoriza de setenta y dos centavos moneda nacional ($ 0.72 m/n) se cargará a la misma partida ya mencionada en el citado decreto. (Anexo L inciso 1, ítem 3, partida 1 — Presupuesto 1930 — Ley 10285).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y la Inspección de Automóviles y archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Inspección Automóviles. — Aprobando provisión de 24 cubiertas y 32 cámaras para camiones al servicio de la División Río Uruguay de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1517. — Exp. 7957-O-1931. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada a fin de proveer de 24 cubiertas y 32 cámaras, para camiones al servicio de la División Río Uruguay, de la Dirección General de Navegación y Puertos, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la Inspección de Automóviles, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las cámaras y cubiertas, de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se expresa:

Casa Goodyear S. A. — Renglón N.º 1. $ 604,00 moneda nacional.

Dunlop Neumatic C.º. — Renglones 2. 5 y 6, $ 550,00 moneda nacional.

Casa Pirelli S. A. — Renglones 3, 4, y 7 al 10, $ 449,55 moneda nacional

Art. 2.º — El importe total de ($ 2.603,55 m/n.), dos mil seiscientos tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición se atenderá con los fondos que el presupuesto para el presente año, disponga para «Conservación de las obras de acceso a Puertos y Embarcaderos Flotantes».

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Navegación y Puertos, vuelva a la Inspección de Automóviles a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Irrigación. — Aprobando provisión 10 toneladas de carbón de piedra para Obras de Saneamiento y Riego en los alrededores de la Ciudad de Salta.

Buenos Aires. Mayo 18 de 1931.

1518. — Exp. 9869-I-1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer de 10 toneladas de carbón de piedra a las Obras de Saneamiento y Riego en los alrededores de la Ciudad de Salta,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta más conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de las 10 toneladas de carbón, de que se trata, a la firma Baldi Hermanos, por la suma total de ($ 285,00 m/n.), doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L inciso 7, ítem 1, partida 44, del Presupuesto de 1923. Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Irrigación. — Aprobando provisión fulminantes para Obras de Embalse y Riego en el Valle Fértil (San Juan).

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1519. — Exp. 1519-I-1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha llevado a cabo a fin de proveer de 2.000 fulminantes a mecha a las Obras de Embalse y Riego en Valle Fértil (San Juan),

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta más conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la aludida Repartición Técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los fulminantes de que se trata, a la firma Carrere Martínez y Compañía por la suma total de ($ 106,00 m/n., ciento seis pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1 partida 70 del Presupuesto de 1928. Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Irrigación. — Facultando a la Dirección General de Irrigación, para abonar como caso especial, por intermedio del Director Obras de Riego en Chimpay y Belisle, los jornales correspondiente a los meses de Enero Febrero y Marzo, del personal cesante y afectado a dichas obras.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1520. — Exp. 10.512-I-1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se autorice al Ingeniero Francisco Moledo, Director de las Obras de Riego en Chimpay y Belisle, a abonar los jornales correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo, del corriente año, del personal cesante con los fondos correspondientes al mes de Diciembre del año ppdo., que obra en su poder, y

Tratándose de una situación que por su naturaleza corresponde ser considerada como de emergencia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Queda facultada la Dirección General de Irrigación, para abonar como un caso especial sin que siente precedente, por intermedio del Director de las Obras de Riego de Chimpay y Belisle, con el saldo de fondos que posee del mes de Diciembre de 1930, los jornales correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo ppdo., del personal cesante afectado a dichas obras.

Art. 2.º — Previa toma de razón de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Obras Sanitarias. — Consintiendo que La Empresa Siemens Baunión, realice excavaciones en los terrenos de la quinta Presindencial.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931.

1521. — Exp. 11.723-O-1931. — Atento lo solicitado en la nota precedente por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Queda facultada la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, para consentir que la Empresa Siemens Bauunión, ejecutora de las obras de saneamiento en los pueblos ribereños al Norte de la Capital, realice las excavaciones en los terrenos de la quinta Presindencial, en la forma y a la profundidad que se indica en el plano adjunto, debiendo dejar el terreno en las mismas condiciones en que se halla.

Art. 2.º — Vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas. — Prorrogando licencia al Ayudante 2.º don José Urrutia.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931.

1522. — Exp. 11.527-L-1931. — Vista la precedente solicitud de prórroga de licencia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de sesenta (60) días, a contar desde el 1.º del corriente mes, la licencia que sin goce de sueldo y para prestar servicios con carácter temporal a las órdenes de la Intervención Nacional en la Provincia de Buenos Aires, le fué acordada por decreto de fecha 30 de Octubre último, al Ayudante 2.º de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, don José Urritia, quedando en consecuencia subsistente, por el expresado período de tiempo, el nombramiento interino recaído a favor de la reemplazante del empleado de que se trata, Ayudante 2.º, doña María Susana Mercer.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del citado Departamento y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

M. O. P. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 12.634,00 m/n., de la D. G. de Navegación y Puertos, para llevar a cabo la construcción de la defensa de la costa en el Río Paraná, en la zona ocupada por la Usina de gas de la División Paraná inferior.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1523. — Exp. 3.036-N-1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto que la misma ha preparado para la reconstrucción de la defensa de la costa, en la zona ocupada por la Usina de Gas, dependiente de la División del Paraná Inferior, Sección Rosario, deteriorada con motivo de la creciente extraordinaria producida últimamente y recaba a la vez la autorización necesaria, para proceder por vía administrativa a la ejecución de dichos trabajos dentro de un presupuesto de $ 12.634,00 m/n., y

Teniendo en cuenta:

Que la índole misma de los trabajos de referencia esto es, reparación de obras existentes evidencia su necesidad inmediata, pues de no llevarlos acabo, los perjuicios resultarán mucho mayores, con las consiguientes ulterioridades;

Que, ante lo expuesto, las mencionadas obras, deben declararse excluídas de las que restringe el Acuerdo de 17 de Septiembre ppdo., y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 12.634,00 m/n.), doce mil seiscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional, que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha preparado con el objeto antes expresado, y autorízase a la misma, para que por vía administrativa proceda a su ejecución, con imputación del gasto a los créditos, que de los duodécimos de presupuesto para el año en curso asignen a la partida «Conservación de Obras Portuarias».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

M. O. P. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 9.700.00 m/n., de la D. G. de Navegación y Puertos, para llevar a cabo la reparación de la chata-habitación 410 A.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1524. — Exp. 1933-N-1929. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 9.700,00 m/n., relativo a la reparación de la chata-habitación 410-A, en razón de que, por encontrarse en malas condiciones de conservación, la impide continuar prestando servicios;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Repartición Técnica, la realización de los trabajos de que se trata, constituyen una sentida necesidad, en mérito a los servicios a que está destinada la embarcación de referencia, por lo que procede declararlo excluídos de las restricciones impuestas por los decretos dictados en Acuerdo de Gobierno, con fechas 13 y 17 de Septiembre de 1930.

Por tanto, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que, administrativamente, proceda a llevar a cabo los trabajos de reparación de la precitada chata «410—A.», dentro del presupuesto de nueve mil setecientos pesos moneda nacional ($ 9.700.00 m/n.), que se atenderá con los fondos que el presupuesto a regir en el corriente año, asigne a la partida «Dragado, Balizamiento, Ríos, etc.».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

M. O. P. — Dejando sin efecto decreto de fecha 3 de Septiembre de 1928, por el que se concedió a los señores Mariano y Carmelo Quatrocchi, permiso para establecer un servicio de ómnibus en la zona del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1525. — Exp. 3343-P-1930. — Visto este expediente y resultando:

Que por decreto de 3 de Septiembre de 1928, se concedió a los señores Mariano y Carmelo Quatrocchi, permiso para establecer un servicio de ómnibus, en la zona del Nuevo Puerto de la Capital;

Que con fecha 23 de Noviembre de 1929, se autorizó a dichos concesionarios, a pedido de los mismos, a suspender durante el término de 60 días, esos servicios, con el fin de que se practicaran reparaciones en el material rodante de la citada empresa;

Que posteriormente se presentan los citados señores, manifestando que reanudarán los mencionados servicios el día 1.º de Febrero de 1930, habilitando al efecto once coches nuevos, habiéndolo hecho el 13 del expresado mes, con un solo coche;

Que encontrándose en la actualidad totalmente paralizado dicho servicios de ómnibus y existiendo el propósito de reglamentar la prestación de tales servicios, a fin de adjudicar su explotación mediante licitación pública, corresponde declarar la caducidad de la concesión de que se trata;

Por lo expuesto, y atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el decreto de fecha 3 de Septiembre de 1928, que concede a los señores Mariano y Carmelo Quatrocchi, permiso para establecer en la zona del Nuevo Puerto de la Capital, un servicio de omnibus y por tanto, declárase caduca dicha concesión.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

M. O. P. — Aprobando procedimiento seguido por la D. G. de Navegación y Puertos, al utilizar los materiales extraídos del Riachuelo que formaban parte del cargamento alijado del vapor belga «Indier», por la chata nacional «Mascota», así como el gasto incurrido por tal concepto de $ 1.922,79 m/n., cancelando el cargo formulado a la S. A. La Belga.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1526. — Exp. 8317-N-1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación las actuaciones producidas con motivo del cargo formulado por la misma a la S. A. La Belga, por recuperación de material de hierro caído en el Riachuelo, el que formaba parte del cargamento alijado del vapor belga «Indier», por la chata nacional «Mascota», y

Considerando:

Que la citada Compañía una vez realizados infructuosamente los trabajos de extracción, abandonó dicho material en el lecho del río, lo que impedía el atraque al muelle de las embarcaciones;

Que en virtud de tal circunstancia la Dirección General de Navegación y Puertos, procedió a los trabajos de extracción, originándose con tal motivo un gasto de $ 1.922,79 m/n., con cargo a la sociedad de referencia;

Que ante la negativa de abonar el importe de referencia, y el abandono hecho de los materiales, la citada Repartición hizo uso del material aludido en forma beneficiosa, toda vez que los 21.340 kilogramos de material de hierro extraído se justiprecia en $ 2.242,00 m/n., lo que determina un saldo a favor de $ 319,21 m/n., por lo que puede darse por cancelada la deuda de la S. A. La Belga, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al utilizar los materiales extraídos de que se trata, atentas las circunstancias denotadas precedentemente; como asimismo el gasto de ($ 1.922,79 m/n.), mil novecientos veintidós pesos con setenta y nueve cts., en que ha incurrido por los trabajos respectivos, quedando en consecuencia cancelado el cargo formulado a la S. A. La Belga, por el importe y el concepto expresado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

M. O. P. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 485,63 m/n., de la D. G. de Navegación y Puertos, para construir una casilla de madera para servicio del empleado que controla el movimiento de vagones en el dique N°. 1 de cabotaje del Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1527. — Exp. 9713-P-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto que la misma ha preparado para la construcción de una casilla de madera con destino al servicio del empleado que controla el movimiento de vagones en el dique N°. 1 de cabotaje del Puerto de La Plata, y recaba a la vez la autorización necesaria para proceder, por vía administrativa, a la ejecución de dicho trabajo dentro de un presupuesto de $ 485,63 moneda nacional, y

Teniendo en cuenta el destino a darse a la construcción de que se trata, determinante de la urgencia e imprescindible necesidad de acometer a su ejecución, hacen deba entendérsela comprendida en la excepción que prevee el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 17 de Septiembre ppdo., y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 485,63 m/n.), cuatrocientos ochenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha preparado con el objeto antes expresado, y autorízase a la misma, para que por vía administrativa, proceda a su ejecución de acuerdo a las características establecidas en el plano respectivo, con cargo a los recursos que con destino a «Conservación y Tráfico de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, dragado, balizamiento, ríos, etc.», asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Ministerio Obras Públicas. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 538,76 m/n., de la Dirección General de Navegación y Puertos, para efectuar la instalación de un teléfono y campana de alarma en el paso a nivel que conduce al Hospital Naval en el Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931

1528. — Expte. 10172 —P— 931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 538,76 m/n. relativos a la instalación de un teléfono y una campana de alarma, en el paso a nivel de la calle que conduce al Hospital Naval, en el Puerto de La Plata, conectado con la cabina de señales existente a la altura de la calle N° 60, y recaba al propio tiempo la autorización necesaria para proceder a la ejecución de ese trabajo, por vía administrativa, y

Teniendo en cuenta que dichas instalaciones son de imprescindible necesidad, razón por la que la ejecución de las mismas, debe conceptuarse exclusiva de las restricciones impuestas por el Acuerdo de 17 de Septiembre ppdo., y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 539,76 m/n.) quinientos treinta y ocho pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el destino expresado, y autorízase a la misma, para que lleve a cabo dichos trabajos por vía administrativa, con imputación al crédito que para «Conservación y Tráfico de los Puertos de Buenos Aires y La Plata», asigne el Presupuesto para el corriente año,

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Ministerio Obras Públicas. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 3.573,60 m/n. de la Dirección General de Navegación y Puertos, para llevar a cabo la construcción de 30 bancos de madera para ser colocados en las balsas-automóviles 1 y 2 B. A. que efectúan el servicio Santa Fe-Paraná.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931

1529. — Expte. 10137 —N— 931. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado relativo a la construcción de treinta (30) bancos de madera para ser colocados en las balsas automóviles 1 y 2 B. A. que efectúan el servicio entre los puertos de Santa Fe y Paraná;

Teniendo en cuenta que a juicio de dicha Repartición, es de ineludible necesidad dotar a las citadas embarcaciones de las comodidades indispensables ya que se trata de un servicio en actividad, que escapa, por tanto a las restricciones impuestas por el Acuerdo de 17 de Septiembre de 1930, por lo que no hay inconveniente en autorizar su ejecución por vía administrativa;

Por lo expuesto y atento los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo, administrativamente, la construcción de los bancos de que se ha hecho referencia con el destino expresado, de acuerdo con la documentación acompañada, que se aprueba, dentro de la suma de tres mil quinientos setenta y tres pesos con sesenta centavos ($ 3.573,60 m/n.), moneda nacional, que se cargará a los fondos que el Presupuesto para el año en curso asigne la partida «Implantación servicio balsas automóviles».

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Ministerio Obras Públicas. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 34.000,00 m/n. de la Dirección General de Navegación y Puertos para efectuar la reparación general del casco, máquina, caldera y accesorios de la chata a vapor «309-B».

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1530. — Expte. 10363 —N— 931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 34.000,00 m/n., relativos a la reparación general del casco, máquina, caldera y accesorios de la chata a vapor «309-B», afectada a los servicios de dragado y balizamiento que tiene a cargo la División del Paraná Inferior Sección Rosario, y

Teniendo en cuenta que como lo informa la Repartición técnica se considera necesario proceder a los trabajos de reparación aludidos a fin de dejar a dicha embarcación en buenas condiciones de servicio nada obsta para disponer su ejecución, declarando a estas obras eximidas de las restricciones impuestas por el Acuerdo de 17 de Septiembre último;

Por lo expuesto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 34.000,00 m/n) treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha preparado, con el objeto antes indicado, y autorízase a la misma, para que, por vía administrativa, proceda a su ejecución con imputación a los créditos que los duodécimos del Presupuesto para el corriente año, asignan a la partida «dragado, balizamiento, ríos, etc».

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Ministerio Obras Públicas. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 55.453,21 m/n. de la Dirección General de Navegación y Puertos para llevar a cabo la construcción e instalación de la draga «14-C», de 4 tanques para combustible líquido y el cierre del fondo de esa embarcación.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1531. — Expte. 11.[illegible]93 —N— 930 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 55.453,21 m/n. que ha preparado, relativo a la construcción e instalación de la draga «14-C», de cuatro tanques para almacenar combustible de petróleo y el cierre del fondo de esa embarcación, y

Siendo indispensable para el mejor funcionamiento de dicha draga dotarla de esos elementos así como de ejecutar los trabajos de cierre del pozo donde los mismos serán instalados, nada obsta para autorizar su ejecución, cuya necesidad, de por sí evidentes hace a ellos excluídos de los que restridge el Acuerdo de 17 de Septiembre ppdo., y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1° — Apruébase el proyecto acompañado, relativo a la construcción e instalación en la draga «14-C», de los cuatro tanques de que se trata, así como los respectivos trabajos para el cierre del fondo y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para llevarlos a cabo administrativamente dentro del presupuesto de cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con veintiún centavos ($ 55.453,21 m/n.) moneda nacional, suma que se imputará a los fondos que el Presupuesto para el corriente año asigne a la partida para «Dragado, balizamiento ríos etc.».

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Ministerio Obras Públicas — Aprobando contrato suscrito ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario y la Anglo Mexican Petróleum Company Limitada, (hoy Shell Mex Argentina Limited) para renovación del arrendamiento de las plazoletas que ocupa en el citado puerto.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931.

1532. — Expte. 26614 —P— 929. — Visto este expediente al que corre agregado el nuevo contrato suscrito ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario y la Anglo Mexican Petróleum Company Limitada, (hoy Shell Mex Argentina Limited) para la renovación del arrendamiento de

las plazoletas que dicha Compañía ocupa en el citado puesto, por el período comprendido entre el 1º de Julio de 1929 y el 31 de Diciembre de 1930

Teniendo en cuenta que si bien al presente no correspondería tomar en consideración el mencionado contrato, por haber pasado la oportunidad, ello no obstante y con el propósito de legalizar la situación creada, conviene disponer su aprobación;

Por tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato que corre agregado, con los respectivos planos de ubicación, celebrado por la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario y ad-referéndum del Poder Ejecutivo con la Anglo Mexican Petróleum Company Ltda (hoy Shell Mex Argentina Limited), para la renovación del arrendamiento de las plazoletas que esa Compañía ocupa en el nombrado puerto, por el período de que se ha hecho mención.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese se, dése al Registro Nacional tómese Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Ministerio Obras Públicas. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 19.015.75 m/n. de la Dirección General de Navegación y Puertos, para efectuar la instalación de alumbrado eléctrico en el 4º espigón del Nuevo Puerto de la Capital, y se autoriza su ejecución.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931

1533. — Expte. 23513 —P— 1920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 19.015.75 m/n. relativo a la instalación del servicio de alumbrado eléctrico en el 4º espigón del Nuevo Puerto de la Capital de acuerdo a la documentación acompañada;

Teniendo en cuenta que dada la circunstancia de ser impostergable la ejecución de los trabajos de la referencia a fin de dotar a la citada zona del alumbrado eléctrico correspondiente, procede declarar a aquellos excluídos de las restricciones impuestas por los Decretos dictados en Acuerdo de Ministros con fechas 13 y 17 de Septiembre de 1930.

Por tanto, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto y presupuesto de diez y nueve mil quince pesos con setenta y cinco centavos ($ 19.015.75 m/n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo a la instalación del alumbrado eléctrico, de que se ha hecho mención, en el 4º espigón del Nuevo Puerto de la Capital, y autorízase a la misma, para que, administrativamente, proceda a llevar a cabo los trabajos correspondientes.

Art. 2º. — El expresado gasto se atenderá con los fondos que el Presupuesto a regir en el corriente año, asigna a la partida para «Dragado, balizamiento, ríos, etc.».

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Direcciones Generales de Puentes y Caminos y Navegación y Puertos.— Determinando traslado de diverso personal de las mismas.

Buenos Aires Mayo 20 de 1931

1534. — Expte. 12.97 —O— 1931. — Consultando necesidades del servicio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Determínase que el Ayudante de 3ª don Alfredo M. Ferradás, y a la Ayudante de 2ª doña Yolanda Marinaro de Fragá, de la Dirección General de Navegación y Puertos, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta ($ 250.00) y doscientos sesenta ($ 260.00) pesos moneda nacional que actualmente devengan, pasen a desempeñar sus tareas a la Dirección General de Puentes y Caminos debiendo atenderse sus haberes, con cargo al Anexo L, inciso 1º, ítem 3, partida 1; y los empleados de esta última Repartición, Auxiliar don Juan S Mollard, y Dactilógrafa doña María Esther C. de Mollard, con la respectiva asignación mensual de trescientos ($ 300.00) y doscientos diez ($ 210.00) pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8, pasen a prestar sus servicios a la Dirección General de Navegación y Puertos

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, en la Sección Personal, y previo conocimiento de la Dirección Genneral de Contabilidad, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa. Expediente N.º 123886-1931.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1931. — Señor Interventor de la Dirección General de Minas, Coronel Luis E. Vicat. S|D. — Alejandro W. Smythe y Juan M. de Ezcurra, ambos mayores de edad, casados, británico el primero y peruano el segundo, domiciliados en la calle Sarmiento N.º 643, ante U. S., nos presentamos y decimos: Que con el fin de hacer exploraciones mineras de substancias de la segunda categoría con exclusión de los boratos, petróleo y demás hidrocarburos, y en terrenos que están alambrados, y cuyos propietarios ignoramos en este momento, solicitamos el correspondiente permiso de cateo o exploración en una zona de un mil hectáreas, como sigue: En el Departamento Caleu-Caleu, Fracción C. dentro de la parte Sud de la Laguna Colorada Grande, del Territorio de la Pampa, una zona de 1.000 hectáreas en forma de un rectángulo de 6.000 m. de largo en dirección N.-S. por 1.666 m. de ancho, con tal que el esquinero NO. de dicho rectángulo se encuentre a 2.600 mts. al S. del esquinero NE. del lote 9. — Saludamos al Sr. Interventor muy atentamente. — (Fdos.) A. W. Smythe. J. M. de Ezcurra. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Marzo de mil novecientos treinta y uno siendo las quince horas treinta y cinco minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 27|931. — Por disposición del señor Director, pase al Servicio Minero para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — (Fdo.) Carlos Cassoni, Capitán Secretario accidental. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el Territorio Nacional de la Pampa (Dpto. Caleu-Caleu) en terrenos que según certificado son de propiedad del señor Ernesto Guillón domiciliado en la calle Tacuarí 555. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada corresponde: 1.º Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.º Notificar al señor Ernesto Guillón, en carácter de propietario del suelo. — Junio 9 de 1931. — (Fdo.) G. Hileman, Jefe Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 16 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, notifíquese al señor Ernesto Guillón, en su carácter de propietario del terreno; comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (Fdo.) Luis E. Vicat, Director. — Buenos Aires, Junio 18 de 1931. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Alejandro W. Smythe y Juan M. de Ezcurra, bajo el N.º 84, folio 34 del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de la Pampa. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e3 julio N.º 11.1444 v15 julio

Concesión de una servidumbre minera a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 123.935-1931.

Buenos Aires, Julio 4 de 1931. — Atento a la autorización solicitada a fojas 1 de este expediente (N.º 123935-1931) por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para constituir servidumbres en los lotes 35 y 37 del Ensanche Norte de la Colonia Escalante y lotes 155, 156 y 157 del Ensanche Sud de la misma Colonia, Territorio Nacional del Chubut para efectuar trabajos de exploración en el Valle Chico, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 55 del Código de Minería por ser de urgencia, y Considerando: . . . Se resuelve: 1.º Aprobar y acordar la constitución de las servidumbres solicitadas por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (fojas 1) en los lotes 35 y 37 del Ensanche Norte de la Colonia Escalante y lotes 155, 156 y 157 del Ensanche Sud de la misma Colonia, Territorio Nacional del Chubut para efectuar trabajos de exploración ubicados en el Valle Chico, de acuerdo al plano de fojas 4 informes de la Inspección Minera de fs. (5) y Servicio Minero de fojas 7; todo conforme a lo establecido en el Capítulo II, Sección II del Código de Minería. — 2.º Declarar que, por razones de urgencia y por ser suficiente la fianza, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales queda facultada para la constitución, previa a toda fijación de indemnización, de las servidumbres solicitadas, de acuerdo con las prescripciones del Art. 55 del Código de Minería. — 3.º Notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a los propietarios de los lotes 37, 155, 156 y 157; comuníquese a quien corresponda y vuelva a la División del Servicio Minero a sus demás efectos. —Publíquese, (fdo.) Luis E. Vicat, Director. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 13 de Julio de 1931

Por venta de fórmulas de balances	0.60
„ venta de Boletines	4.60
„ subscripción	12.—
„ marcas	345.—
„ avisos varios	729.40
„ adicional	66.—
Total	1.157.60

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Edicto de Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "El Pino"

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo "El Pino", solicitada por los señores Enrique S. y Alberto E. Pini y señoras Lía Pini de Galli y Ana Inés Pini, para riego de cuatrocientas hectáreas de terreno de propiedad de los mismos y que forman parte del campo "La Argentina", en la Sección XVI del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e16 junio N.º 10.919 v22 julio

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentará a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda: $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

24-2156

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento 299

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 20 de Junio de 1912

Inscripta en el R. P. de Comercio el 19 de Septiembre de 1912

Capital autorizado y subscripto..... $ o/s 2.000.000 —

» realizado .... » » 500.000 —

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1930

Aprobado por sin observación por la Asamblea General Ordinaria de 24/9/1930

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo:			
Inmueble	7070000 —		
Muebles y útiles	34000 —		
Artefactos eléctricos	16000 —		7120000 —
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Banco Español C/p. f.	79904 06		
» » c/c.	12462 09		
Caja efectivo	365 72		92731 88
Activo exigible:			
Accionistas		1500000 —	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (Directorio)	$ oro 1250 —		
Conversión	531945 56	533195 56	
		2033195 56	7212731 88
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	$ oro 2000000 —		
Fondo de reserva legal	1137 —		
Fondo especial—Art. 40.	5192 76		
Reserva facultativa — Fondo de previsión	20771 08	2027100 84	
Pasivo exigible:			
Obligaciones emitidas	$ c/l 7000000 —		
» amortizadas	997386 07		6002613 93
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		945 —	
Intereses a vencer			1150 64
Transporte		2028045 84	6003764 57

PASIVO	c/l	$ oro	$ m/n
Transporte		2028045 84	6003764 57
Ganancias:			
Saldo anterior			
No existe.			
Saldo:			
Utilidad del año		3899 72	
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		1250 —	
Conversión			1208967 31
		2033195 56	7212731 88

...etche, presidente. — Dionisio V. Schoo, secretario. — José M.ª Bidau, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1930

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 24 de Septiembre 1930

DEBE		$ oro	$ m/l
Amortizaciones:			
Inmueble	$ 100000 —		
Muebles y útiles	» 6000 —		
Artefactos eléctricos	» 4000 —		110000 —
Gastos generales			613 60
Intereses			36.925 60
Saldo..			
Utilidad del año		3899 72	
Conversión: o/s 3899.72 a 0.44 o/s			8863 —
		3899 72	480402 20
HABER			
Saldo anterior:			
No existe			
Ingresos generales:			
Entregas de la B. de Comercio s/contrato			480402 20
Conversión: $ 8.863 c/l a 0 44 o/s		3899 72	
		3899 72	480402 20

Pedro Berceteche, presidente. — Dionisio V. Schoo, secretario. — José M.ª Bidau, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c14 julio N.° 11164 v14 julio

S. A. GENARO GARCIA LTDA.

(CEREALES Y CAMPOS)

Cangallo 380 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Octubre 15 de 1926

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 29 de 1926

Capital social

Autorizado	$ m/n.	800.000.—
Subscripto	» »	
Realizado	» »	

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de Enero de 1931

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
Títulos y acciones	136000 —	
Títulos y acciones (uc. Rosario)	51400 —	
Inmuebles y sus accesorios	70500 —	
Maquinarias Elevador Hispano — Argentino	22605 86	
Muebles y útiles	5715 18	
Muebles y útiles (Suc. Rosario)	4488 32	290709 36
II. Activo circulante:		
Cereales (existencias)		129132 90
III. Activo disponible:		
Caja. Existencia en efectivo, incluso Suc. Rossrio		228 69
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1152397 19	
Obligaciones a cobrar	5673 80	
Comisiones a cobrar, correspondientes al ejercicio incluso Suc. Rosario		
Bancos: Saldos en Cuenta Corriente	11920 98	
Bancos (Suc. Rosario) Saldos en Cuenta corriente	12883 11	
	32532 52	
Deudores varios	30640 42	1246047 52
V. Activo transitorio:		
Márgenes y diferencias s/ operaciones a liquidar por cuenta de terceros, en el Mercabo a Término, inclu so Suc. Rosário		209660 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en garantía (Directorio)		15000 —
		1890778 47

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital social	800000 —	
Fondo de reserva legal	26449 79	
Fondo de previsión	93127 31	
Fondo de reserva especial	27899 75	947476 85
Transporte		947476 85
Transporte		947476 85
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente y depósitos de Accionistas	403963 09	
Aceptaciones por cuenta de terceros	2183 98	
Operaciones a liquidar por cuenta de terceros, incluso Suc. Rosario	62909 54	469056 61
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	2041 06	
Márgenes y diferencias s/. operaciones a liquidar por cuenta de terceros, en el Mercado » Término, incluso Suc. Rosario	285680 —	287721 06
Ganancias:		
Saldo del ejercicio		171523 95
Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en garantía (Directorio)		15000 —
		1890778 47

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		
Amortizaciones		
Muebles y útiles	1218 70	
Maquinarias	2511 65	3730 35
Administración:		
Gastos generales, sueldos, gratificaciones, alquileres, impresiones, etc., incluso Suc. Rosario y "Elevador Hispano — Argentino		156530 95
Patente		3000 —
Cuentas corrientes: (incobrables)		4725 87
Saldo: Utilidad del ejercicio		171523 95
		339511 12
Distribución de utilidades:		
Fondo de reserva legal 5 %		8576 19
Fondo de previsión		9170 90
Directorio (participsciones):		
Presidente 2 %	3258 94	
Directores 3 %	4888 44	
Síndico 1 %	1629 48	9776 86
Dividendo: 18 % a distribuir		144000 —
		171523 95
HABER		
Saldo anterior		
Comisiones		274866 11
Intereses y descuentos		64645 01
		339511 12
Saldo del frente		171523 95
		171523 95

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1930

Genaro García
presidente

Pedro García Oliver
vicepresidente

Gabriel García Oliver
director

Faustino Prieto
director secretario

John C. Zimmermann
síndico

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2°. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 julio N.° 11160 v14 julio

92/1386

"LA HECTO"

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo Nro. 881 (2o. piso)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de Nación de fecha 30 de Marzo de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 18 de Mayo de 1906

Capital autorizado .... $ m/l 1.000.000 —
» suscripto e integrado .... » » 400.000.—

Seguros contra Incendio

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1929
Aprobado sin modificacion por la Asamblea General, de fecha 29 de Marzo de 1930

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Caja		1012 94
Bancos:		
Argentino Uruguayo (Caja Ahorros)	12389 61	
Español del Río de la Plata (Caja Ahorros)	15426 85	
Galicia y Buenos Aires (Cuenta Corriente)	1480 06	
Español del Río de la Plata (Cuenta Corriente)	2940 23	
Nación Argentina (Cuenta Corriente)	5178 13	
Provincia de Buenos Aires (Cuenta Corriente)	1643 07	
Argentino Uruguayo (Cuenta Corriente)	5693 09	44751 0
Títulos de Renta:		
$ 120.000 nominales Cédulas Arg. (su costo)	118058 13	
$ 300 nom. Acciones Coop. Telefónica su costo)	300 —	118358 13
Propiedades inmuebles:		
Campo en Río Negro		53550 —
Préstamos Hipotecarios		217000 —
Compañías reaseguradoras		26328 87
Mobiliario y material:		
Saldo $ 5871 40		
Amortización » 587 14		5284 26
Deudores por premios		15936 09
Cuentas de orden		43500 —
Obligaciones a cobrar		775 76
Deudores varios		6093 63
		532895 77
PASIVO		
Capital suscripto		400000 —
Reserva legal		22386 37
» técnica		
» de siniestros pendientes		20928 50
» de gastos de explotación		18313 50
» primas de ejercicios futuros		1155 26
		7066 33
Dividendos pendientes		1521 —
Compañías reaseguradoras		15511 95
Acreedores varios		1500 —
Cuentas de orden		43500 —
Ganancias y pérdidas		1012 81
		532895 77

Adolfo E. Ruiz, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — José Sanllorenti, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/l	$ m/l
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	58236 68	
Reaseguros cedidos	49868 39	
Anulaciones	8323 47	
Reserva de riesgos en curso	20928 50	
Reserva de siniestros pendientes	18313 50	
Reserva de gastos de explotación	1155 25	
Reserva de primas para ejercicios futuros	7066 33	
Gastos de explotación	17817 16	
Impuestos y contribuciones	4244 75	
	180154 01	
ADMINISTRACION:		
Saldo transferido	5308 23	
Gastos generales	23945 81	
Amortizaciones	915 15	
Créditos incobrables	191 25	
Saldo de utilidad	1012 81	
	31373 25	

HABER	
Primas del ejercicio	120935 11
Reserva de riesgos en curso (Ejercicio anterior)	23540 11
Reserva de siniestros pendientes (Ejercicio anterior)	25615 61
Reserva de gastos de explotación (Eercicio anterior)	1021 47
Reserva de primas para ejercicios futuros (Ejercicio anterior)	4133 57
Saldo que pasa a cuenta administración	5308 23
	180154 01
ADMINISTRACION:	
Intereses y alquileres	26981 63
Otras utilidades	3623 51
Saldo del ejercicio anterior	765 11
	31373 25

Adolfo E. Ruiz, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — José Sanllorenti, síndico

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 julio N.° 11138 v14 julio

0/121

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE 25 DE MAYO 489 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 28 de Septiembre de 1912
Inscripta en el R. P. de C., el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» suscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 2.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Enero de 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Bienes raíces y propiedades urbanas		2037778 96	
Activo circulante:			
Estancias	79131 32		
Varios títulos	62460 11	141591 43	
Activo disponible:			
Caja	947 20		
Bancos	355307 49	356254 69	
Activo exigible:			
Hipotecas	721752 37		
Varios deudores	564609 71	1286362 08	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos		92885 40	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	2000000 —		
Reserva legal	200000 —		
Fondo de previsión	300000 —		
Fondo de previsión de dividendos	350000 —		2850000 —
Pasivo exigible:			
Debentures	832400 —		
Varios acreedores	23622 05		856022 05
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados			75 —
Ingresos varios:			
Arrendamientos, alquiler e intereses			220932 44
Ganancias:			
Saldo			37813 07
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			40000 —
		4004872 59	4004872 56

C. von Bernard, Presidente. — J. Fusseck, Contador. — E. von Bernard, síndico

Buenos Aires, Febrero de 13 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 julio N.° 11133 v14 julio

1339/2564

CASA ITURRAT

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

ALSINA 2218 - 52 — Buenos Aires

———oOo———

Fecha de autorización por el P. E.: 25 de Junio de 1928

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° de Agosto de 1928

Capital:

Autorizado........ .... $ m/n 3.[illegible] —

Suscripto............................... » » 3.550.000.—

Realizado............................... » » 3.550.000.—

Balance General

al 31 de Octubre de 1930

Aprobado por unanimidad de votos por la Asamblea General Ordinaria de fecha Diciembre 9 de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Importe neto s/balance al 31/10/929	105568 04	
Aumento por compras	49524 51	155092 55
Edificios y construcciones:		
Importe neto s/balance al 31/10/929	1638579 86	
Aumento por compras	112234 94	1750814 80
Materiales, máquinas y herramientas:		
Importe neto s/balance al 31/10/929	76270 88	
Aumento por compras	4826 66	
	81097 54	
Depreciación 10 %	8109 76	72987 78
Muebles y útiles:		
Importe neto s/balance al 31/10/929	14590 47	
Aumento por compras	800 01	
	15390 48	
Depreciación 10 %	1539 09	13851 39
Instalaciones:		
Importe neto s/balance al 31/10/929	16265 36	
Disminución por ventas efectuadas	1238 21	
	15027 15	
Depreciación 20 %	3005 42	12021 73
Vehículos:		
Importe neto s/balance al 31/10/929	42450 28	
Aumento por compras	6276 47	
	48726 75	
Depreciación 20 %	9745 35	38981 40
Maquinarias de imprenta:		
Importe neto s/balance al 31/10/929	31838 15	
Disminución por ventas efectuadas	17462 49	
	14375 66	
Depreciación 10 %	1437 56	12938 10
Surtidor de nafta:		
Importe neto s/balance al 31/10/929	1397 80	
Aumento por cambio	592	
	1989 80	
Depreciación 20 %	397 96	1591 84
Transporte		2058279 59

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte		2058279 59
II. Activo circulante:		
Mercaderías, etc.	817560 49	
Títulos y acciones s/planilla N.° 3	8517 88	826078 37
III. Activo disponible:		
Caja	15586 79	
Bancos	45781 28	
Cheques, giros y vales (No existen)	—	61368 07
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1290098 —	
Deudores hipotecarios	192215 88	
Documentos a cobrar	932597 93	
Garantías de licitaciones	5391 86	
Deudores morosos (No existen)	—	
Deudores en gestión (No existen)	—	
Accionistas (No existen)	—	
Suscriptores de debentures (No existen)	—	2420303 67
V. Activo transitorio:		
Seguros c/accidentes e incendios: Valor pólizas al día		7813 51
VI. Activo nominal		
Marcas de comercio		1379 —
		5375222 21

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	3550000 —	
Reserva legal:		
Saldo ejercicio anterior	24420 40	
Fondo de previsión:		
Saldo ejercicio anterior	25100 18	3599520 58
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1000452 77	
Acreedores hipotecarios	464069 43	
Documentos a pagar	134451 38	
Debentures (No existen)	—	1598973 58
III. Pasivo transitorio:		
Utilidad neta del ejercicio		176728 05
		5375222 21

Bancos: Fondos disponibles por descubiertos en diversos Bancos, pesos 615.000.

Nota: Letras de Bancos a sola firma, no hay en vigencia.

José Iturrat, presidente. — Jerónimo y Salvador Alioto, directores.— Miguel Pescuma, contador público. — Félix Casas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

3er. Ejercicio

Aprobada por unanimidad de votos por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de Diciembre de 1930

DEBE	m/n	$ m/n
Saldo anterior (No existe)		
Amortizaciones:		
Materiales, máquinas y herramientas	8109 76	
Máquinas de imprenta	1437 56	
Muebles y útiles	1539 09	
Vehículos	9745 35	
Instalaciones	3005 42	
Surtidor de nafta	397 96	24235 14
Transporte		24235 14

DEBE	$ c/l	$ c/l
Transporte		24235 14
Gastos generales:		
Sueldos, jornales y aguinaldos	250032 71	
Seguros	8624 99	
Judiciales	2220 61	
Alquileres, propaganda, correo, teléfonos, telégrafo y otros	50781 88	311660 19
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, habilitaciones		86899 12
Patentes e impuestos		23243 28
Depreciación de cuenta corriente y obligaciones a cobrar		45979 96
Sucursal Rosario:		
Pérdida y depreciaciones		96921 15
Sección comestibles:		
Pérdida y depreciaciones		10185 31
		599124 15
Ganancias:		
Utilidad neta del ejercicio		176728 05
		775852 20
HABER		
Saldo anterior (No existe)		
Mercaderías y demás rubros de explotación		584310 90
Intersses, descuentos, comisiones, cambios y títulos		99750 63
Alquileres, arrendamientos, etc		87165 62
Cobranzas de créditos dados por Ganancias y Pérdidas en el ejercicio anterior		4625 05
		775852 20

José Iturrat, presidente. — Jerónimo y Salvador Alioto, directores.— Miguel Pescuma, contador público. — Félix Casas, síndico.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 julio N.° 11152 v14 julio

48/171

— La Agraria —

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 555 (Diagonal Norte)
—Buenos Aires—
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 13 de Agost. de 1918
Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado	$ m/n	10.000.000 —
» **subscripto**	» »	2.000.000 —
» **realizado**	» »	1.268 235 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930
(2.° Trimestre del XIII° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	731765 —	Capital suscripto	2000000 —
Caja y Bancos	597874 93	Reservas	583238 52
Propiedades inmuebles	----	Siniestros pendientes	30000 —
Títulos de renta y valores diversos	907514 56	Diversos acreedores	290878 67
Préstamos hipotecarios y sobre valores	----	Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	1903410 58
Obligaciones a cobrar	87851 40	Ganancias y pérdidas	8091 10
Mobiliario y material	31538 64	Cuentas de orden	55000 —
Diversos deudores	1331676 59		
Gastos de organización a amortizar	----		
Gastos de explotación y reaseguros	451243 60		
Siniestros	676154 15		
Cuentas de orden	55000 —		
	4870618 87		4870618 87

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1930.

Joaquín Goldaracena, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador.— Jacobo L. Saslavsky, síndico.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e14 julio N° 11090 v16 julio

945/357

INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES Co. DELAWARE

Domicilio de la Casa Matriz: 7 w 10 Street Wilmington, Delaware U.S.A.
Domicilio de la Sucursal: Calle Paseo Colón 1228, Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E., 31 de Diciembre de 1923
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 12 de Febrero de 1924
Capital Casa Matriz:

Autorizado	u/s $	100.000.—
Realizado	» »	100.000.—
Suscripto	» »	100 000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

ACTIVO		$ m/l	$ m/l
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 52.048.81		
Menos: Amortizaciones	» 19.117.07	32931 74	
Instalaciones y máquinas	$ 63.550.94		
Menos: Amortizaciones	» 21.066.56	42484 38	75416 12
II. Activo circulante:			
Mercaderías			883784 43
III Activo disponible:			
Caja		2000 —	
Bancos		248325 91	250325 91
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		981892 06	
Deudores morosos y en gestión		356840 25	
		1338732 31	
Menos: Reserva		149696 65	1189035 66
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2368 22
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio (no amortizada)			10000 —
Cuentas de orden.			
No existen.			
			2410930 34
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Casa Matriz: Saldo acreedor incluyendo ganancias hasta el 31 de Diciembre de 1930			1336609 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1056306 35
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			18014 99
Cuentas de orden:			
No existen.			
			2410930 34

A. Zinelli, subgerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
por el Ejercicio desde 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1930

DEBE	$ m/l	$ m/l
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 20 % y 10 %	5477 40	
Instalaciones y máquinas 20 % y 10 %	7738 89	13216 29
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		820983 76
Intereses, descuentos, cambios, etc.		72274 09
Patentes e impuestos		3356 —
Saldo: Utilidad del año		169034 10
		1078864 24
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		1072645 28
Intereses		6218 96
		1078864 24

A. Zinelli, subgerente.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V Rodríguez Ribas, 2.° Jefo de la Inspección General de Justicia. e14 julio N.° 11147 v14 julio

—681|280—

LAMSON PARAGON (SOUTH AMERICA) LTD.

Casa Matriz: Gran Bretaña — Queen's House, Kingsway, London, W. C. 2
Domicilio en Buenos Aires — Calle Cangallo 462
Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 16 de Noviembre de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 3 de Diciembre de 1920
Capital de la Casa Matriz. £ 50.000 (autorizado y realizado)
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL
al 30 de Noviembre de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Máquinas	153578 97	
Muebles y útiles	6269 29	
Automóviles	3696 44	163544 70
II. Activo circulante:		
Mercaderías		244361 20
III Activo disponible		
Caja	439 30	
Bancos	453 69	892 99
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	144705 13	
Documentos a cobrar	10710 –	
Sucursales en el extranjero	162011 80	
Depósitos en garantía	493 65	317920 58
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		4414 65
VI. Activo nominal:		
Llave de negocio	57272 73	
Patentes y marcas de comercio	114545 45	171818 18
Pérdidas:		
Saldo de cuenta explotación		93391 59
		996343 89
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		571444 56
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	139964 43	
Documentos a pagar	5567 02	
Casa Matriz - Cuenta Préstamos	274909 09	420440 54
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio vencido.		4458 79
		996343 89

H. G. Jackson, director

CUENTA EXPLOTACION
ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Máquinas 10 o/o y 15 por ciento	33005 60	
Muebles y útiles. 10 o/o	6513 76	
Automóviles 25 o/o	3860 31	43379 67
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, propaganda, alquileres luz, teléfonos, telegramas, correos, papelería y útiles de escritorio, conservación máquinas, etc., honorarios gastos de viaje y administración gastos varios		313194 47
Intereses descuentos, comisiones y cambios		43558 35
Patentes e impuestos		6432 23
		406564 70
HABER		
Saldo anterior		9275 48
Ganancia bruta de mercaderías y fabricación		303897 63
Saldo pérdida del año	102667 07	
Menos: Utilidad anterior	9275 48	93391 59
		406564 70

H. G. Jackson, director
Buenos Aires, Febrero 20 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 julio N.° 11146 v14 julio

38/78

España y Río de la Plata

COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo N.° 962.
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911
Opera Unicamente en Seguros Contra Incendio y Marítimo - Fluviales Cristales y automóviles

Capital:
Autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—
Ralizado .... » 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930
(4° Trimestre, 20° Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	100000 —	
Caja y Bancos	22418 40	
Propiedades inmuebles	1678066 45	
Títulos de renta y valores diversos	169240 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Préstamos sobre pólizas Vida	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	15119 69	
Diversos deudores	138048 16	
Comisiones descontadas (Vida)	—	
Gastos organización a amortizar	—	
Cuentas de explotación	659470 62	
Siniestros	160365 61	
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio) .... $ 110000 —		
Títulos en depósito .... » 17150 —	127150 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		740631 95
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		100312 01
Reserva de primas para ejercicios futuros		63217 47
Reserva gastos de explotación		13763 01
Diversos acreedores		21546 51
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		1002659 42
Ganancia:		
Del ejercicio anterior		598 58
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas Directorio). $ 110000 —		
Depositantes de títulos .... » 17150 —		127150 —
	3069878 93	3069878 93

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1930
Manuel Alberto Iriarte, presidente.—Sebastián Valdés, gerente.—Fernando Blasi, contador.—V° B°: Andrés Delgado, síndico

Buenos Aires, Enero 23 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 julio N.° 11137 v16 julio

9/220

LA UNION MERCANTIL

COMPAÑIA DE SEGUROS
Incendio - Automóviles - Cristales

Rivadavia 540 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 8 de Enero de 1901, e inscripta en el R. P. de C., con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923.
Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ m/n 1.000.000.—

BALANCE DE SALDOS
al 31 de Diciembre de 1930 — 3er. Trimestre — Ejercicio 30o

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		—
Caja y bancos		42551 84
Propiedades inmuebles		1891763 65
Títulos de renta y valores diversos		34083 20
Préstamos hipotecarios s/ valores		13000 —
Obligaciones a cobrar		2000 —
Mobiliario y material		3269 50
Diversos deudores	243 90	99952 98
Gastos de organización a amortizar		—
Cuenta explotación	562 98	381246 54
Siniestros		140264 74
Cuentas de orden		17500 —
Conversión	988 21	
	1795 09	2625632 45
PASIVO		
Capital		1000000 —
Reservas		608831 11
Siniestros pendientes		10000 —
Diversos acreedores		250034 —
Cuentas de orden		17500 —
Cuenta explotación	1795 09	737021 47
Conversión		2245 87
	1795 09	2625632 45

Jerónimo Bonomi, presidente.—Albino P. Durante, gerente.—Francisco Obregón, contador.—Onésimo Bonomi, síndico.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia. e14 julio N.° 11112 v16 julio

63.560

TRUST AND AGENCY COMPANY OF AUSTRALASIA LIMITED

Domicilio de la Casa Matriz Londres — Inglaterra

Domicilio de la Sucursal Bmé. Mi. N.° 430 Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E., 27 de Febrero 1909

Fecha inscripción en el R. P. de Comercio, 23 de Abril de 1909.

Capital Casa Matriz:

» Autorizado	£	2.000.000.—
» Suscripto	»	2.000.000.—
» Realizado	»	1.505.189.—

Capital asignado a la Sucursal $ o/s 252.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL

al 31 de Diciembre de 1930

De las operaciones efectuadas en el País

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		89723 74
Activo circulante:		
Acciones de otras Sociedades		215 22 50
Activo disponible:		
Caja	4858 72	
Bancos	175727 53	180586 25
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	47838 93	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	9517833 49	9565672 42
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		20162 16
Activo nominal:		
No existe:		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		100715 7 07
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital asignado		252000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	21550 79	
Casa Matriz, cuenta corriente	9798016 28	9819567 07
Pasivo transitorio.		
No existe:		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		10071567 07

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio al 31 de Diciembre de 1930

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Gastos generales	32304 68	
Intereses, descuentos, comisiones, y cambios, etc.	3832 40	
Patentes e impuestos	2640 —	
Saldo: Transferido a Casa Matriz	359283 87	
	398060 95	
Intereses		394174 15
Varias entradas		3886 80
		398060 95

p. p. Trust y Agency Company of Australasia Limited
G. Levis Jones

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 julio N.° 11107 v14 julio

910 268

THE RIVER PLATE COAL COMPANY LIMITED

Domicilio de la Casa Matriz: Londres, Inglaterra.
Domicilio de la Sucursal: Calle San Martín N.° 333, Capital.

Fecha de Autorización por el P. E., 9 de Febrero de 1906: 12 de Agosto de 1915.

Inscripción en el R. P. de Comercio 20 de Abril de 1906: 24 de Noviembre de 1915

Capital Casa Matriz:
Autorizado, Suscripto, Realizado £ 150.000. —

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL
al 31 de Diciembre de 1930

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
Existencia de mercaderías	23616 87	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades	13617 70	37234 57
Activo disponible:		
Caja	1501 65	
Bancos	260365 79	261867 44
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	447446 98	
Documentos a cobrar	5716 72	
Deudores morosos	403 28	
Deudores en gestión	21270 79	
Depósitos para licitaciones	11856 50	486694 27
Activo transitorio:		
Pagos adelantados		100 —
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden		
No existen.		
		885896 28
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	81671 19	
Casa Matriz, cuenta corriente	798812 59	880483 78
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5112 50
Cuentas de orden:		
No existen.		
		885896 28

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc	182707 88	
Patentes e impuestos	9380 30	
Saldo: Transferido a Casa Matriz	16609 51	
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		203109 48
Intereses y descuentos		5588 21
	208697 69	208697 69

E. Patrick Moxey

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 julio N.° 11104 v14 julio

56/324

"LA ESTRELLA"

Compañía Argentina de Seguros

INCENDIOS, FLUVIALES — MARITIMOS Y VIDA

Domicilio: San Martín 471/5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre de 1865.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 16 de Noviembre de 1865

Capital autorizado.......................... $ 2.000.000.—
» susbcripto.......................... » 2.000.000.—
» realizado.......................... » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día ... de Febrero de 1931.

40. Ejercicio anual (65. Ejercicio desde su fundación)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas..........................		—.—
Caja..........................		7104 01
Bancos:		
Banco El Hogar Argentino-Plazo Fijo. $ 107 284.56		
Banco Argentino Uruguayo-Plazo Fijo. » 50.966.67	158251 23	
Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Corriente.......................... $ 12.697.96		
Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N°.1.......................... » 4 109 69	16807 65	
Banco de Galicia Bs. Aires, dep. a plazo. $ 13.290.05		
Banco de Galicia Bs Aires, cta. cte. .. » 1.080 29	14570 34	
Banco Español del Río de la Plata, Cta. Cte..........	21870 08	
Banco Popular Argentino, Cta. Cte..........	45633 93	
Banco de la Nación Argentina, Cta. Cte..........	6719 54	
Banco Argentino Uruguayo, Cta. Cte..........	5490 01	269142 77
Propiedades Inmuebles:		
Pasaje «La Estrella» Catamarca 2249/77..........	424438 05	
Pasaje «América» Caseros 2741/9..........	193958 93	
Edificios. Caseros 2709/39..........	209512 62	
» Catamarca 2203 esq. Caseros..........	133910 45	
» Caseros 2781/93..........	102782 21	
» Caseros 2815/43..........	306998 64	
» Catamarca 2279/81..........	40525 14	
» San Martín 467/75..........	335537 68	1747673 72
Títulos de renta:		
Nom. $ 7.000 Crédito Argentino Interno 1924 Ley 11319	6650 —	
» » 50 000 Empto. Int. Prov. de Bs Aires, Cons. deuda, 1922, 6%..........	42700 —	
» » 60.000 Obras de Saneamiento de Avellaneda 6%	48000 —	
» » 50.000 Cédulas Hipotecarias Argentinas serie 26..........	49250 —	
» » 50.000 Deuda Int. Prov. Bs. Aires, 1922, Trib y Cá c. 6%..........	42700 —	
» » 80.000 Deuda Int. Prov. Bs. Aires 1922, Esc. y Hosp. 7 %..........	79360 —	
Transporte..........	268460 —	2023920 50

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Transporte..........	268460 —	2023920 50
Nom. $ 100.000 Empto. Municip. de Bs. Aires, 1925 6-1/2 %, serie B..........	101850 —	
» » 50.000 Empto. municip. de Bs. Aires, 1925 6-1/2%, serie C..........	50600 —	
» » 200.000 Bonos hipotecarios municip. const. ecón. 7%..........	202775 —	
» » 50.000 crédito int. de la Nación, Ley 11389 6%	48950 —	
» » 250.000 Debenture Bco. el Hogar Argentino 7%	247750 —	920385 —
Valores diversos:		
2.212 Accs. intgs Cía. de Seguros «America»..........	261469 —	
5.000 » Certif. Ia serie 2da. 10% intg. Cía Seguros «América»..........	110000 —	
8.470 » Intgs. La América Cía. ind. y edif. (en liquidación)..........	33880 —	
400 » » Banco el Hogar Argentino..........	19200 —	
5 » » S. A. Frig. Puerto Deseado..........	5000 —	
20 » Soc. La Ayuda Mutua..........	1000 —	
50 » » Anón. Fomento de Necochea..........	1 —	
1.500 » » Ciudad de Quequén (en liquidación)..	1 —	430551 —
Préstamos hipotecarios..........		210000 —
Préstamos s/ valores..........		—.—
Préstamos s/ pólizas Vida..........		—.—
Obligaciones a cobrar..........		12373 33
Mobiliarios y material:		
Saldo.......... $ 16.177.45		
Amortización.......... » 11.177 45		5000 —
Sucursales y agencias..........		50211 05
Deudores por premios..........		52058 80
Primas vencidas a cobrar Secc. Vida..........		3672 16
Deudores por premios, Sección Vida..........		1707 12
Compañías reaseguradoras..........		16425 17
Deudores varios:		
Deudores varios..........	7822 89	
Compradores de terrenos (2do remate)..........	1255 94	9078 83
Intereses y alquileres vencidos..........		—.—
Comisiones descontadas Secc. Vida..........		29780 07
Gastos de organización a amortizar..........		—.—
Cuentas de Orden (depósito de títulos)..........		2303200 —
Sección Accidentes de Trabajo (en liquidación)		
Títulos de renta (depósito Ley 9688)..........		
Nom. 50.000 Crédito Argentino Interno, Ley 4569....	42500 —	
Deudores por premios..........	3 —	
Cuentas de orden..........	50000 —	92503 —
		6460-66 3

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto..........		2 0.. —
Reserva legal..........		
Fondo general de reserva..........	871179 36	
Reserva técnica:		
Reserva de riesgos en curso Sección Incendios.......... $ 129.000 —		
Reserva de riesgos en curso Sección Marítima.......... » 25.500.—		
Reserva matemática Sección Vida.... » 34.806.63	189306 63	
Transporte..........	1060485 99	2000000 —

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte	1060485 99	2000000 —
Reservas facultativas:		
Reserva extraordinaria ... $ 90.000 —		
Reserva para dividendos futuros ... » 60.000 —		
Reserva para amortización de valores ... » 50.000 —		
Reserva especial Sección Marítima ...		
Reaseguros del exterior) ... » 20.000 —	220000 —	1280485 99
Beneficios de los asegurados Vida		6050 50
Renta vitalicia y seguros Vida vencidos		
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	34000 —	
Sección Marítima	12500 —	46500 —
Reserva para gastos de explotación:		
Sección incendios	12000	
Sección marítima	1100 —	
Sección Vida	3935 94	17035 94
Compañías reaseguradoras		1256.8 68
Sucursales y agencias		
Dividendos pendientes		4195 —
Acreedores varios		15740 22
Cuentas de orden (valores depositados)		2603200 —
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación):		
Siniestros pendientes	20000 —	
Cuentas de orden (depósito Ley 9688)	50000 —	70000 —
Ganancias y pérdidas (utilidades)		291989 70
		6460866 03

Juan Ibarra, presidente. — Pedro J. Acevedo. gerente. — Pablo M. Aldazábal, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Incendios:		
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)	99480 15	
Siniestros pendientes	34000 —	
Reaseguros	357415 36	
Anulaciones	10638 86	
Reserva de riesgos en curso	119000 —	
Reserva para gastos de explotación	12000 —	
Gastos de explotación	90243 02	
Créditos incobrables	600 —	
Impuestos y contribuciones	13356 28	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	92087 20	838829 87
Sección Marítima:		
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)	15979 56	
Siniestros pendientes	12500 —	
Reaseguros	76936 60	
Anulaciones	2010 06	
Reserva de riesgos en curso	25500 —	
Reserva para Gastos de explotación	1100 —	
Gastos de explotación	25443 80	
Créditos incobrables	492 14	
Impuestos y contribuciones	4273 12	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	7610 70	171445 98
Sección Accidentes (en liquidación):		
Siniestros pagados	32264 45	
Siniestros pendientes	20000 —	
Gastos de explotación	277 95	
Impuestos y contribuciones	4 81	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	858 03	53405 24
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos proporción reasegurada)		
Siniestros en periodo de prueba		
Seguros vencidos (menos proporción reasegurada)		
Rentas vitalicias		
Pólizas rescatadas		
Reaseguros cedidos	5589 51	
Anulaciones	2303 92	
Reserva matemática (menos proporc. a cargo de los reasegurados)	34806 63	
Transporte	42700 06	1063672 09

DEBE	$ m/n	$ m/n
Transporte	42700 06	1063672 09
Reserva para gastos de explotación	3935 94	
Beneficios para los asegurados	6050 50	
Gastos de explotación	47012 74	
Impuestos y contribuciones	2517 92	102217 16
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Vida	33678 84	
Gastos generales	45589 76	
Impuestos y contribuciones	24933 89	
Amortizaciones	11177 45	
Créditos incobrables	9405 26	
Otros quebrantos (adminitración de propiedades)	22980 12	147765 32
Saldo de utilidades		291989 70
		1605644 27

HABER	$ m/n	$ m/n
Sección Incendios:		
Primas del ejercicio	626395 90	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	46600 —	
Reserva de riesgos en curso (del ejercicio anterior)	150000 —	
Reserva para gastos de explotación (del ejercicio anterior)	11500 —	
Intereses	4324 97	838820 87
Sección Marítima:		
Primas del ejercicio	129721 66	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	11500 —	
Reserva de riesgos en curso (del ejercicio anterior)	25500 —	
Reserva para gastos de explotación del ejercicio anterior)	900 —	
Intereses	3824 32	171445 98
Sección Accidentes (en liquidación):		
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	50000 —	
Reserva para gastos de explotación (del ejercicio anterior)	800 —	
Intereses	2605 24	53405 24
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	67890 09	
Renta vitalicia		
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		
Reservas matemáticas (del ejercicio anterior)		
Intereses		
Otras utilidades	648 23	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	33678 84	102217 16
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendios	92087 20	
Saldo transferido de la Sección Marítima	7610 70	
Saldo transferido de la Sección Accidentes (en liq.)	858 03	
Intereses y alquileres	213428 76	
Otras utilidades	113053 12	
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)	12717 21	
		439755 02
		1605644 27

Juan Ibarra, presidente. — Pedro J. Acevedo. gerente. — Pablo M. Aldazábal, síndico.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e. 14 julio-N.° 11.183-v. 14 julio

1037-2557

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA S. A.

TALCAHUANO 624 — BUENOS AIRES

—o-O-o—

Autorizada por el P. E., el 30 de Noviembre de 1926

Inscripción en el R. P. de Comercio, el 21 de Julio de 1928

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

„ suscripto .... „ 460.400.—

„ realizado .... „ 460.400.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1930

Es aprobado sin modificación en la Asamblea del 1.° de Diciembre de 1930

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Muebles, útiles e instalaciones	7752 69		
:|. Amortizaciones anteriores	1311 12		
	6441 57		
Amortización actual 10 %	775 27	5666 30	
Material para composiciones		5128 —	10794 30
II. Activo circulante:			
Revista en existencia:			
Tomos		12110 90	
Entregas		334825 40	346936 30
III. Activo disponible:			
Caja			974 94
IV. Activo exigible:			
Libreros		2665 55	
Deudores en cuenta corriente	320699 58		
:|. Fondo de previsión	74958 87	245740 71	248406 26
V. Activo transitorio:			
Material de copias en composición		10000 —	
Material para índice general		26925 51	
Adelantos para ejercicios futuros		638 55	37564 06
VI. Activo nominal:			
Llave	286916 95		
:|. Amortizaciones anteriores	86075 10		200841 85
Pérdida del ejercicio actual		7743 44	
:|. Saldo de ganancias anteriores		2492 47	5250 97
			850768 68
Cuentas de orden:			
Acciones garantía Directorio		15000 —	
Obligaciones a cobrar descontadas		6515 62	21515 62
			872284 30

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	460400 —	
Fondo de reserva legal	682 44	
» » » extraordinaria	30000 —	491082 44
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	97958 02	
Bancos	238763 22	
Obligaciones a pagar	9000 —	345721 24
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		13965 —
		850768 68
Cuentas de orden:		
Garantía Directores	15000 —	
Descuentos de obligaciones a cobrar	6515 62	21515 62
		872284 30

A. C. Buenaño, vicepresidente. — Camilo Anastasi, director delegado. — J. Völk, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Julio de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
1) Gastos de administración:		
Sueldos, alquileres, seguros, patente, etc.		52119 06
2) Comisiones y corretajes		12258 89
3) Intereses y descuentos		25260 26
4) Amortizaciones:		
Muebles, útiles e instalaciones	775 27	
Previsión para deudores dudosos	5426 76	6202 03
		95840 24
HABER		
1) Saldo proveniente del ejercicio anterior		2492 47
2) Revista:		
Entregas	48574 91	
Colecciones y tomos	38102 31	
Avisos	70 —	
Encuadernaciones	1349 58	88096 80
Pérdida del ejercicio actual	7743 44	
:|. Saldo acreedor anterior	2492 47	5250 97
		95840 24

A. C. Buenaño, vicepresidente. — Camilo Anastasi, director delegado. — J. Völk, síndico

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** **e. 14 julio-N.° 11.192-v. 14 julio**

4

Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda.

Fundada el 5 de Julio de 1921.
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 23 de Agosto de 1921.

Transformada en Sociedad Cooperativa y autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1925

Ajustada a la Ley Nacional de Cooperativas N.° 11.388 y autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 10 de Octubre de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Noviembre de 1925.
Matrícula N.° 85 del Registro de Cooperativas del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Capital autorizado 1a. 2a Serie.................	$	1.000.000.—
» suscripto.........	»	777.450.—
» realizado................................	»	458.808.11
» por cuotas y utilidades acumuladas.. ...	»	793.719.59

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 19

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:				
a) Muebles y útiles:				
Sección administrativa ..	21500 65			
» Sastrería y confecciones......	7059 11			
» Sucursales......	77610 57	106170 33	106170 33	
b) Instalaciones:				
Sección Administrativa...	14271 5			
» Sastrería y confecciones.......	4995 04			
» Sucursales.......	907 73	20174 32	20174 32	
c) Terrenos:				
Sección Sucursales.			8875 40	
d) Construcciones:				
Sección Sucursales.......			18856 60	
e) Vagones de reparto......			12332 04	166408 69
Sección Sucursales.......				
II Activo circulante:				
a) Mercaderías:				
Sección mercaderías generales				
Depósito central.........	101880 21			
Depositarios por n/cuenta	4641 —	106521 21		
Sección Sastrería y confecciones:				
Talleres......	27767 01			
Terceros, para confección	36773 02	64540 06		
Sección Sucursales:				
Locales y depósitos	1179469 93			
En viaje...............	89123 51	1268593 44	1439654 71	
b) Envases:				
Depósito central.........		156 80		
Sección Sucursales:				
Locales y depósitos......	12445 13			
En viaje................	1358 50	13803 63	13960 43	
c) Economato:				
Depósito central.........		11058 62		
Sección Sucursales		8126 88	19185 50	
d) Varios:				
Reclamos y devoluciones.		24685 97		
Transferencias...........		5993 78	30679 75	1503480 39
III Activo disponible:				
a) Caja:				
Sección Administrativa.		4054 25		
Sección Sucursales		8593 09	12647 31	
b) Bancos:				
Transporte				

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Transporte				
1. de la Nación Argentina:				
Sección Administrativa.	3231 85			
Sección Sucursales	212 75	3444 60		
2. Alemán Transatlántico				
Cuenta corriente.	901 37			
Cuenta especial.........	115772 56	116673 93	120118 53	
c) Giros en viaje			12100 —	145165 87
IV. Activo exigible:				
a) Ferrocarriles del Estado.			235719 02	
b) Deudores varios				
Sección Administrativa.		91878 03		
» Mercaderías generales..... ...		157 48		
» Ganancias y pérdidas....... .		10475 35		
» Sucursales......		85489 51	158000 37	
c) Deudores en gestión:				
Sección Administrativa			292 14	
d) Depositarios de garantías:				
Sección Administrativa.			600 —	
e) Depósitos Judiciales:				
Sección Administrativa			14 20	
f) Cuenta a rendir:				
Sección Administrativa.		1941 24		
» Sastrería y confecciones. ...		118 25		
» Sucursales		295 55	2353 0	
g) Accionistas:				
Sección Administrativa.		84287 88		
Sección Sucursales		234354 01	318641 89	
h) Cuentas corrientes				
Sección Administrativa.		13110 86		
Sección Sucursales		509847 51	523258 37	
i) Préstamos personales en efectivo:				
Sección Administrativa.		3416 89		
Sección Sucursales		165288 66	168705 55	
j) Préstamos personales en efec. en gestión			4036 05	
Sección Administrativa				
k) Cuentas personales:				
Sección Administrativa.		46248 74		
Sección Sucursales		39393 37	85642 11	
l) Cuentas varias..........			101 24	1477413
V. Activo transitorio:				
Bonificaciones 1930 a liquidar...............				4545
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Deudores por garantías reglamentarias........			12786 18	
Depósitos en garantía..			4213 82	17000 —
				3314014 ..
PASIVO				
I. Pasivo no exigible				
a) Capital por cuotas y utilidades acumuladas....			793719 59	
b) Capital subscripto:				
1) Integrado:				
Sección Administrativa.	39762 12			
Sección Sucursales	419045 99	458808 11		
Transporte.........		458808 11	793719 59	

PASIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n
Transporte	458808 12	793719 59	
2) No integrado:			
Sección Administrativa . 84287 88			
Sección Sucursales 234354 01	318641 89	777450 —	
c) Fondo de reserva:			
Legal	1527 —		
De previsión	1527 —		
Para Construc. Edificio propio	6133 95	9187 95	1580357 54
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios:			
Sección Administrativa	1614 76		
» Ganancias y Pérdidas	192 0 58		
» Sastrería y confecciones	31475 59		
» Mercaderías generales	1285878 79		
» Sucursales	1613 02	1339802 74	
b) Acreedores especiales:			
Sección Sucursales		153 —	
c) Aceptaciones:			
Sección Mercaderías generales		2479 62	
d) Comitentes:			
Sección Mercaderías generales		1058 66	
e) Comisiones a vendedores:			
Sección Administrativa	1729 10		
» Sastrería y confecciones	3072 54		
» Sucursales	10148 57	14950 21	
f) Contralores:			
Sección Sucursales		2043 91	
g) Obligaciones a pagar:			
Sección Administrativa	69682 86		
» Mercaderías generales	163075 13	232757 99	1593226 13
III. Pasivo transitorio:			
a) Beneficiarios Dividendos año 1928		4533 55	
b) Beneficiarios Dividendos año 1929		3377 50	
Sección Administrativa	66 50		
Sección Sucursales	3311 —		
c) Cambios ejercicio 1930 a liquidar		3901 22	
Sección Ganancias y Pérdidas:			
d) Cuentas anticipos, viáticos, etc.		1742 11	
e) Gastos ejercicio 1930 a liquidar		15236 41	28790 79
Cuentas de orden			
Depositantes de garantías reglamentarias			17000 —
Excedente del ejercicio			94639 70
			3314014 16

Antonio D. Vernava, presidente. — Carlos E. Delacroix, vocal secretario.— Angel V. Logarzo, gerente general. — Esteban Balay, contador general. —Manuel J. Mallo, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio año 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles: 10 % sobre $ 196.340.65	19634 06	
Instalaciones: 20 % sobre $ 70.855.42	14171 06	
Vagones de reparto: 10 % sobre $ 30.830.04	3083	36888 12
Transporte		36888 12

Transporte		36888 12
Gastos generales:		
A carreros y peones, alquileres, gastos de correspondencia, generales, de inspección, luz, sueldos, fletes, seguros, viáticos, compensación gastos de Directorio, sindicatura y contralores, etc.		1029921 95
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc:		
Intereses Bancarios, comisiones a vendedores, cambios, etc.		181580 55
Patentes e impuestos		7133 10
Varios		397562 82
Mermas, averías, decomisos internos, cuentas incobrables		1653086 54
Excedente del año		94639 70
		1747726 24
HABER		
Mercaderías		
Mercaderías generales, confecciones de sastrería, etc.		1502625 07
Intereses, descuentos, comisiones, etc:		
Descuentos y bonificaciones comerciales, intereses sobre préstamos en efectivo, etc		170893 63
Varios:		
Avisos revista catálogo, recobro de gastos de transporte, valores prescriptos, etc.		74207 54
		1747726 24

Antonio D. Vernava, presidente. — Carlos E. Delacroix, vocal secretario.— Angel V. Logarzo, gerente general. — Esteban Balay, contador general. —Manuel J. Mallo, síndico.

Buenos Aires, Abril 14 de 1931.

Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 34 del Decreto Reglamentario del 10 de febrero de 1927.)
Julio Urien, director general

e. 14 julio-N.° 11.210-v. 14 julio

3313

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú No. 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N., 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Agosto de 1891
Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo

Capital autorizado, subscripto y realizado.. $ m/n 3.000.000—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1930

(2°. Trimestre del 42°. Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		204839 94
Propiedades inmuebles		2505700 —
Títulos de renta y valores diversos		3447696 48
Préstamos hipotecarios		9540977 24
Préstamos sobre pólizas Vida	2200 —	1190014 79
Préstamos sobre valores		53400 —
Obligaciones a cobrar		17760 61
Mobiliario y material		3997 —
Diversos deudores	6204 97	996897 01
Gastos de explotación	3469 63	248061 87
Siniestros		186369 38
Cuentas de orden	11785 75	219590 50
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42052 50
Gastos de explotación		61939 69
Diversos deudores		157699 68
Siniestros y asistencia médica		76241 65
	23660 35	18954738 34
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas		10169409 68
» para gastos de explotación		42000 -
Beneficios de los asegurados Vida		2364583 79
Siniestros pendientes		80500 —
Diversos acreedores	134 45	859994 46
Cuentas de orden		248376 27
Cuentas de explotación	23525 90	1770193 88
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		77892 05
Sección Accidentes del Trabajo:		
Cuentas de explotación		153788 21
Reservas		100000 —
Siniestros pendientes		60000 —
Reserva para gastos de explotación		30000 —
	23660 35	18954738 34

J. B. Mignaquy presidente — R. Candriani, gerente — Clodomiro Torres, tesorero.— G. Allievi, síndico

Buenos Aires. Febrero 4 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 14 julio-N.° 11.070-v. 16 julio

45/2834

Commercial Unión Assurance Company Limited

País de origen: Inglaterra

Domicilio: San Martín 113 — Buenos Aires. (Local provisorio)

Fecha de autorización de P. E.: 3 de Enero de 1898

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 2 de Agosto de 1900

Ramos que explota:

Incendios, Marítimos y Accidentes

Capital autorizado .... 2.950.000.—
» suscripto .... » 2.950.000.—
» realizado .... » 1.770.000.—

Capital asignado a esta Sucursal: no hay capital especial asignado.

Tercer Balance de Saldos

(Tercer Trimestre)

Desde el 1.º de Julio al 30 de Septiembre de 1930.

DEBE	$ oro	$ c/l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (títulos en depósito)........	220500 —	100000 —
Caja y Bancos........		52711 42
Propiedades inmuebles (B. Mitre 335/41)........		460000 —
Títulos de renta y valores varios........		
Préstamos hipotecarios y sobre valores........		
Obligaciones a cobrar........		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	6298 97	63968 81
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva siniestros pendientes)........		64101 35
Id (Reserva gastos de explotación)	842 99	12876 35
Sección Accidentes del trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Títulos dep.)		50000 —
Caja y Bancos........		125814 70
Diversos deudores........		64810 26
Casa Matriz (cuenta reserva)........		207507 46
» » (reserva para siniestros pendientes)........		126316 —
» » (reserva para gastos de explotación)........		15112 97
	227641 9	1346519 26

HABER	$ oro	$ c/l.
Casa Matriz	6298 97	575222 27
» » (Cuenta títulos en depósito)........	220500 —	100000 —
Reservas para gastos de explotación	842 99	12876 35
Siniestros pendientes (Sección Incendios)........		51580 —
» » (» Accidentes)........		11559 —
» » (» Marítima)........		962 35
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Cuenta renta edificio........		1457 96
Sección Accidentes del trabajo:		
Casa Matriz........		193624 90
» » (cuenta títulos en depósito)........		50000 —
Cuentas a pagar........		
Cuenta reserva........		207507 46
Siniestros pendientes		126316 —
Reserva para gastos de explotación		15112 97
	227641 96	1346519 26

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930.
p. p. H. J. Masters, gerente local.
D. James Clode. — John R. Lees

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al trimestre 1.º de Julio al 30 de Septiembre de 1930
(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuadas y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Corretajes, comisiones y descuentos........	2229 20	20203 85
Gastos generales	12 18	53715 65
Siniestros........	707 45	33452 54
Reaseguros locales pasivos		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones........		52299 16
Gastos generales		12655 91
Siniestros: Indemnizaciones........ $ 71.350.82		
Gastos médicos .... » 19.050.20		90401 02
	2948 83	271728 23

HABER		
Primas........	13720 10	128205 89
Patentes y sellos	622 19	6813 18
Comisiones sobre reaseguros locales........		
Sección Accientes del trabajo:		
Primas........		258301 78
Patentes y sellos		8124 68
	14342 29	401445 53

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930.
p. p. H. J. Masters, gerente local.
D. James Clode. — John R. Lees.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c. 14 julio-N.º 11.096-v. 14 julio

128/2176

LA REPUBLICA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: San Martín 121. — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., - 20 de Agosto de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928

RAMOS EN QUE OPERA:

INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES ACCIDENTES DEL TRABAJO

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» subscripto .... » 800.000.—
» realizado .... » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Trimestre del tercer Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas........	400000 —	
Caja y Bancos........	168690 63	
Propiedades e inmuebles........		
Títulos de renta y valores diversos........	369912 94	
Préstamos hipotecarios y sobre valores........		
Obligaciones a cobrar........		
Mobiliario y material........		
Deudores varios........	65135 68	
Gastos de organización a amortizar........		
Gastos de explotación	348779 56	
Siniestros	74183 38	1426702 19
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito	12000 —	
Compañías reaseguradoras por siniestros	61677 42	73677 42
Sección Accidentes de Trabajo (Ley 9688):		
Títulos de Renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49974 59	
Deudores por primas........	2477 19	
Gastos de explotación	3598 52	
Siniestros........	1143 35	57193 65
		1557573 26
PASIVO		
Capital subscripto	800000 —	
Reservas........	58844 06	
Siniestros pendientes........	32038 92	
Acreedores varios	82207 51	
Cuentas de explotación	498975 17	1472065 66
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones	12000 —	
Siniestros pendientes a cargo de reaseguradores........	61677 42	73677 42
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas........	961 50	
Siniestros pendientes........	802 50	
Cuentas de explotación........	100 3 18	11830 18
		1557573 26

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1930

H. Truzzell, director. — **J. E. O'Ryan**, subgerente. —

J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

c. 14 julio-N.º 10.899-v. 16 julio

953—389.

CORY BROTHERS Y Co. Ltd.

BUENOS AIRES

Cory's Buildings, Cardiff, Inglaterra — (Casa Matriz)

Sucursal Buenos Aires, calle 25 de Mayo Nº. 195

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 27 de Febrero de 1909

Inscripta en el Registro Público de Comercio, de la Capital Federal, el 5 de Mayo de 1909

Capital Social:

Autorizado .... £ 1.000.000.—

Dividido en 10.000 acciones de £ 100.— cada una

Suscripto.. £ 601.000.—

Realizado .... £ 500.800.—

Capital asignado a la Sucursal Buenos Aires ...... £ 50.000.—

——oOo——

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES al 31 de Diciembre 1930

De las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	$ m/n.	$ o/s.	$ o/s.
Activo fijo:			
Propiedades			6925 78
Materiales			3326 41
Animales de trabajo y vehículos:			
Saldo al 31-12-1929..................		8102 80	
Menos: Amortización		482 80	2640 —
Activo circulante:			
Existencias de mercaderías, carbón, etc		270680 48	
Acciones de teléfono..................		422 40	271102 88
Activo disponible:			
Caja	13837 58		
Bancos..........................	214130 90		
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			336921 14
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2144 88
Activo nominal:			
No existe.			
Conversión			113688 13
	258268 48		737069 22

PASIVO	$ m/n.	$ o/s.	$ o/s.
Pasivo no exigible:			
Capital asignado a la Sucursal .			252000 —
Pasivo exigible:			
Casa Matriz......		374775 74	
Acreedores en cuenta corriente		104792 61	479568 35
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar.			5500 87
Conversión..........................	258268 48		
	258268 48		737069 22

Buenos Aires Febrero 28 de 1931

p.p. Cory Brothers, & Co. Ltd.

G. Padroche, gerente.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION por el año financiero, terminado el 31 de Diciembre 1930

DEBE	$ o/s.	$ o/s.
Amortizaciones:		
Sobre animales de trabajo y vehículos..............	140 —	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, comisiones, derechos de importación, honorarios, acarreos, conservación de embarcaciones y maquinarias, gastos por cuenta de esta Sucursal hechos en el extranjero por la Casa Matriz, etc...	247920 64	
Patentes e impuestos..........................	3521 37	
Transferido a la cuenta Casa Matriz en Cardiff.....	14678 72	266260 73
HABER		
Mercaderías y otros rubros de la explotación	265410 43	
Intereses y descuentos..........................	850 30	266260 73

Buenos Aires Febrero 28 de 1931

p.p. Cory Brothers, & Co. Ltd.

W. Edbrooke, gerente.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2º. Jefe de la Inspección General de Justicia. c. 14 julio-Nº 11.148-v. 14 julio

7/2559

TRANSRADIO INTERNACIONAL

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA — SOC. ANON.

Calle San Martín 329

Autorizada por decreto del P. E., del 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agos to de 1924 y 21 de Diciembre de 1927.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 14.000.000 —
» emitido .... „ „ 11 000.000 —
» subscripto .... „ „ 10.976 900 —
» realizado .... „ „ 10 976 900 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930.

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo:				
Terrenos		600026 82		
Edificios y construcciones	503211 64			
Menos amortización.	46535 70	456675 94		
Instalaciones radio eléc.	11328613 51			
Menos amortización.	1409783 32	9918880 19		
Muebles y útiles	239920 03			
Menos amortización	106755 31	133164 72		11108767 67
Activo circulante				
Materiales de consumo		150352 22		
Diversos títulos		89476 99		239829 21
Activo disponible				
Caja		20293 83		
Bancos		455768 09		476061 92
Activo exigible				
Varios deudores		271831 06		
Corresponsales		250385 65		522216 71
Activo transitorio				
Pagos anticipados				785 10
Activo nominal				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos amortización	360000 —	2640000 —		
Concesión	175000 —			
Menos amortización	101000 —	74000 —		
Gastos de fundación y emisión	390110 62			
Menos amortización.	390109 62	1 —		2714001 —
Ctas. tributarias de G. y P.				
Gastos de Explot. y generales		1093285 22		
Intereses y debentures		144374 98		1237660 20
Cuentas de orden				
Acciones en depósito Directorio				110000 —
Cuenta Conversión			1210000 —	
			1710000 —	16 09821 81
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto		10976900 —		
Fondos de reserva (Art. 14 Estatutos).		30620 —		
» » legal		79070 52		
Reserva intereses debentures		48124 98		
Reserva para deudores morosos		19667 59		11154383 09
Pasivo exigible				
Acreedores varios		177265 08		
Corresponsales		42381 59		219646 67
Debentures			1210000 —	
Pasivo transitorio				
Cupones debentures		3118 23		
Impuestos		100 —		
Dividendos a pagar		25039 —		28257 23
Ctas. tributarias de G. y P.				
Radiotelegramas				1764660 62
Ganancias				
Saldo de G. y Pérdidas (Ejercicio 1929)				383374 20
Cuentas de orden				
Depositantes, Directorio		110000 —		
Cuenta Conversión		2750000 —		2860000 —
			1210000 —	16109821 81

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general — F. J. Meiana, síndico

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 14 julio-N.° 11.189-v. 16 julio

21/2077

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CANGALLO 415/459

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.° de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado .... $ m/n. 20.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 10.309.260 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	20160 —	7670216 33
Depósitos en otros Bancos		133949 —
Clearing		1293171 97
Descuentos y efectos a cobrar		33952032 04
Letras de Tesorería		8650000 —
Adelantos		10192444 39
Deudores en gestión		2169646 47
Deudores hipotecarios		5890287 88
Sucursales en la República		12614757 44
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	296162 42	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		5957204 03
Títulos en cartera		718962 [illegible]
Valores diversos		
Muebles y útiles		430692 49
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		392676 10
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		29790 49
Metalización		675096 64
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	436792 06	29991661 96
» » valores recibidos en caución	84000 —	3236482 88
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2934159 42
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	837114 48	127246212 16
PASIVO		
Capital realizado		10309260 —
Fondo de reserva estatutario		679683 24
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	20160 —	24194418 58
» a plazo		53-6070 88
» en Caja de Ahorros		32218558 40
» diversos		
Redescuentos		
Letras de Tesorería		3500000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		12267595 99
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1016281 40
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		417558 01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		24875 —
Otras cuentas		979496 40
Metalización	296162 42	
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	436792 06	29991661 96
» » títulos en garantía	84000 —	3236482 88
Sucursales y corresponsales, cuenta-cartas de crédito.		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2934159 42
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	837114 48	127246212 16

Buenos Aires, 7 Octubre de 1930.

Sebastián Urquijo, vicepresidente. — Ricardo Conde Diana, gerente. — Arturo J. Repetto, contador. — V.° B.°: Enrique Pereira, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 14 julio-N. 11.201-v. 14 julio

1109/298

CURTIEMBRE SAN VICENTE LTDA.

SUCESORES DE CARLOS BRUNNE

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO 25 DE MAYO 347

——— o-O-o ———

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 18 de Febrero de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 25 de Abril de 1927

——o-O-o——

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» subscripto .... » » 200.000.—
» realizado.. .... » 200.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, el 25 de Octubre de 1930

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
I Activo fijo:			
Maquinarias	$ 11821 65		
Menos amortización	» 3199 68	8621 97	
Herramientas	$ 2178 38		
Menos amortización	» 787 13	1391 25	
Muebles y útiles	$ 4059 15		
Menos amortización	» 1537 23	2521 92	12535 14
II Activo circulante:			
Materiales para la fábrica		25363 43	
Materias primas		646 15	
Productos en elaboración y elaborados		14?731 81	
Mercaderías		4840 63	181082 05
III Activo disponible:			
Caja			2074 67
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		53173 32	
Documentos a cobrar		14676 10	67849 42
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
Transporte			288541 28

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Transporte		288541 28
Pérdidas:		
Pérdida ejercicio 1929-1930	47882 08	
Menos: Saldo del ejercicio anterior	9709 42	38172 66
		326713 94
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200000 —	
Reserva legal	1428 90	201428 90
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente:		
Accionistas	37653 85	
Diversos	62631 19	100285 04
III. Pasivo transitorio:		
No existe		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		25000 —
		326713 94

Tjebbes, presidente. — Hugo Saarmann, director.

Truppel, síndico suplente.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, el 25 de Octubre de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Maquinarias	729 98	
Herramientas	399 70	
Muebles y útiles	405 92	1535 60
Gastos generales		
Arrendamientos, sueldos, seguros, etc.		19650 37
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		5043 63
Mercaderías u otros rubros de la explotación		21652 48
		47882 08
HABER		
Saldo anterior		9709 42
Saldo:		
Pérdida del año	47882 08	
Menos saldo del año anterior	9709 42	38172 66
		47882 08

Tjebbes, presidente. — Hugo Saarmann, director.

Truppel, síndico suplente.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c. 14 julio-N.° 11.123-v. 14 julio

11-2508

BANCO DEL FORO ARGENTINO

CORRIENTES ESQUINA URUGUAY — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional el 16 de Abril de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Julio de 1924

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

„ suscripto .... „ 764.000.—

„ realizado .... „ 762.020.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1930

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	1.980.—
Caja:	
En efectivo	90.849.74
Depositado en otros Bancos	1.541.27
Clearing	——
Descuentos y efectos a cobrar	751.853.94
Adelantos en cuentas corrientes	29.448.48
Adelantos en cuentas caucionadas	——
Deudores en gestión	55.609.60
Préstamos en hipotecas	8.943.71
Sucursales en la República	——
Corresponsales en la República	——
Sucursales en el extranjero	——
Corresponsales en el extranjero	——
Letras a recibir	——
Operaciones en suspenso	3.698.60
Inmuebles	740.353.05
Títulos en cartera	——
Valores diversos	738.05
Muebles y útiles	38.025.77
Cartas de crédito	——
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	——
Gastos de iniciación	——
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	112.677.77
Dividendo provisorio	——
Bancos	300.000.—
Deudores con garantía de compra-venta	407.766.50
Suscriptores casa propia	17.039.71
Margen de redescuentos	119.000.—
Otras cuentas	51.526.14
Metalización	——
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depósito de títulos en custodia	479.160.—
Depósito de valores recibidos en caución	——
Emisión de cartas de crédito	——
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	12.169.10
Documentos en garantía	38.005.—
Préstamos hipotecarios a comisión	——
Otras cuentas de orden	——
	3.290.386.43

PASIVO	
Capital suscripto	764.000.—
Fondo de reserva estatutario	10.400.90
Fondo de reservas facultativas	50.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	——
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	172.355.16
Depósitos a plazo	304.594.60
Depósitos en Caja de Ahorros	23.634.53
Depósitos diversos	——
Redescuentos	508.409.48
Créditos en suspenso	——
Sucursales en la República	——
Corresponsales en la República	——
Sucursales en el extranjero	——
Corresponsales en el extranjero	——
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	137.785.83
Intereses y comisiones a vencer	——
Dividendos a pagar	29.975.19
Hipoteca por saldo de compra	55.000.—
Contratos de casa propia	17.500.—
Fondos diversos sección casa propia	67.024.80
Debentures 7 1|4 o|o 1928	415.000.—
Otras cuentas	175.371.79
Metalización	——
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depositantes de títulos en custodia	479.160.—
Depositantes de títulos en garantía	——
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	——
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	12.169.10
Documentos en garantía	38.005.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	——
Otras cuentas de orden	——
	3.290.386.43

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1930

J. M. Anabia Elejalde, presidente — Pablo L. Carpy, secretario — Luis F. Pagola, gerente — Carlos R. Pagola, contador — Alberto J. Rodríguez, síndico

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e. 14 julio-N.° 10.963-v. 14 julio

35/2250

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz: Berlín

Calle 25 de Mayo 145|59 y L. N. Alem 150|168, Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ o/s. 3.000.000.—

Capital autorizado .... oro M. 20.000.000.—

„ subscripto .... „ „ 20.000.000.—

„ realizado .... „ „ 20.000.000.—

Fondo de reserva .... „ „ 5.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1930

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Caja:			
En efectivo .... $ o/s 10488 54		1097489 73	
Depositado en otros Bancos .... » » 4390 —		9133488 26	
Clearing .... » » 202216 62	217095 16	1604362 26	11885840 25
Descuentos y efectos a cobrar			14079188 93
Adelantos			43194691 30
Deudores en gestión		2117948 82	
·/. castigos		1772705 54	345243 28
Deudores hipotecarios			324683 83
Sucursales en la República			60881 16
Corresponsales en la República			1745685 55
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero	259662 —		1184841 98
Corresponsales en el extranjero	27050 27		
Letras a recibir			960542 65
Operaciones en suspenso (valores a recibir)			52504 04
Inmuebles			1472711 59
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)			1874172 61
Dividendo provisorio			
Otras cuentas (Deudores por aval, compras a plazo, ventas a plazo)			6 95781 56
Letras de Tesorería			1955000 —
Metalización	2501607 96		
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garant. (Directorio			
» » títulos en custodia	6580317 92		54184687 64
» » valores recibidos en caución	427164 —		5368502 33
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cta. de terceros			11389876 43
» en garantía			4678996 11
Préstamos hipot. por cuenta de terceros	6380 —		455800 —
Otras cuentas de orden			
	10019277 31		179347135 24

PASIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	3000000 —		
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilac. y aux. para empleados.			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista.	17 65		16091968 40
» a plazo			35190065 45
» en Caja de Ahorros	5897 74		9825720 46
» diversos			1950283 87
Redescuentos			
Créditos en suspenso (valores a pagar)			940692 96
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero			1597048 07
Corresponsales en el extranjero			5857404 71
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			8192619 63
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas (Cta. aval, cuenta operaciones de cambio a plazo)			6567047 07
Letras de Tesorería			17000000 —
Metalización			5685472 63
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia	6580317 92		54184687 64
» » » garantía	427164 —		5368502 33
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cta. de terceros			11389876 43
» en garantía			4678996 11
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	6380 —		455800 —
Otras cuentas de orden			
	10019277 31		179347135 24

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1930.

Banco Germánico de la América del Sud

F. O. Keppler, director. — p. p. Schenk, contador

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e. 14 julio-N.° 11.082-v. 14 julio

275/232

GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Moreno 411, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 de Enero de 1926

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Marzo de 1926

Capital autorizado, subscripto y realizado m$n 6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 21 de Enero de 1931

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		1.—
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	7175 15	
Cheques	2617 32	
Bancos	171508 76	181301 23
IV. Activo exigible.		
Cuentas corrientes	2895053 49	
Cuentas corrientes por consignaciones	5152952 33	
Obligaciones a cobrar	2123674 97	
Créditos hipotecarios	2110241 63	12281922 42
V. Activo transitorio:		
Seguros por cuenta de terceros		22801 06
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Letras de terceros, descontadas	1562356 20	
Pagarés de terceros descontados	3313549 24	
Depósitos de acciones en garantía	25000 —	
Depósitos de acciones en custodia	5975000 -	10875905 44
		23361931 15

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital	6000000 —	
Fondo de reserva	75523 42	
Fondo especial de previsión	1600000 —	7675523 42
Transporte		7675523 42
Transporte		7675523 42
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	2725425 04	
Cuentas corrientes particulares	379158 14	
Cuentas corrientes por consignaciones	89616 44	
Giros a pagar	318371 16	3512570 78
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	107031 15	
Intereses nuevo ejercicio	168459 12	275491 27
VI Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior	60648 32	
Utilidad del año	961791 92	1022440 24
Cuentas de orden:		
Operaciones pendientes	4875905 44	
Depositantes de acciones en garantía	25000 —	
Depositantes de acciones en custodia	5975000 -	10875905 44
		23361931 15

Camila Belli de Garovaglio, presidenta en ejercicio. — Dionisio Armari, síndico.

Demostración de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas"

al 30 de Septiembre de 1930

Aprobada sin observación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 21 de Enero de 1931

DEBE	$ c/l	$ c/l
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, etc.	111477 14	
Gratificaciones al personal	98280 —	209757 14
Muebles y útiles:		
Por amortización		2122 50
Mercaderías:		
Por fallas y diferencias		2292 77
Quitas y quebrantos	14627 12	
Menos: Recuperado	260 22	14366 90
Saldo: Anterior	60648 32	
Utilidades del año	961791 92	1022440 24
		1250979 55
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		60648 32
Intereses, descuentos y comisiones:		
Utilidad		1190331 23
		1250979 55

Camila Belli de Garovaglio, presidenta en ejercicio. — Dionisio Armari, síndico.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas**, 2.° **Jefe de la** Inspección General de Justicia. e. 14 julio-N.° 11.124-v. 14 julio

269/109

COMPAÑIA SALINERA ANGLO - ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle SAN MARTIN 244

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 15 de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Junio 18 de 1926

Capital autorizado	$ m/n	500.000.—
» suscripto	» »	229.000.—
» realizado	» »	229.000.—

BALANCE GENERAL

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Enero de 1931

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	30000 —		
Menos: Amortizaciones	1200 —	28800 —	
Edificios y construcciones	124246 30		
Menos: Amortizaciones	20769 42	103476 88	
Material maquinaria y herramientas	74563 84		
Menos: Amortizaciones	51094 39	23469 45	
Animales y vehículos	835 —		
Menos: Amortizaciones	401 08	433 92	156180 25
II. Activo circulante:			
Mercaderías, etc.			150785 03
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos			925 14
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		556 62	
Depósitos en garantía		31332 31	31888 93
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Transporte			339779 35

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte		339779 35
Pérdidas:		
Saldo anterior	39651 02	
Menos: Utilidad del año	23980 58	15670 44
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por Directores	6000 —	
Consignatarios de sal	6089 40	12089 40
		367539 19
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	229000 —	
Reserva legal	111 58	
Fondo de previsión	278 95	229390 53
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		118254 45
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		7804 81
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas	6000 —	
Sal en consignación	6089 40	12089 40
		367539 19

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el año terminado el 30 de Septiembre de 1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		39651 02
Amortizaciones:		
Edificios y construciones 5 %	6212 32	
Materiales, máquinas y herramientas 20 %	16301 76	
Vehículos y animales 10 %	83 50	
Gastos de formación (saldo)	1012 50	23610 08
Gastos generales		66833 44
Intereses y descuentos		14105 15
Patentes e impuestos		3155 95
		147355 64
HABER		
Producto líquido de ventas		131685 20
Saldo: Pérdida anterior	39651 02	
Menos utilidad del año	23980 58	15670 44
		147355 64

Ian G. Drysdale, presidente. — Ambrosio P. Escalada, secretario. — V.° B.° Willian S. Bell, síndico.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 14 julio-N.° 11.047-v. 14 julio

943/186

SOCIETE FONCIERE DE L'ARGENTINE

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: Francia — Square de l'Opera N° 6 — Paris — Comité Local.

Calle Victoria 434 Buenos Aires

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: el 6 de Diciembre de 1911

Capital autorizado suscripto y realizado....... Frs 5.000 000

» reembolsado integramente.............. » 5.000.000

Este Comité de Direcciòn Local no tiene Capital propio asignado

BALANCE ANUAL correspondiente al Comité de Dirección Local

al 31 de Diciembre de 1930

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I Activo fijo:		
Inmuebles, mejoras y sus accesorios..................	619697 21	
Muebles y útiles..................................	350 —	620047 21
II Activo circulante:		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades.........		8401 —
III Activo disponible:		
Caja	118 91	
Bancos..	130286 25	130405 16
IV Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	23804 51	
Letras a cobrar	14553 40	
Deudores en gestión..............................	1179980 41	1218138 32
V Activo transitorio:		
No existe:		
VI. Activo nominal:		
No existe:		
		1976991 69
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz, Paris.......................................		1960787 18
Venta de propiedades..................................		16.04 51
II Pasivo exigible:		
Alquileres en garantía................................		100 —
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1976991 69

H. Bustos Morón, presidente — H. Bustos Morón (hijo), gerente

J. Bouchet, contador

Cuenta de Explotación

Durante el año 1930

ENTRADS	$ c/l	$ c/l
Alquiler y arrendamientos..............................	30455	
Intereses hipotecarios.................................	2650 72	
Intereses Bancarios....................................	5297 72	
Intereses s/ títulos....................................	1200 —	
	39603 44	
SALIDAS		
Gastos generales.....................................		23823 43
Gastos de propiedades		7096 46
		30919 89
Utilidades en el ejercicio 1930.		8683 55
	39603 44	39603 44

H. Bustos Morón, presidente — H. Bustos Moròn (hijo), gerente
J. Bouchet, contador

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de **Abril de 1923**). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c. 14 julio-N.° 11.068-v. 14 julio

102/136

MINERVA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Avda. de Mayo N.° 953 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, de fecha 7 de Febrero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Abril de 1924

SEGUROS CONTRA INCENDIO, GRANIZO & AUTOMOVILES

Capital autorizado . . . . $ m/n. 2.000.000.—
" suscripto . . . . " " 2.000.000.—
" realizado . . . . " " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	160 000 —	
Caja y Bancos	4063 07	
Propiedades inmuebles.................................		
Títulos de renta......................................	302630 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Préstamo hipotecarios sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material..................................	9747 08	
Deudores varios.....................................	208587 65	
Comisiones descontadas Sección Vida..........		
Gastos de organización a amortizar Incendio....	18774 —	
» » » » » Granizo	44815 95	
» » » » » Automóviles .	104 8 47	
Gastos de administación.............................	46285 47	
» de explotación Incendio............................	103680 05	
» » » Granizo		
» » » Automóviles	17931 00	
Siniestros Incendio..................................	41783 58	
» Automóviles	29277 95	
» Granizo..	45205 10	
Cuentas de orden	3349 0 —	
Capital subscripto		2000 00 —
Reservas..		13 450 78
Beneficios asegurados Vida...........................		
Siniestros pendientes		
Diversos acredores....................................		90141 75
Cuentas de explotación de Incendio		179994 85
» » » Granizo.....................		33058 15
» » » Automóviles..................		45536 83
Cuentas de orden		334900 —
	2 9 0 6	284910 83

Juan Moras, vicepresidente. — **Marcos Basaldúa**, tesorero. —
Juan José Butty, gerente. —**C. Mensens**, contador. —
V.° B.°: **Dr. Manuel F. Fernández**, síndico

Buenos Aires, Julio 2 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —
Nota: — "Se advierte que los rubros denominados "Gastos de Organización a Amortizar" representan reaseguros, pasivos, comisiones e impuestos internos". — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección Gral. de Justicia.

e. 14 julio-N.° 11.072-v. 16 julio

56-236

Banco Inmobiliario Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

—o O o—

Av. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 530

BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. con fecha 28 de Septiembre de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1928

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 500.000.—
" realizado .... " 450.000.—

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

(2.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Enero de 1931

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	50000 —	
Caja:		
En efectivo	49 72	
Depositado en otros Bancos	16891 58	
Clearing		
Descuentos		
Adelantos		
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	536000 —	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos y acciones	1692010 50	
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación (cancelado)		
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales (Sueldos, alquileres, patente, propaganda, etc)		
Gastos debentures		
Intereses debentures		
Intereses y comisiones		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas:		
Deudores varios	176464 —	
Pavimento Lomas	81249 56	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito acciones (garantía Directorio)	10000 —	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por c a. de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras Cuentas de orden		
Depositarios de acciones en custodia		
Capital suscripto		500000 —
Fondo de reserva estatutaria		8965 83
Fondo de reserva facultativa		17931 65
Fondo de Jubil. y Auxil. para empleados		
Depósitos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Emisión de debentures		1763100 —
Transporte	2562666 36	2289997 48

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Transporte	2562666 36	2289997 48
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas		90990 88
Saldo: del ejercicio anterior		
Intereses debentures		
Intereses (Ejercicio 1931)		9970 —
Comisiones financiaciones, etc		
Dividendos cobrados		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas:		
Acreedores varios		161708 50
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (garantía Directorio)		10000 —
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales		
Documentos en garantía		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en custodia		
	2562666 36	2562666 36

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexo al Balance General del Segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión		
Muebles y útiles		1088 75
Gastos de iniciación (cancelado)		
Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos alquileres y propaganda, etc		4818 89
Patentes e impuestos		1000 —
Gastos debentures		4699 90
Intereses, debentures		112651 86
Intereses y comisiones		
Metalización		
Utilidad del año	51123 48	
Saldo anterior	39866 90	90990 38
		215249 28
HABER		
Saldo anterior		39866 90
Descuentos, y cambios		
Intereses		34481 74
Comisiones financiaciones, etc		33968 35
Dividendos cobrados y devengados		106932 29
Alquileres		
Beneficios diversos		
Pérdidas del año		
		215249 28

A. Robirosa, presidente — L. F Marauinchi, contador

C. Aguilar, síndico

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 14 julio-N.° 11.209-v. 14 julio

2/155

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Domicilio de la Casa Matriz: Londres.

Domicilio: Bmé. Mitre N°. 402.

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 30 de Abril de 1907.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 31 de Marzo de 1911.

Capital autorizado	£ 10.000.000.—
» subscripto	» 10.000.000.—
» realizado	» 5.632.670.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ m|n. 18.125.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1930

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	13289 85	10486039 40
Depositado en otros Bancos		936848 03
Clearing	4845 40	12752617 29
Descuentos y efectos a cobrar		44335865 15
Adelantos		93758697 85
Deudores en gestión		8392803 88
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		32987308 03
Corresponsales en la República		18856 86
Sucursales en el extranjero		6547194 8[illegible]
Corresponsales en el extranjero		896223 35
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		205[illegible]809 11
Inmuebles		4163781 89
Títulos en cartera		8001438 85
Valores diversos		
Muebles y útiles		172673 57
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1585755 06
Metalización	1449 69	
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	28280185 58	273927575 49
Depósitos de valores recibidos en caución	1712565 —	17660864 32
Emisión de cartas de crédito		15003097 88
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7610 93	23575145 67
Documentos en garantía		2347807 64
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		39986205 22
	30020276 88	599985709 40

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas (x)		15765117 91
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	13628 15	56273622 06
Depósitos a plazo		33790275 69
Depósitos en Caja de Ahorros	5956 72	54241852 93
Depósitos diversos		2033245 40
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		4540588 15
Sucursales en la República		34068269 02
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		3405575 62
Corresponsales en el extranjero		3709989 85
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		701900 11
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		826681 87
Metalización		3294 57
Transporte	19584 87	227465013 18

PASIVO	$ o|s.	$ m/n.
Transporte	19584 87	227465013 18
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	28280185 58	273927575 49
Depositantes de títulos en garantía	1712565 —	17660864 32
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		15003097 88
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7610 93	23575145 67
Documentos en garantía		2347807 64
Créditos hipotecarios a cobrar por cuentas de terceros		
Otras cuentas de orden		39986305 22
	30020276 88	599985709 40

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

Nota X). Esta suma esta destinada a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros:

"Adelantos"
"Deudores en gestión"
"Inmuebles"
"Títulos en Cartera"

A. P. Campbell, gerente. — G. W. Thomson, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexa al Balance General del Ejercicio

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Sobre deudores en gestión y morosos		896875 70	
Muebles y útiles		31638 15	
Gastos de iniciación			
Otras amortizaciones			
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		2051379 48	
Intereses, comisiones y cambios		3212686 60	
Patentes e impuestos		89278 08	
Metalización		170669 07	
Utilidades del año			
Dividendo provisorio			
Neto			
Saldo anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	$ 6906029 05		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	» 701900 11		6204128 94
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Dividendos e intereses sobre títulos			114866 62
Alquileres			45800 —
Beneficios diversos			91731 52
Pérdida del año			
		6456527 08	6456527 08

Banco Anglo Sud Americano

A. P. Campbell, gerente. — G. W. Thomson, contador.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e. 14 julio-N.° 11.206-v. 14 julio

37-61

Norwich Union Life Insurance Society

Establecida en 1808

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. — 30 de Mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Ramos que explota — Vida solamente

Capital autorizado: Ninguno: Capital subscripto: Ninguno — Capital realizado: Ninguno

(Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social)

Fondos de Reserva.......................... £ 32.218.257

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno — (Todos los fondos responden a las pólizas emitidas)

BALANCE ANUAL DE SALDOS

(4.° Trimestre)

Perteneciente al ejercicio N.° 21, desde el 1.° de Octubre de 1930, hasta el 31 de Diciembre de 1930

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Casa Matriz		200107 19
Caja y Bancos		272599 34
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Caja de Conversión	75400 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		7044 10
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		180999 27
	75400 —	660749 90
HABER		
Casa Matriz		
Cuenta de títulos en depósito	75400 —	
Depósito		
Reservas		
Siniestros pendientes		6447 64
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		
Saldo		654302 26
	75400 —	660749 90

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n.	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones	23648 95	Primas	240596 37
Gastos generales	19071 10	Intereses	30557 20
Impuestos y patentes	5346 50		
Siniestros	21012 05		
Pólizas vencidas	8993 88		
Saldo	193081 09		
	271153 57		271153 57

Buenos Aires, Enero 14 de 1931
F. Trollope, gerente interino

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
por el ejercicio desde el 1.° de Enero de 1930, hasta el 31 de Diciembre de 1930

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones	50958 10	Primas	1048553 64
Gastos generales	62642 70	Intereses	70741 87
Impuestos y patentes	35147 66		
Siniestros	299935 18		
Pólizas vencidas	16309 61		
Saldo	654302 26		
	1119295 51		1119295 51

Buenos Aires, Enero 14 de 1931
F. Trollope, gerente interino

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 14 julio-N.° 11.178-v. 14 julio

24/315

LA PLATA REEL COTTON COMPANY LIMITED

Piedras 770, Buenos Aires,

Casa Matriz en Glasgow (Inglaterra)

Autorizada por decreto de P. E, de fecha 4 de Octubre de 1900

Inscripta en el R. P. de C. el 12 de Noviembre de 1900

Capital de la Casa Matriz: autorizado e integrado.. £ 10.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL

al 31 de Diciembre de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles	286807 17	
Muebles y útiles	44257 59	331064 76
II Activo circulante: No existe.		
III. Activo disponible.		
Caja	4488 54	
Bancos	11063 36	
Acciones Soc. Ano. Telef.	170 —	15721 09
IV. Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	675203 03	
Obligaciones a cobrar	11341 92	686544 95
V Activo transitorio No existe		
VI. Activo nominal; No existe.		
		1033331 61
PASIVO		
I. Pasivo no exigible: No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios (Casa Matriz)	993262 58	
III. Pasivo transitorio: No existe.		
Ganancias	40069 03	1033331 61

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931
p. p. La Plata Reel Cotton Co. Ltd.
L. R. Keith, gerente

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio de 1930

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, etc.	434974 14	
Utilidad del año	40069 03	
Comisiones		469064 42
Arrendamientos		5978 75
	475043 17	475043 17

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931
p. p. La Plata Reel Cotton Co. Ltd
L. R. Keith, gerente

Buenos Aires Marzo 3 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 14 julio-N.° 11.182-v. 14 julio

1146/201

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Calle San Martín 232 — Bs. As.

Fechas de autorización por el P. E.: 31 de Diciembre de 1913 y 15 de Septiembre de 1926

Inscripción en el R. P. de Comercio: 17 de Febrero de 1914 y 12 de Noviembre de 1926

Capital autorizado	$ o/s 5.000.000.—
» subscripto	» » 5 000.000.—
» realizado	» » 5.000.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Octubre de 1930

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 d [illegible] e o de 1931, por unanimidad de votos, sin modificación

ACTIVO	Parciales		M/legal
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	6978401 48		
Menos: Amortizaciones	556486 83	6421914 65	
Construcciones	52943 49		
Menos: Amortizaciones	12353 60	40589 89	
Maquinarias y accesorios	3553902 82		
Menos: Amortizaciones	1612384 46	1941518 36	
Remolcadores	409880 29		
Menos: Amortizaciones	281468 60	128411 69	
Caballos y carros	17615 79		
Menos: Amortizaciones	11048 48	6567 31	
Automóviles	4967 —		
Menos: Amortizaciones	3440 04	1526 96	
Materiales para edificios y maquinarias		50537 54	8591066 40
II Activo circulante:			
Haciendas, materias primas, productos elaborados, en existencia, en tránsito y en consignación			5776554 01
III Activo disponible:			
Caja		10165 69	
Bancos		243224 47	253390 16
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		300741 63	
Compañías afiliadas		9865950 28	10166691 91
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			45687 91
VI. Activo nominal:			
No existe			
Transporte			24838320 39

ACTIVO	$ o/s	Parciales	M/legal
Transporte			24838320 39
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		25000 —	
Letras giradas contra ventas directas		523079 84	548079 84
			25386470 23
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
10.000 acciones preferidas de o$s 100.— cada una	1000000 —		
40.000 acciones ordinarias de o$s 100.— cada una	4000000 —	11363636 34	
	5000000 —		
Reserva legal		516837 91	
Reserva especial		43781 24	11924255 49
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		398409 35	
Compañías afiliadas		4286813 44	
Obligaciones a pagar		163000 44	4848223 23
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			685859 22
Ganancias			7380052 45
			24838390 39
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25000 —	
Descuentos de letras giradas contra ventas directas		523079 84	548079 84
			25386470 23

C. E. Bowers, presidente. — H. P. Hayzus, director. — R. Sneath, síndico suplente.

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1930

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Edificios	241377 42	
Construcciones	5294 40	
Maquinarias y accesorios	177700 10	
Remolcadores	28661 55	
Caballos y carros	2061 70	
Automóviles	1794 11	456889 28
Gastos generales		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc		900240 47
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc		411465 68
Patentes e impuestos		310808 96
Saldo: Utilidad del año	2793527 25	
Más: Ganancia anterior	4586525 20	7380052 45
		9459456 84
HABER		
Saldo anterior		4586525 20
Mercaderías u otros rubros de explotación		4872931 64
		9459456 84

C. E. Bowers, presidente. — H. P. Hayzus, director. — R. Sneath, síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c- 14 julio N.° 11.145 v-14 julio

1592-2195

BRUZONE DRABBLE LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y GANADERA

CALLE LIBERTAD 145 - BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 8 de Julio de 1930

No está incripta en el Registro Público de Comercio

Capital autorizado .... m$n 2.000.000.—

» suscripto........................ » 1.040.000.—

» realizado........................ » 1.040.000.—

PRIMER BALANCE GENERAL CELEBRADO EL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1930

ACTIVO		$ m|n.	$ m n
I. Activo fijo:			
ropiedades........................		874969 25	
Muebles y útiles:			
Su valor........................	339 35		
Amort. del ejerc. 10 %	33 93	305 42	
Arneses:			
Su valor........................	738 39		
Amort. del ejerc. 10 %	73 84	664 55	
Rodados y máquinas:			
Su valor........................	16221 10		
Amort. del ejerc. 10 %	1622 1	14598 99	
Herramientas:			
Su valor........................	228 50		
Amort. del ejerc. 20 %	45 70	182 80	
Marcas y señales:			
Su valor	247 25		
Amort. del ejercicio................	151 25	96 —	890817 01
II. Activo circulante:			
Haciendas........................		592673 —	
Mercaderías, manutención y materiales........		3787 70	596460 70
III. Activo disponible:			
No existe.			
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes		160.43	
Banco de la Nación Argentina c/ Bruzone Drable Ltda y Minist. de Justicia e Instrucción Pública........		40000 —	40160 43
V. Activo transitorio:			
No existe.			
Transporte			1527438 14

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
Transporte		1527438 14
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida del ejercicio........................		40767 69
		1568205 83
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1040000 —
II. Pasivo exigible:		
Banco Hipotecario Nacional........................	430754 18	
Cuentas corrientes........................	97451 65	528205 83
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1568205 83

Nicolás Bruzone, presidente. — Oscar N. Bruzone, director gerente. — Horacio N. Bruzone, secretario. — Armando E. Bruzone, síndico

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

1er. Ejercicio

Pérdidas	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Rodados y máquinas........................	1622 11	
Muebles y útiles	33 93	
Arneses........................	73 84	
Herramientas........................	45 70	
Marcas y señales	151 25	1926 83
Gastos generales:		
Manutención, sueldos, fletes, etc.		47566 67
Impuestos y patentes		14549 96
Intereses, comisiones y corretajes........................		23467 52
		87510 98
Ganancias:		
Explotación: Utilidad líquida........................		45138 45
Descuentos........................		1604 84
Pérdidas del ejercicio........................		40767 69
		87510 98

Nicolás Bruzone, presidente. — Oscar N. Bruzone, director gerente. — Horacio N. Bruzone, secretario. — Armando E. Bruzone, síndico

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Rabas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-14 julio N.° 11.143 v- 14 julio

1090-358

H. & W. NELSON LTD.

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ - LONDRES - INGLATERRA
Domicilio de la Sucursal, calle Reconquista 314 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 7 de Octubre de 1914
Inscripción en el Registro Público de Comercio, 31 de Diciembre de 1914
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 250.000
Suscripto .... „ 250.000
Realizado .... „ 250.000
Asignado a la Sucursal .... $ 50.000.— s|n.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930
de las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
Activo fijo:		
Muebles y útiles	2326 51	
Menos: Amortizaciones	232 65	2093 86
Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades		37 —
Activo disponible:		
Caja	576 46	
Bancos	113770 64	114347 10
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		3596 85
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		318 55
Activo nominal:		
No existe.		
		120393 36
Cuentas de orden:		
No existen.		
		120393 36
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado		50000 —
Pasivo exigible:		
Casa Matriz, en cuenta corriente	60610 03	
Acreedores en cuenta corriente	8228 84	68838 87
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1554 49
Cuentas de orden:		
No existen.		120393 36
		120393 36

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930

DEBE	$ o|s.
Amortizaciones:	
Muebles y útiles	232 65
Gastos generales:	
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.	76925 57
Patentes e impuestos	440 —
	77598 22
HABER	
Mercaderías u otros rubros de explotación	65457 35
Intereses	627 —
Saldo: Pérdida del año transferida a Casa Matriz	11513 87
	77598 22

p. p. H. & W. Nelson, Limited:
F. J. Wythes

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-14 julio N.° 11.105 v-14 julio

1|2389

AGRICOLA Y GANADERA, ESCODA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA
SALTA 188 — BUENOS AIRES
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 22 de Mayo de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio de 1925
Capital autorizado, suscripto y realizado ...... $ m|n. 1.500.000.—

BALANCE GENERAL
Correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1930
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 30 de Octubre de 1930

ACTIVO	$ m|n.
Activo fijo:	
Casas	3.—
Campos	680.000.—
Activo circulante:	
Ganadería:	
Máquinas, útiles y animales de trabajo	1.—
Novillos en invernada	547.284.—
Agricultura:	
Máquinas, útiles y animales de trabajo	1.—
Deudas de colonos garantizadas con maíz disponible en trojes	538.692.20
Depósitos garantías de arrendamientos	493.000.—
Activo disponible:	
Existencia en caja	2.108.75
Existencia en Bancos Nación y Londres	311.176.08
Fondos públicos	39.250.—
Activo exigible:	
Hipotecas, Colonia "El Espinillo"	242.833.58
Cuenta corriente Antonio Escoda	123.822.57
Activo transitorio:	
No existe	
Activo nominal:	
No existe	
Cuentas de orden:	
Títulos	9.400.—
Acciones de Directores	125.000.—
	3.112.572.18
PASIVO	
Pasivo no exigible:	
Capital	1.500.000.—
Fondo de reserva	1.401.595.81
Pasivo exigible:	
No existe	
Pasivo transitorio:	
No existe	
Ganancias y Pérdidas:	
El saldo utilidad	76.576.37
Cuentas de orden:	
Directores	125.000.—
Garantía	9.400.—
	3.112.572.18

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE	HABER
Por alquileres		78.934.83
Por agricultura		125.091.58
Por ganadería		246.989.62
A gastos generales	153.560.08	
A amortización alfalfares	220.879.58	
Saldo utilidad	76.576.37	
	451.016.03	451.016.03

Antonio Escoda, presidente. — Francisco Escoda, vicepresidente
Antonio Escoda (hijo), tesorero
Andrés Sendot, síndico

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-14 julio N.° 11.129 v-14 julio

870/363

THE ARGENTINE NORTHERN LAND COMPANY, LIMITED

Casa Matriz, Finsbury Pavement House 240/246 Londres. E. C. 2.

Domicilio de la Sucursal: Av. de Mayo 651 Buenos Aires,

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Abril de 1909

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22 de Junio de 1909

Capital de la Casa Matriz:

» Autorizado, suscripto y realizado.......... £ 16.474 7.0

BALANCE ANUAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

De las operaciones practicadas en el País

(Esta Sucursal no tiene capital asignado)

ACTIVO	$ m/n	Parciales $ m/n	Totales per capítulos $ m/n.
Activo fijo:			
Inmuebles..............................		1639168 13	
Materiales, máquinas y herramienta:			
Saldo anterior..............................	2800 75		
Menos amortización del ejercicio ...	489 90	2310 85	
Muebles y útiles:			
Saldo anterior..............................	1863 20		
Por compras durante el ejercicio.......	350 —		
	2213 20		
Menos: Amortización del ejercicio..	131 80	2081 40	1643560 38
Activo circulante			
Títulos Crédito Interno................			145696 66
Activo disponible:			
Caja		29 15	
Bancos		217469 21	217498 36
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente.......		13120 06	
Deudores garantizados................		1533305 82	
Deudores en gestión		14608 60	
		1561034 48	
Menos reserva para deudores dudosos		12027 27	1549007 21
Activo transitorio:			
No existe:			
Activo nominal			
No existe.			
			3555762 61
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia........			11000 —
			3566762 61

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz, cuenta capital más beneficios..........		3511730 98
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente..................		39426 44
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio....		4605 19
		3555762 61
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en garantía................		11000 —
		3566762 61

Guillermo Thompson, gerente. — T. E. Bayless, contador.—

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

al 31 de Diciembre de 1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Materiales, máquinas y herramientas................	489 90	
Muebles y útiles	131 80	621 70
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, jornales, propaganda y varios....................		47170 58
Comisiones y descuentos................................		24830 85
Patentes e impuestos	26176 25	
Menos: recibidos................................	7929 40	18246 85
Saldo transferido a Casa Matriz....................		290043 16
		380913 14
HABER		
Ventas de terrenos y ladrillos:		
Saldo		350305 55
Intereses..		13133 49
Arrendamientos y alquileres..........................		17474 10
		380913 14

Guillermo Thompson, gerente. — T. E. Bayless, contador.—

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-14 julio N.° 11.150 v-14 julio

10-72

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335 - 339 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
„ suscripto	„ 2.148.600.—
„ realizado	„ 1.251.840.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

ACTIVO		$ m|n.
40 o|o del capital suscripto no exigido	$ 859.440.—	
Accionistas por cuotas atrasadas	„ 37.320.—	896.760.—
Caja:		
En efectivo		128.118.87
Depositados en otros Bancos		3.847.18
Clearing		474.441.52
Descuentos y efectos a cobrar		3.789.757.42
Adelantos		361.788.33
Deudores en gestión		129.427.03
Deudores hipotecarios		543.648.53
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		72.976.11
Letras a recibir		45.917.68
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		—
Títulos en cartera		—
Valores diversos		—
Muebles y útiles		92.862.75
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		272.791.29
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		146.186.43
Metalización		—
Letras de Tesorería		1.000.000.—
Títulos en garantía al clearing		264.074.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		230.000.—
Depósito de títulos en custodia		119.804.57
Depósitos de valores recibidos en caución		342.781.07
Emisión de cartas de crédito		6.755.50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		524.854.86
Documentos en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
		9.446.793.14

PASIVO	
Capital suscripto o asignado a la sucursal	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	3.104.58
Fondo de reservas facultativas	—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1.889.986.88
Depósitos a plazos	1.097.724.60
Depósitos en Caja de Ahorros	1.516.089.66
Depósitos diversos	21.692.21
Redescuentos	—
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Ganancias y Pérdidas: (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	388.550.63
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	59.488.03
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Dividendos a pagar	4.176.—
Otras cuentas	40.981.94
Metalización	—
Letras de Tesorería redescontadas	1.000.000.—
Ganancias y Pérdidas al 31|12|29	28.067.80
Reserva para deudas malas y dudosas	24.134.81
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	230.000.—
Depositantes de títulos en custodia	119.804.57
Depositantes de títulos en garantía	342.781.07
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	6.755.50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	524.854.86
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	9.446.793.14

Armen Bergamali, presidente. — William B. Jones, gerente. — Alberto A. Baldini, contador. — Deloitte, Plender, Griffths y Co., revisadores de contabilidad. — Valentín A. Sánchez, síndico

Buenos Aires, Enero 23 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c-14 julio N.° 11.157 v-14 julio

10-2558

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335 - 339 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
„ suscripto	„ 2.148.600.—
„ realizado	„ 1.251.840.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1930.

ACTIVO		$ m|n.
40 o|o del capital suscripto no exigido	$ 859.440.—	
Accionistas por cuotas atrasadas	„ 37.320.—	896.760.—
Caja:		
En efectivo		146.718.25
Depositado en otros Bancos		20.979.82
Clearing		157.768.93
Descuentos y efectos a cobrar		3.890.505.80
Adelantos		390.039.58
Deudores en gestión		121.978.51
Deudores hipotecarios		504.281.77
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		69.885.10
Letras a recibir		31.695.04
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		—
Títulos en cartera		313.490.62
Valores diversos		—
Muebles y útiles		92.867.75
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		265.557.81
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		87.291.85
Metalización		—
Letras de Tesorería		1.000.000.—
Títulos en garantía al clearing		264.074.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		230.000.—
Depósito de títulos en custodia		112.574.—
Depósitos de valores recibidos en caución		318.410.54
Emisión de cartas de crédito		6.755.50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		578.144.56
Documentos en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
		9.499.779.43

PASIVO	
Capital suscripto o asignado a la Sucursal	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	3.104.58
Fondo de reservas facultativas	—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1.919.905.75
Depósitos a plazos	1.150.501.35
Depósitos en Caja de Ahorros	1.529.538.77
Depósitos diversos	9.545.81
Redescuentos	—
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Ganancias y Pérdidas: (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	356.240.75
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	59.488.03
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio póximo	—
Dividendos a pagar	4.194.—
Otras cuentas	20.573.18
Metalización	—
Letras de Tesorería redescontadas	1.000.000.—
Ganacias y Pérdidas al 31-12-29	28.067.80
Reserva para deudas malas y dudosas	24.134.81
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	230.000.—
Depositantes de títulos en custodia	112.574.—
Depositantes de títulos en garantía	318.410.54
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	6.755.50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	578.144.56
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	9.499.779.43

Armen Bergamali, presidente. — William B. Jones, gerente.—Alberto A. Baldini contador. — Deloitte, Plender, Griffths y Co., revisadores de contabilidad.—Alfredo E. Vázquez, síndico suplente

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c-14 julio N.° 11.157 v-14 julio

1493/1517

RAFFO ROSSO

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Avenida de Mayo 1035 — Bs. As.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por decreto 3 de Septiembre de 1929

Inscripta en el R. P. de C., el 29 de Octubre de 1929

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» suscripto y realizado .... » » 400.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Octubre de 1930

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 21 de Noviembre de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Campo «La Argentina» Carlos Tejedor	890137 07	
Muebles y útiles	3900 33	
Pueblo de Charras	18093 —	
Inversiones campo «La Argentina» Carlos Tejedor	41003 51	953138 91
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	3761 44	
Bancos	81579 12	85340 56
IV. Activo exigible.		
Deudores varios		1075 60
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de iniciación		3417 92
Pérdidas:		
Pérdidas de este ejercicio		2468 22
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		20000 —
		1065441 21
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		400000 —
II. Pasivo exigible:		
Deuda hipotecaria	600000 —	
Depósitos en garantía	15000 —	
Cobranzas por cuenta de terceros	30441 21	645441 21
Transporte		1045441 21

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Transporte		1045441 21
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		20000 —
		1065441 21

Esteban Raffo, presidente.—Esteban Raffo (h.), director gerente.—
Juan B. Pinasco, contador.—Juan M. Tobio síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO PRIMERO

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles (10 %)	433 37	
Gastos de iniciación (20 %)	854 48	1287 85
Gastos Generales:		
Gastos generales de oficina, sueldos, alquileres e inspecciones de campos		14084 85
		15372 70
HABER		
Comisiones		12309 48
Intereses		595 —
Saldos, pérdida del ejercicio		2468 22
		15372 70

Esteban Raffo, presidente.—Esteban Raffo (h.), director gerente.—
Juan B. Pinasco, contador.—Juan M. Tobio, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

El Balance, la demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memorias sometidos a la consideración de la Asamblea, está de acuerdo con la contabilidad social que ha sido llevada con arreglo a las disposiciones legales. Por tanto, me permito aconsejar su aprobación.

Saludo atte. a los señores accionistas.

JUAN M. TOBIO

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1930.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-14 julio N.° 11.170 v-14 julio

5 /21: 4

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTD.

SARMIENTO 2229-35

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 26 de Noviembre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 19 de Enero de 1925

Capital autorizado.................................. $ m/n 2.000.000.—
» suscripto .... » » 1.478.300.—
» realizado .... » » 1.477.690.—

BALANCE GENERAL SEMESTRAL

AL 31 DE JULIO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, con fecha 16 de Octubre de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Propiedad Cangalio..................		403724 40	
Muebles y útiles:			
Valor original..................	36110 61		
Amortizaciones..................	10779 92	25330 69	
Instalaciones:			
Valoo riginal..................	23327 36		
Amortizaciones..................	13457 46	(9869 90	
Utiles de transporte:			
Valor original..................	12826 22		
Amortizaciones..................	7872 76	4953 46	
Máquinas «Eastman»:			
Valor original..................	2245 —		
Amortizaciones..................	1140 50	1104 50	
Títulos:			
1 acción Banco Popular Isrraelita...	100 —		
53 acciones C. C. I. A. Ltda. (F. R)	5300 —	5400 —	455382 95
Activo disponible:			
Caja y Bancos..................			142159 35
Activo circulante:			
Tejidos..................		745608 87	
Sastrería..................		63355 09	
Confecciones..................		129075 62	
Mueblería..................		119543 69	
Zapatería y Bonetería..................		113305 58	
Peletería..................		85967 36	
Carnets..................		128 —	1256984 21
Activo exigible:			
Deudores varios..................		1404787 94	
Documentos a cobrar..................		14114 8[illegible]	
Préstamos..................		1[illegible]840 75	
Accionistas..................		610 —	
Oficina Jurídica..................		4862 93	
Caja de Ayuda Mutua..................		117688 65	
Depósitos en caución..................		760 —	1558170 14
Activo transitorio:			
Seguros..................		3576 74	
Patentes..................		2113 —	5686 74
Activo nominal:			
Personería Jurídica..................			4986 90
			3428373 29

PASIVO	$ c/l.	$ c/l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto..................	1478300 —	
Fondo de reserva..................	22261 28	
» » rescate..................	7335 06	
» » estabilización..................	2242 86	1510139 20
Pasivo exigible:		
Cuenta especial de accionistas..................	114814 75	
Acreedores varios..................	764998 94	
Obligaciones a pagar..................	265000 —	
Depositantes de valores..................	31490 29	
Depósitos judiciales..................	2437 83	
Banco Alemán Transatlántico..................	148155 23	
» de la Nación Argentina..................	29848 12	
» de Londres y América del Sud..................	36915 45	
» Anglo Sud Americano..................	44952 01	
Hipotecas (E. Wenselov)..................	250000 —	1688612 62
Pasivo transitorio:		
Dividendo 8°. Ejercicio..................	686 02	
» 10°. »..................	222 38	
» 11°. »..................	2591 58	
» 12°. »..................	5044 17	
Ganancia del 15°. Ejercicio..................	129457 42	138001 57
Ganancia liquida del ejercicio..................		86619 90
		3423373 29

Julio Vainerman, presidente.
Mauricio Kaminker, secretario.
Jacobo Peschansky, tesorero.
Isaac Zon, contador.
León Kohan, síndico.

—o0o—

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE

GANANCIAS Y PERDIDAS

Al Balance General del Semestre que termina el 31 de Julio de 1930

DEBE		$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones.—				
Muebles y útiles:				
5 % s/c..................	11751 90	587 59		
5 » »..................	1335 —	66 75		
5 » »..................	45 —	2 25		
5 » »..................	1466 10	73 30		
5 » »..................	2058 93	102 95		
5 » »..................	1695 90	84 79		
5 » »..................	8727 57	436 38		
5 » »..................	4568 52	228 43		
5 » »..................	1532 34	76 62		
5 » »..................	2929 30	146 47	1805 53	
5 » »..................				
Instalaciones:				
10 % s/c..................	2367 77	236 78		
10 » »..................	9055 68	905 57		
12 » »..................	1026 64	123 20		
10 » »..................	1662 75	166 27		
10 » »..................	6570 67	657 07		
10 » »..................	506 —	50 60		
10 » »..................	1954 85	195 48		
10 » »..................	183 —	18 30	2353 27	
Utiles de transporte:				
15 % s/c..................	12826 22		1923 93	
Máquinas «Eastman»:				
10 % s/c..................	2245 —		224 50	
Personería Jurídica:				
10 % s/c..................	3255 —	320 50		
10 » »..................	5106 50	510 65	831 15	7138 38
Transporte..................				7138 38

DEBE	$ m/n	$ m/n
Transporte		
Gastos generales:		
Sueldos y jornales	126001 65	
Impuestos	2604 19	
Utiles de escritorio	3832 89	
Teléfonos, Correos y Telégrafos	3953 21	
Intereses y descuentos	2850 07	
Aguinaldos y propinas	1997 80	
Conservación y limpieza	1809 19	
Gastos de Asamblea	1574 90	
» de instalaciones	672 30	
» de viajes	436 75	
Caja chica	1421 40	
Embalajes	2619 50	
Luz y fuerza motriz	4905 85	
Publicidad y propaganda	379 20	
Donaciones	3005 90	
Alquileres	14213 —	
Seguros	7491 21	
Patentes	2113 —	
Cuenta especial de Accionistas	49057 66	
Pérdidas del ejercicio	135 70	231075 43
		238213 81
Ganancia líquida del ejercicio		86619 90
		324833 71
HABER		
Tejidos		122411 16
Sastrería		53594 39
Confecciones		32502 03
Mueblería		53498 06
Zapatería y Bonetería		42491 16
Peletería		15325 53
Bonificaciones		5011 38
		324833 71

Julio Vainerman, presidente. — Mauricio Kaminker, secretario. — Jacobo Peschansky, tesorero. — Isaac Zon, contador. — León Kohan, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-14 julio N.° 11.161 v-14 julio

59-1491

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 26 de Febrero de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Abril de 1897

Vida - Incendio y Automóviles

Capital autorizado ...... $ 1.000.000.— c|l.
„ suscripto ...... „ 1.000.000.— „
„ realizado ...... „ 1.000.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

(Segundo Trimestre) Ejercicio 33

DEBE	$ m|n.
Accionistas	—
Caja y Bancos	281.546.71
Propiedades e inmuebles	3.254.598.50
Títulos de renta y valores diversos	205.825.57
Préstamos hipotecarios y sobre valores	483.269.37
Préstamos sobre pólizas Vida	674.282.93
Obligaciones a cobrar	82.973.85
Mobiliario y material	47.356.—
Diversos deudores	519.902.62
Comisiones descontadas	312.561.62
Gastos de organización a amortizar	189.—
Gastos de explotación	786.599.80
Siniestros	137.876.44
Cuentas de orden	9.000.—
	6.795.982.41
HABER	
Capital suscripto	1.000.000.—
Reservas	3.529.419.77
Beneficios de los asegurados Vida	431.226.49
Siniestros pendientes	51.372.45
Diversos acreedores	429.774.97
Cuentas de orden	9.000.—
Cuenta explotación	1.289.806.24
Seguros vencidos y no cobrados	26.310.—
Ganancias y Pérdidas	29.072.49
	6.795.982.41

Buenos Aires, Junio 30 de 1930

Por la "Equitativa del Plata":

Agustín Melián, presidente. — Alberto Julián Martínez, secretario. — Luis O. Ponze, contador. — V.° B.°: Ian G. Drysdale, síndico

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-14 julio N.° 11.039 v-16 julio

24|2101

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento 299, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. N. el 20 de Junio de 1912

Inscripta en el R. P. de Comercio el 19 de Septiembre de 1912

Capital autorizado y suscripto .... $ o/s 2.000.000 —
» realizado .... » » 500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 30 de Junio de 1930

4o. Trimestre — 18o. Ejercicio

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Activo fijo:				
Inmueble	m/n	7170000 —		
Muebles y útiles	»	40000 —		
Artefactos eléctricos	»	20000 —		7230000 —
Activo circulante:				
No existe.				
Activo disponible				
Banco Español c/p.f.	m/n	79904 09		
Banco » c/cte	»	12462 06		
Caja	»	365 73		92731 88
Activo exigible:				
Accionistas			1500000 —	
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Gastos generales	m/n	613 60		
Intereses	»	360925 60		361539 20
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía (Directorio)	o/s	1250 —		
Conversión	»	528045 84	529295 84	
			2029295 84	7684271 08
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	o/s	2000000 —		
Fondo de reserva legal	»	1137 —		
Fondo especial — Art. 40 Estatuto	»	5192 76		
Reserva facultativa: Fondo de previsión	»	20771 08	2027100 84	
Pasivo exigible:				
Obligaciones de capital	m/n	7000000 —		
Obligaciones amortizadas	»	997386 07		6002613 93
Pasivo transitorio:				
Dividendos a pagar			945 —	
Intereses a vencer				1150 64
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior				
No existe.				
Ingresos generales				480402 20
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones garantía (Directorio)			1250 —	
Conversión				1200104 31
			2029295 84	7684271 08

Pedro Bercetche, presidente. — Dionisio V. Schoo, secretario. — José M. Bidau, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que **certificar** que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-14 julio N.° 11.163 v-16 julio

1167|291

S. A. LABORATORIOS ARCY DE PRODUCTOS QUIMICOS

SAAVEDRA 58 — BUENOS AIRES

—o O o—

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 24 de Septiembre de 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 27 de Febrero de 1930.

Capital autorizado	$ c/l 1.000.000 —
» subscripto	» 326 000.—
» realizado	» 314.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1930

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 29 de Enero de 1931

1er. EJERCICIO

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n.
Activo fijo:			
Muebles:			
Según inventario		11430 —	
Menos amortización 25 %		2846 50	8583
Instalaciones:			
Según inventario		30292 80	
Menos amortización 30 %		9087 84	21204 96
Activo circulante:			
Mercaderías:			
Existencia según inventario		24933 96	
Específicos preparados:			
Existencia según inventario		53020 91	77954 87
Activo disponible:			
Caja:			
Existencia en efectivo		158 15	
Bancos:			
Depósitos en los mismos		161 04	319 19
Activo exigible:			
Accionistas:			
Saldo a cobrar			12000 —
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Patentes y marcas		245146 10	
Gastos de organización	17070 13		
Menos amortización 20 %	3414 02	13656 11	268802 21
Transporte			388864 73

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte		388864 73
Pérdidas:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		12500 —
		401.364 73
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		326000 —
Pasivo exigible:		
Pedro Arca y Cía		53592 49
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		4627 39
Ganancias:		
Beneficios líquidos		4644 85
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		12500 —
		401364 73

—•—

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles	2846 50	
Instalaciones	9087 84	
Gastos de organización	3414 02	15348 36
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros		68374 98
Saldo: Utilidad del año		4644 85
		88368 19
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías		88368 19
		88368 19

Pedro P. Arca, director general. — Juan Anelli, síndico.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e-14 julio N.° 11.159 v-14 julio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

CRISTALERIAS RIGOLLEAU
Sociedad Anónima
Buenos Aires - Paseo Colón 800
CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 24.ª Asamblea General Ordinaria para el 31 de Julio a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 24° Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1931 y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1931. — El Consejo de Administración.

e14 julio N.° 11270 v31 julio

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Compañía convoca a los accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria anual, que se llevará a cabo en su sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, todo correspondiente al 5.° ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1931 y distribución de las utilidades.

2.° Elección por un año de nueve Directores titulares, en reemplazo de los señores Dr. Manuel Augusto Montes de Oca, J. Antonio Caleagnino, José Gamba, Ricardo Candriani, Esteban Barón, Carlos J. Pagliera Núñez, Ermanno Mentaschi y Francisco Setuain San Emeterio, que terminan su mandato y del señor Perfecto Iglesias, que falleció.

3.° Elección por un año de un Síndico titular en reemplazo del señor Rufino Hernández, que termina su mandato y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 13 de Agosto de 1931, a la misma hora.

Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — El Directorio.

e14 julio N.° 11.261 v30 julio

"SOCIETA LIGURE DI M. S."
Suárez 676 - Capital

Se cita a todos los socios para la Asamblea General Ordinaria del 1er. semestre del año 1931, que se efectuará el día 19 de Julio de 1931 (Domingo), a las 8 hs. en 1.ª convocatoria o a las 9.30 hs. en 2.ª convocatoria, en su local social, calle Suárez 676, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

2.° Relación de la caja del 1er. semestre 1931.

3.° Autorización a la C. D. para efectuar modificaciones en el Panteón Social. — El Presidente.

e14 julio N.° 11.262 v15 julio

CREDITO BELGA-ARGENTINO, S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio de 1931, a las 17 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 1er ejercicio vencido el 31-3-31.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

3.° Fijación honorarios del Síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1931. — El Directorio.

e14 julio N.° 11.264 v30 julio

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 17.30 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Av. Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años, tres suplentes por dos años y un suplente por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Modificación del artículo N.° 164 del Reglamento Interno.

5.° Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del artículo 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 14 de 1931. — Roberto J. Dowdall, presidente; Roberto Fox, secretario.

e14 julio N.° 11.265 v30 julio

UNIONE ALESSANDRINA
Asociación entre Piamonteses

La Comisión Directiva de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 31 y 33 del Estatuto, convoca a los Socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, en el local social, Güemes 4255, el día 26 de Julio de 1931, a las 9,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea.

2.° Memoria de la C. Directiva.

3.° Balance General del XVI Ejercicio.

4.° Cuota de Ingreso.

5.° Elección de:

9 Miembros de la C. Directiva.

6 Miembros de la C. de Fiestas.

3 Miembros del Jurado de Honor.

2 Revisores de Cuentas efectivos y 1 Suplente.

6.° Propuestas varias.

Habrá quórum cualquiera que sea el número de socios presentes, una hora después de la fijada.

Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — Virginio Molinari, Presidente. — Jorge Peano, Secretario.

c-14 julio N.° 11.259-v-15 julio.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA" DONATO DIDIEGO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 de Julio de 1931, a la hora 14.30, en el local social calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital emitido, dejando subsistente el monto del capital autorizado.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas presentes para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 3 de 1931. — El Directorio.

e4 julio N.° 11.166 v22 julio

RADIO CLUB ARGENTINO

La C. D. del Radio Club Argentino, de acuerdo con los artículos 30 y 33 de los Estatutos, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente, a las 18,30 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1930 - 1931.

4.° Elección de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales, y un Vocal suplente, por dos años. Elección de Secretario y un Vocal suplente, por un año, en reemplazo de los señores Alejandro D'Huique y Juan Ribatallada, que renunciaron.

5.° Designación de tres socios para el examen de la Memoria y las cuentas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1931. — Romeo Chinetti, Secretario (interino).

Nota: — De acuerdo a los Estatutos, no habiendo quórum, se realizará esta Asamblea a los ocho días precisos.

e13 julio N.° 11249 v21 julio.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Bolsa de Comercio — Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto por los artículos 42 y 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, y seguidamente que ésta termine, a la Asamblea General Ordinaria, a fin de tratar las órdenes del día que se transcriben a continuación:

Asamblea General Extraordinaria

1.° Reforma, propuesta por el Directorio, del artículo 29 de los Estatutos y agregar dos nuevos artículos bajo los números 30, y 30 b; reforma del artículo 45, incisos a, b y c y Retribución al Directorio, incisos a, b y c. Reforma propuesta por un núcleo de accionistas, al artículo 21, inciso g, y al artículo 45, retribución al Directorio y Síndico.

2.° Autorizar al Presidente, para solicitar del P. E. la aprobación de las reformas y aceptar cualquier modificación que en ellas se resolviera introducir.

3.° Nombramiento de cuatro accionistas para qué, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta.

Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Mariano Ustariz, Pedro Beloqui, Jorge Oster y Martín Capello, que terminaron su mandato y de dos directores suplentes por tres años y uno por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de cuatro accionistas para qué, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1931.— Mariano Ustariz, Presidente. — Enrique E. Lutjohann, Secretario.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a las Asambleas, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

e-13 julio N.° 11.248-v-30 julio.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la Asamblea del 28 de Julio de 1930.

2.° Reforma del Estatuto y Reglamento General.

3.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1930-1931.

4.° Elección de la Mesa Directiva para del período 1931-1933, por haber renunciado íntegramente.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — Martías Pinedo Oliver, presidente. — Román López, prosecretario.

e11 julio N.° 11227 v16 julio

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LTDA.

Calle Rivadavia 1523 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1931, a las 10 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia 1523 de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al 25 Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1931, e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores Accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva Cédula de entrada, previo depósito de las Acciones o del Certificado del Depósito del Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1931. — Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Carlos Braggio, Secretario.

e13 julio N.° 11.253 v29 julio

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Julio de 1931, a las 10 horas, en la sede social, Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de Directores, de cinco a diez.

2.° Nombramiento de cinco Directores, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1931. — Por "La Equitativa Capitalización": Santiago Baqué, presidente.

e3 julio N.° 11.153 v21 julio

COMPAÑIA GENERAL FINANCIERA

(ex Compañía General de Fósforos)

Se previene a los señores Accionistas que el día 15 del corriente de 14 a 16 horas se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 229, el dividendo definitivo por el ejercicio 1930-1931.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — El Secretario.

e11 julio N.° 11247 v15 julio

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTILE Co. Ltd.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1931, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la prórroga habida en los cargos del Directorio y Síndico.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cta. de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 31 de Marzo de 1931.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e11 julio N.° 11233 v25 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA

Sociedad Anónima - Fundada en 1922

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Julio de 1931, a las 14 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1931, e Informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, y dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Tucumán 439, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — El Directorio.

e11 julio N.° 11243 v29 julio

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los miembros de la Institución para el día 19 de Julio de 1931, a las 15 horas, en el Centro de la Institución, calle San Juan 1537.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación para que el Consejo gestione un crédito hasta la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, con la garantía hipotecaria de su propiedad en la calle Acevedo N.° 1353.

2.° Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea.— El Presidente.

e-25 junio N.° 11.060-v-14 junio.

RIVAS Y COMPAÑIA

Comercial e Industrial Limitada

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que se celebrará el Sábado 1.° de Agosto de 1931, a las 17 horas, en el local social, calle Rioja Nos. 1936|40, en la Ciudad de Buenos Aires, para deliberar sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de disposición de utilidades, que presenta el Directorio con informe del Síndico, todo ello correspondiente al 9.° Ejercicio social, terminado el 31 de Marzo de 1931

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, para el 10.° Ejercicio y fijación de su remuneración.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, quien desee tener acceso a la Asamblea, deberá depositar sus acciones o la constancia legal que las reemplace, en el local social, hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

El Directorio.

e7 julio N.° 11184 v24 julio.

"LA CUMBRE"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Asamblea General Extraordinaria

1.° Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 24 del corriente mes de Junio y con el Art. 41 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad Esmeralda 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el pedido de convocatoria de acreedores, hecho ante los Tribunales de la Capital por el señor Presidente, de acuerdo con la resolución del Directorio.

2.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1931. — El Presidente.

e27 junio N.° 11094 v15 julio

EDITORA ITALO ARGENTINA, S. A

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Arts. 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de los Estatutos en la forma propuesta por el Directorio y de la cual podrán enterarse los señores Accionistas antes de la Asamblea en el local de la Administración, Maipú 245.

2.° Designación de los Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente indistintamente y con el Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 17 de Julio de 1931, a las 17 y 30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta el 14 de Julio de 1931, inclusive, como lo prescribe el Art. 10 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 27 de 1931. — El Secretario

e-27 junio N.° 11.086-v-16 julio.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día veinticuatro de Junio del corriente año, a las once y media horas, en la calle Paraguay N.° 987, piso 2.°, con el objeto de considerar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma o supresión de los siguientes artículos y Capítulos del Estatuto. Artículos números seis, ocho, nueve, diez, doce, trece y catorce, supresión del Capítulo Cuarto; modificación completa del Capítulo Quinto que trata de las Asambleas; aprobación de un nuevo Capítulo Séptimo, sobre disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Otorgamiento de facultades del Directorio, para la tramitación y aprobación de la reforma y otorgamiento de la escritura respectiva.

3.° Designación de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, deben depositarse las acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la Caja social, calle Paraguay N.° 987, piso 2.°

Gilberto Elizalde, Presidente; Pedro J. Hardoy, Secretario.

e1.° julio N.° 11101 v18 julio.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio de 1931, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones introducidas.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, deberán presentar sus acciones para recabar la boleta de entrada a la misma.

El Directorio.

e1.° julio N.° 11102 v15 julio.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de Julio próximo a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XVII° Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 23 de 1931. — El Directorio.

e27 junio N.° 11088 v16 julio

DROGUERIA SIMSILEVICH LTDA.

Sociedad Anónima

Alsina 2565|73

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado, el día 22 de Julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del

Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio social, clausurado el 31 de Marzo ppdo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Mauricio Grinberg y Dr. José Raúl Girla Corbella, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Atilio Massone y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Droguería Simsilevich Ltda. S. A.: M. Goodbar, Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta dos días antes **de la celebración del acto.**

e1.° julio N.° 11.100 v18 julio.

"BEARIUM"
(SOCIEDAD ANONIMA)

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Beaurium", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 20 de Julio a las 17.30 horas en su local social, Av. de Mayo N.° 560, 4.° piso.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de ocho Directores.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e1.° julio N.° 11.111 v18 julio

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Julio de 1931, a las 16 horas, en su local social, calle San Martín N.° 154, 4.° piso, Galería Güemes, edificio Supervielle, de acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Aumento del capital social en la suma de m$n. 1.000.000, elevando el actual de m$n. 1.000.000 a 2.000.000 de pesos m|n.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta y Registro de Asistencia.

Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta 3 días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos en vigor.

Buenos Aires, Julio de 1931. — El Directorio.

e7 julio N.° 11.191 v24 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559 (primer piso).

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 21 actual, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1930|31. — El Directorio.

e-13 julio N.° 11.250-v-31 julio.

DELTA, COMPAÑIA FORESTAL ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 30 de Julio de 1931 a las quince horas, en el Salón de Actos de Unitas Compañía Financiera Argentina, . A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1931.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de dos Directores Titulares y de dos Directores suplentes.

5.° Elección del Síndico Titular y del Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1931. — El Directorio.

e-10 julio N.° 11.223-v-27 julio.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos del Centro, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 21 del corriente a las 11 horas, en la Secretaría del Centro, Avenida de Mayo 811, tercer piso, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de cinco miembros para integrar la Comisión Directiva.

3.° Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — Saturnino Cibrián, Vicepresidente 1.° en Ejercicio.

Art. 34. — En ningún caso se hará más de una convocatoria, y media hora después de la fijada para la Asamblea, ésta será abierta y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes.

e10 julio N.° 11216 v15 julio

TRANSMAR S. A.
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 8 de los Estatutos Sociales, y 347 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1931 en el local social, calle Alsina N.° 1142 a las 18 horas, con la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de un Director Secretario por el término de tres años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año y fijación de los honorarios al primero.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Julio 6 de 1931. — El Directorio.

e10 julio N.° 11212 v27 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234 — Tercer piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la undécima Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1931 a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, tercer piso.

Orden del día:

1.° Presentación del Informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según Artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los señores Alberto Máximo Simón, Barón Bruno von Schröder y Barón Rudolph von Schröder jr., quienes son reelegibles.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 7 de 1931. — El Directorio.

e8 julio N.° 11207 v25 julio

"SANTA RITA"
Compañía de Tierras y Bienes Raíces
Sociedad Anónima

Convocatoria:

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Julio a las 15½ horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931 y remuneración del Director Gerente.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años y dos suplentes por el término de un año, según el Art. 8 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1931. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

e8 julio N.° 11 197 v25 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANTONIO L. AGRELO LIMITADA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559 (7.° piso), el miércoles 29 de Julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo primero ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo. e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de un Director titular y un suplente, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e8 julio N.° 11.198 v29 julio

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA, MANUEL GARCIA FERNANDES LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Julio de 1931, en el local social, calle Cangallo 439, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del octavo ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Renovación total del directorio, de acuerdo con el artículo doce de los estatutos.

3.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (artículo 28 de los Estatutos).

NOTA: Se ruega a los señores accionistas, que a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Jorge A. Echayde (hijo), vicepresidente; C. Santamblús, director.

e8 julio N.° 11.199 v25 julio

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 11.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio etc., a las 15.30 horas, en los escritorios de a Sociedad, calle Sarmiento N.° 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Consideración del Informe de los Síndicos.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e8 julio N.° 11.200 v25 julio

BOLSA DE VALORES DE BUENOS AIRES
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 651

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de Julio de 1931, a las 18 horas, en el local de la calle Alsina 1328, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora con amplias facultades.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para formar parte de la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o cartas-poderes, en la Sociedad, dos días antes de tener lugar ésta. El Director General les otorgará recibos que servirán de entrada a la Asamblea y en los que constará el número de votos de cada uno (Art. 49).

El Directorio.

e8 julio N.° 11204 v25 julio.

DOSE Y CIA LTDA.
Sdad. Anónima Financiera, Bancaria y Comercial

De acuerdo con los Arts. 17, inciso a) y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Julio de 1931, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 467, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio (Art. 14, Capítulo III).

3.° Elección de Directores, de acuerdo al Art. 14, Capítulo III. Cesan en su mandato, los señores Directores, señor Ricardo del Cerro y Dr. Domingo Schoo.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente (Art. 24, Capítulo VI).

5.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Socidad, hasta el día indicado para la Asamblea, como lo prescribe el Artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1931. — El Secretario.

e8 julio N.° 11202 v25 julio.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1931, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y su suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 7 de 1931. — El Directorio.

e8 julio N.° 11205 v25 julio

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1931, a las quince horas en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Isidro Villota y Pedro Fraga, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico Titular y suplente.

4.° Consideración y aprobación de la rescisión del contrato de arrendamiento de la Usina y Cantera de la Sociedad con los señores Mariano Sanllorenti y Juan Uccelli, en las condiciones detalladas en el celebrado ad-referéndum que con las bases esenciales de dicha rescisión, se encuentra a la libre disposición de los seores Accionistas, en el local de la Sociedad, y entre las cuales figura la constitución de una segunda hipoteca y de una prenda agraria.

5.° Autorización al Presidente de la Sociedad, para otorgar autorización de explotación de la cantera, en las condiciones, precios, y plazos que juzgue conveniente.

6.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e-8 julio N.° 11.208-v-25 julio.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 25 del corriente mes, a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2.° Balance y resultados del ejercicio administrativo 1930-31, cerrado el 31 de Marzo de 1931 y relación de los revisores de cuentas.

3.° Comunicaciones de la Presidencia de la Comisión Directiva, a saber:

Nota del Real Cónsul General.

Votos de agradecimiento.

4.° Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de:

Ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores Miguel Camuyrano, Guido Zappa, Dr. Carlos Spada, Vicente Serra, Saverio Stoppani, Dr. Felipe Gottheil de Luca, Dionisio Armari y Dr. Guido Spinelli.

Tres Consejeros efectivos por dos años en substitución de los señores Augusto Tarelli y Santiago Pinasco, dimitentes y Sr. Héctor Gallino, fallecido.

Cuatro Consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores José Oliveri, Alejandro Bianchi, Juan B. Mariscotti e Ing. José Saglio.

Un Consejero suplente por un año en substitución del señor Francisco Badino, dimitente.

Y nombramiento de tres revisores de cuentas para el ejercicio 1931-32, habiendo terminado su mandato los señores Edmundo F. Doretti, Armando Ghirlanda y Valmore Sgavetti.

Los socios que no pudieran asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta-poder.

Un socio no puede tener más de una representación.

El socio que desee conferir su representación deberá solicitar personalmente o por carta la entrega de un formulario oficial de carta-poder. No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más de uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Julio 7 de 1931. —Dionisio Armari, Presidente. — Saverio Stoppani, Secretario.

e-8 julio N.° 11.211-v-25 julio.

WILL L. SMITH, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Julio del corriente año, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, calle Luis Sáenz Peña 443-447, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación del número de directores.

2.° Elección de directores titulares y suplentes y de un síndico titular y un síndico suplente, y

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la asamblea aquéllos que figuren inscriptos en el Registro de Accionistas, el que se clausurará con tres días de anticipación. La Gerencia de la Sociedad hará entrega de un boleto de admisión a cada accionista, boleto que llevará anotado el número de acciones respectivas y el número de votos que correspondan. — El Directorio.

e-8 julio N.° 11.194-v-25 julio.

OXHIDRICA ARGENTINA-FABRICA DE OXIGENO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Julio de 1931, a las 15,30 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1930.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

e-8 julio N.° 11.195-v-29 julio.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27 y 28, de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día Viernes 14 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 62.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Designación de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores don Timoteo Balbín, don Jorge A. Santamarina y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato, y del señor doctor don Celedonio V. Pereda, que renunció en el curso del ejercicio y cuyo mandato terminaba también el 30 de Junio de 1931.

Además deberá elegirse un Síndico y un Suplente de Síndico.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23.° de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1931. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente. — Guilermo A. Udaondo, Secretario.

e-8 julio N.° 11.196-v-20 julio.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Extraordinaria del 4 de Agosto de 1931

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Agosto de 1931, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 31 de Julio inclusive.

e19 junio N.° 10.986 v4 agosto

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 25 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Vieytes N.° 1914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Dividendos prescriptos por el artículo 48, correspondientes a los ejercicios 1.° al 7.°

4.° Accionistas morosos en los pagos (Art. 8.).

5.° Refundición del Fondo Amortización Pasivo en el Fondo de Previsión.

6.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, y un Síndico titular y un suplente.

7.° Designación de 2 Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la oficina social, Bmé. Mitre 544 o en Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1931. — Julián Moreno (hijo), Secretario; Daniel S. Rodríguez, Síndico.

e7 julio N.° 11179 v24 julio.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo pedido por un número de Accionistas que representa más de la vigésima parte de las acciones suscriptas, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Julio del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, y en caso de declararse la misma:

a) Determinar la forma de la liquidación, la persona de los liquidadores y el plazo en que debe verificarse;
b) Considerar y resolver sobre la repartición inmediata de un dividendo, con las ganancias líquidas que se hubieran realizado durante el ejercicio en curso.

2.° Designar dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los

Estatutos, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Julio de 1931. — El Directorio.

e7 julio N.° 11185 v24 julio.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A.

Quinta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 28 de Julio de 1931.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329 tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de $ 4.500.000 m|n., en el capital social, a imputarse en la forma que determine el Directorio.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y un Director, suscriban el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, 2.° piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista. — (Art. 45 de los Estatutos). — El Directorio.

e-7 julio N.° 11.181-v-27 julio.

CASA LEON WEIL S. A. C.

Se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 26 de Julio de 1931 a las 10 horas en el local de la calle La Rural 142 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus ttulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea. — M. Pirolli, Director.

e-7 julio N.° 11.188-v-24 julio.

COMPAÑIA EDITORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 de Julio próximo, a continuación de la realización de la Asamblea General Ordinaria, en el local social, Corrientes 452, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad (Art. 354 del Código de Comercio, Inc. 1, 3 6 y 7).

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos.

El Presidente.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

e3 julio N.° 11151 v21 julio.

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS EN LIQUIDACION
Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará en el local calle Bartolomé Mitre N.° 226, el día 22 de Julio del corriente año, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la substitución que de su mandato de liquidador ha hecho el señor liquidador, Director General de la Compañía de los Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, don Luciano Focagne, a favor del señor subdirector de la misma Compañía, don Pablo Paissaud, el día 15 de Junio de 1931, ante el señor Escribano Público de la Capital Federal, don Mateo Pérez Aliendro.

2.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de la misma, a fin de obtener el boleto de entrada. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 30 de 1931. — El Liquidador.

e1.° julio N.° 11.110 v18 julio

SOCIEDAD ANONIMA "LA MARGARITA"
Sociedad Agrícola y Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 14 de Julio a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1931.

2.° Elección de un Director titular y un suplente por el término de un año, según el Art. 10 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el Art. 13 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e25 junio N.° 11050 v14 julio

BANCO ARGENTINO URUGUAYO
Sociedad Anónima Argentina
Av. Roque Sáenz Peña N.° 511
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 8 de Agosto de 1931, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931 y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres señores Directores, nombramiento del Síndico y suplente del Síndico y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1931. — El Directorio.

e7 julio N.° 11.193 v24 julio

VENTER & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria del Chubut

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 24 de Julio de 1931, en el local social, calle Sarmiento 452, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un señor Director o accionista para presidir la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

2.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril 1931. Distribución de utilidades y remuneración al Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1931. — El Presidente.

e7 julio N.° 11174 v24 julio

NUEVO BANCO ITALIANO
San Martín 70|84

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 14.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 25 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir un Director por un año en reemplazo del señor doctor Alberto Berisso que ha fallecido y cuatro por dos años en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, doctor Juan A. Bruschi y Horacio Taddeo, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar conforme al Artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de Títulos, tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1931. — El Directorio.

e7 julio N.° 11177 v25 julio

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES Lt. S. A.
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar el número de acciones que requiere el artículo 11 de los Estatutos para que la Asamblea General Extraordinaria pudiera realizarse con la 1.ª Convocatoria se cita nuevamente para el día 15 de Julio de 1931, a las 18 horas, en su sede social, calle Santa Fe 1879, para tratar la siguiente

Orden del Día:

Informe de la resolución de la Inspección de Justicia con respecto a lo determinado en la Asamblea General Extraordinaria del día 18 de Febrero de 1931.

El Directorio

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e2 julio N.° 11136 v14 julio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1931, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación de la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — El Presidente.

e2 julio N.° 11130 v20 julio

RESTA HERMANOS
Sociedad Anónima
Av. Centenario 3151 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario N.° 3151, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1931.

2.° Elección de 4 Directores: 3 por 3 años, 1 por dos años y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931. — El Directorio.

e1.° julio N.° 11.109 v18 julio

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA
Aviso de Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta Institución el día 15 de Julio a las 15 horas, en su local Florida 470, primer piso, donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria presentada por la Comisión Directiva.

2.° Balance General del año e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Lectura y aprobación.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Elección de Presidente, 5 miembros titulares, 3 suplentes y 1 Revisor de Cuentas.

La Secretaría ruega a los señores asociados puntual asistencia.

Rogelio B. Semería, Secretario Administrativo.

e25 junio N.° 11056 v14 julio

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Julio de 1931, a las 17 horas en nuestro local, calle Carlos Pellegrini esquina Corrientes, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

4.° Elección de dos Directores Titulares por tres años y dos Directores Suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

e-2 julio N.° 11.128-v-23 julio.

ESTANCIA LA SETENTA Y SEIS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento N.° 348, el 27 de Julio, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria, correspondientes al Séptimo Ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los Accionistas de acuerdo con lo que prescribe el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — El Directorio.

e1.° julio N.° 11117 v18 julio

ASOCIACION PRO - HOGAR POLICIAL
Sección 27.ª

La C. D. de la Asociación Pro - Hogar Policial, Sección 27.ª, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Triunvirato 650, el día Viernes 17 del corriente, a las 20 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance de Tesorería.

3.° Elección de 15 miembros de la C. D. período 1931|1934, en reemplazo de los señores: Dr. José A. Romero, Dr. Armando Daneri; Dr. Diego R. Campbell, señores Carlos Ferrari, Manuel García Porto, Aarón Slinin, Luis Salotti, Manuel La Vacca, Juan A. Noguera y Agustín Esteve, por terminación de sus mandatos; Luis La Sala y Mario Carabelli, por renuncia y Tte. Cor. Adolfo Peña, por fallecimiento, cuyos mandatos terminaron también el 30 ppdo.

4.° Elección de dos personas que formarán la Comisión Revisora de Cuentas, por el corriente año.

5.° Elección de dos personas que en unión del Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Vicente Pino, Presidente; Simón Dessy, Secretario.

e6 julio N.° 11171 v17 julio.

TRANSPORTES ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 30 de Julio de 1931, a las 15 horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña N.° 699, séptimo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Financiero terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.

3.° Renovación del Directorio.

Para poder intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en el local indicado, con tres días de anticipación, por lo menos (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 6 de 1931. — El Directorio.

e6 julio N.° 11172 v27 julio.

CLUB NAUTICO GAVIOTA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 29 del Estatuto social, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 20 de Julio de 1931, a las 21 horas, en el local Moreno 1059, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria del 20 de Marzo de 1931.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.

3.° Elección de la Comisión Directiva.

4.° Asuntos varios.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e13 julio N.° 11257 v15 julio.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 3 de 1931. — El Directorio.

e4 julio N.° 11.168 v22 julio

DONATO DIDIEGO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "La Defensa"
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 22 de Julio de 1931, a la hora 14. en el local social, calle Defensa N.° 556, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de 3 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento Bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa N.° 566 hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 3 de 1931. — El Directorio.

e-4 julio N.° 11.166-v-22 julio.

SANATORIO MAYO (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por nuestros Estattuos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 de Julio del corriente año a las 10 horas, en el domicilio Cangallo 960, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio económico concluído el 31 de Marzo de 1931, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años y de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de los accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que de conformidad con los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados en su defecto, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Santiago del Estero 725.

Nota: Comunicamos que el acto comenzará a las 10 y 30 con los accionistas presentes.

Buenos Aires, Junio de 1931. —El Directorio.

e4 julio N.° 11167 v22 julio

UNION COMERCIANTES
Compañía Anónima de Seguros
Seguros Generales
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 1.° de Agosto próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26 Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores don Julián Goitía, don Luis Córdoba, don Domingo Ipiña y don Rafael Mercado, quienes terminan su mandato; cuatro Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Mariano A. Ustariz, don Luis R. Díaz y don Manuel A. Vetrone; Síndico titular, por un año, en reemplazo del señor don Juan E. Hernández y Síndico suplente, por un año, en reemplazo el señor don Rufino Mir.

3.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

El Vicepresidente.

e13 julio N.° 11255 v31 julio.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se efectuará el día 24 de Julio de 1931, en el local social, calle Florida N.° 895, a las 17 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para la confección y firma del acta de la Asamblea. — Antonio Mendizábal, presidente; Clara Mendizábal, D. gerente.

e3 julio N.° 11.155 v21 julio

EDITORA ITALO ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el Artículo 9 de los Estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Informe del Síndico.

2.° Autorización al Directorio para proceder en el momento que lo considere oportuno a la emisión de las acciones de la tercera serie del capital de acuerdo con el Art. 5 de los Estatutos, dando plena facultad al mismo Directorio para fijar plazos y condiciones.

3.° Elección de Directores titulares y suplentes en el número que la Asamblea General Extraordinaria haya determinado.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 17 de Julio de 1931 a las 18 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el 14 de Julio de 1931, inclusive, como lo prescribe el Art. 10 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 27 de 1931. — El Secretario.

e27 junio N.° 11086 v16 julio

COMPAÑIA EDITORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 22 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Corrientes 452, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de las siguientes autoridades: cinco Directores titulares y tres suplentes, para reemplazar a los renunciantes. Elección del Síndico y Síndico suplente, que han renunciado y terminado su mandato respectivamente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos.

El Presidente.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

e3 julio N.° 11151 v21 julio.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS
Comisión Villa Crespo

Distinguido adherente:

De acuerdo con lo dispuetso por el Art. 70 de los Estatutos Sociales, nos permitimos invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Dispensario doctor Eduardo Wilde, calle Godoy Cruz 542, el día 27 de Julio próximo, a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.

3.° Elección por dos años de diez miembros de la C. D. por terminación de su mandato.

4.° Elección de tres adherentes que formarán la Comisión Revisora de Cuentas por un año.

5.° Nombramiento de dos adherentes que en unión del Presidente y Secretario redacten y subscriban el acta de la Asamblea.

Saludamos a Vd. con la mayor consideración.

Manuel García Porto, presidente. — Antonio T. Ceriotti, secretario.

e11 julio N.° 11226 v27 julio

ASOCIACION DE CRIADORES

Asamblea Ordinaria

Unica Convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Asociación de Criadores, en su local Tucumán 560, a efectuar Asamblea Ordinaria para el Miércoles 15 del cte. a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del ejercicio anterior.

2.° Designar Presidente en reemplazo del señor Miguel A. Martínez de Hoz por terminación de mandato.

3.° Elección de tres Vocales titulares en reemplazo de los cesantes, señores Juan F. Arechavala, Alberto Leloir y Jorge R. Biaus y un suplente en reemplazo del señor Nicolás A. Celesia.

Citación, parte pertinente:

Las citaciones para las Asambleas se harán estableciendo que si no hubiese la mitad más uno de los asociados para la hora fijada, quedan convocados para la segunda convocatoria de la asamblea, la que se efectuará una hora después con el número de los que concurran.

Las publicaciones se harán durante tres días en dos diarios con transcripción de este apartado.

El Secretario

e11 julio N.° 11229 v15 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 25 de Agosto de 1931

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto de 1931 a las 17 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 55° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de cuatro Administradores por tres años y de un Administrador por un año.

5.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 21 de Agosto inclusive.

e11 julio N.° 11230 v25 agosto

COMPAÑIA COMERCIAL E IMPORTADORA DE ACEITES LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1931, a las 17,30 horas, en el Estudio del Dr. Marcos Satanowsky, calle Reconquista N.° 46, piso 7.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de seis Directores titulares.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.

Nota: — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1931. — El Directorio.

e13 julio N.° 11254 v29 julio.

NORTHERN ELEVATOR Co. Ltd.

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1931, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores J. H. Brawn y W. J. Brackenbury, respectivamente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para suscribir el acta.

El Directorio

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión en el local central de la Sociedad.

e11 julio N.° 11232 v25 julio

INDEPENDENCIA AUTOBUS

Socieda Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 16 y 30 horas, en la sede social, Cabildo 164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Cabildo 164, para trtar la siguiente:

1.° Considerar convenios celebrados por la Sociedad.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Autorizar al Presidente de la Sociedad o a cualquiera de sus Directores, para que, indistintamente, gestionen del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas de Estatutos que la Asamblea apruebe, y su ulterior publicación e inscripción.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para su realización

El Directorio.

e11 julio N.° 11245 v28 julio.

INDEPENDENCIA AUTOBUS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente a las 16 horas, en la sede social, calle Cabildo 164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del 5.° Ejercicio.

2.° Elección de tres (3) Directores titulares y dos (2) suplentes y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio

e11 julio N.° 11245 v28 julio

"EL EJE" SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a requerimiento de varios Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Viernes 31 del presente mes de Julio a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580 con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad y determinación de la fecha de la disolución y la de la consiguiente liquidación.

2.° Designar los liquidadores.

3.° Facultar a los liquidadores para que en cualquier momento puedan vender ya sea fraccionados, ya sea en block, juntos o separadamente, tanto los bienes muebles como los bienes raíces que posea la Sociedad.

4.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Abel Bénétrix, Gerente.

e11 julio N.° 11235 v31 julio

"EL EJE" Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes, 31 del presente mes de Julio, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 28.° Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4.° Redacción, lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Angel Bénétrix, gerente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1931. — e11Julio N.° 11.235 v31 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 23 del corriente mes, para la provisión de 1.448 pares de botas, suela y media.

2.842 pares de botas de una suela.
3.014 pares de botines, suela y media.
988 pares de botines de una suela.
2.000 pares de polainas, con destino a la policía de los Territorios Nacionales, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Las propuestas se presentarán y abrirán en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior (Casa de Gobierno) el día 16 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

v-16 julio.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día veintitrés (23) de Julio próximo a las quince horas, para la provisión de aparatos, instrumental, medicamentos, material de obturación y otros artículos destinados a los servicios de la Sección Odontología y sus dispensarios, durante el corriente año.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (1er. piso), en presencia del señor Escribano General del Gobierno Provisional y de los interesados que concurran. — Pliegos de condiciones a quienes los soliciten. —El Secretario General.

v-23 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 65990-D-27. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Madariaga y San José de los Quinteros.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 27.° Distrito, Mar del Plata. — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v14 agosto

Exp. 3624-D-3.° — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Junín.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes). — Ramón R. Tula, Jefe Direc. Correos.

v14 agosto

Expte. 6472-D-19.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Julio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Andalgalá y Santa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19.° Distrito (Catamarca).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-6 agosto.

Expediente 2145 D|3

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Bragado.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v10 agosto.

Expediente 2884 D|5

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Julio, para la ejecución de servicios de intercambio de correspondencia con las sucursales y estafetas, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en la Ciudad de Santa Fe (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v10 agosto.

Expte. 6472-D-19.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Julio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Belén y Hualfín.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19.° Distrito (Catamarca).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v6 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Resistencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la misma.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia. — Ramón R. Tula, Jefe Deión. de Correos.

v-5 agosto.

Expte. 68.888 D-28.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Olavarría (Dto. 28.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 28.° Distrito (Azul).

Ramón R. Tula, Jefe Dirección de Correos.

v3 agosto

Expte. 5067 D-26.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Canal San Fernando y Arroyo Felicarias (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito (Pergamino).

Ramón R. Tula, Jefe Dirección de Correos.

v3 agosto

Expte. 60362 D-38.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre San Rafael y Malargue (Distrito 38.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 38.° Distrito (San Rafael).

Ramón R. Tula, Jefe Dirección de Correos.

v3 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre kilómetros 185 y Esquel (Dto. 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito, Neuquén. — Benjamín A. Rocha, Jefe de Sección de Correos.

v-25 julio.

Expediente 4633 D|38°

Llámase a licitación pública por e término de treinta días, a contar desde el 17 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en General Alvear.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 38 Distrito, San Rafael (Mendoza).

Benjamín A. Rocha, Jefe Dirección de Correos.

v23 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Godoy Cruz, la estación local y las de Mendoza y General Gutiérrez.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza). Ramón R. Tula, Jefe Deión. de Correos.

v21 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Fernando y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Pergamino. — Raúl D. López, Jefe de Deión. de Correos.

v-27 junio.

Expediente 2181 D|22°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Kilómetro 585 y Esquel.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe Dirección de Correos.

v28 julio.

Expte. 1530 D-12°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paraná y General Paz (Distrito 12.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos o curir a: — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v4 agosto

Expte. 51955 DC|931.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Yacimientos Petrolíferos y Comodoro Rivadavia, de este punto a la estación y la playa y Kilómetros 3 y 5 y demás puertos o fondeaderos próximos

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23° Distrito, Rawson (Ch.)

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v28 julio

Expediente 4633 D|38°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Colonia Alvear, la Estación del F. C. y Colonia Alvear Oeste.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 38 Distrito (San Rafael).

Ramón R. Tula, Jefe Dirección de Correos.

v28 julio.

Expte. 3570 D. 3.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 30 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Vedia (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito (Mercedes, B.).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v4 agosto

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 17 de Julio del año 1931, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la 2da. licitación pública para el servicio de limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes para el personal de tropa de la Policía de la Capital, durante el año 1931.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Junio 23 de 1931. — El Jefe de la División Administrativa.

v17 julio.

El día 17 de Julio del año 1931, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la 2.ª licitación pública para el servicio de limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes para el personal de tropa de la Policía de la Capital, durante el año 1931.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Junio 23 de 1931. — v-17 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el 4 de Agosto próximo, a las 15.30 horas, para la perforación del 5.° pozo de agua semisurgente en el Asilo de Alienados de Lomas, en Temperley, F. C. S.. Por datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v4 agosto

Llámase a licitación pública para el día 7 de Agosto de 1931, a las 10, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Témperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v7 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Julio de 1931, para la construcción del Pabellón Laboratorio del Hospital Rivadavia, en la calle Bustamante número 2531.

Por más datos, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista N.° 269.

La Tesorera.

v28 julio.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Julio de 1931, a las 15 horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, sito en Luján, F. C. O., por el término de seis meses a contar desde el 1.° de Agosto del año en curso. — Informes en la Secretaría del establecimiento, Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v-18 julio.

Ministerio de Hacienda

CAJA DE CONVERSION

Llámase a licitación por el término de ciento ochenta días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 2 de Marzo ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1931. — Ernesto Mallea Gil.

v31 octubre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales. — Empréstito Casas para Obreros

Se hace saber a los interesados, que el día 27 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo, del Empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de m$n. 30.900, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Deuscht Bank und Disconto Gesellschaft-Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuara durante todo el mes de Octubre próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — El Secretario Gerente.

v27 julio

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de las Obras Sanitarias de la Nación y Teatro Colón

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1917, Ley 10223 ..	167.874.74
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1911, Ley 8121	675.319.93
Crédito Argentino Interno 1920, Ley 11027	87.460.13
Crédito Argentino Interno 1924, Ley 11319	257.092.21
Crédito Argentino Interno 1925, 1.ª Serie, Leyes 11260-11319	125.830.15
Crédito Argentino Interno 1925, 2.° Serie, Leyes 11260-11319	45.772.17
Crédito Argentino Interno 1925, 3.ª Serie, Leyes 11260-11319	121.711.54
Crédito Argentino Interno 1929, 1.ª Serie, Ley 11539	177.685.40
Bonos de O. Sanitarias, 2.ª Serie, Leyes 10998-11165	53.831.92
B. de O. Sanitarias, Saneamiento de Capitales de Provincias, Ley 11333 ..	61.523.53
B. de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1927, Ley 11333	31.971.17
B. de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1929, 2.ª Serie, Leyes 11333-11539	27.740.81
B. de O. Sanitarias, Saneamiento de Capitales de Provincias, Emisión 1930	26.875.—
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 1.ª Serie, Ley 11389	78.669.14
Crédito Interno de la Nación, Leyes 6712-11280 ..	22.527.45
Internos de Consolidación 1927, Ley 11389	310.661.36
Teatro Colón, Leyes 3474 y 3797	113.785.03

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 3 de 1931. — El Secretario Gerente.

v20 julio

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Julio 1931, de los siguientes empréstitos:

	$ m|n. v|n.
Empréstito Pavimentación 1904, Ley 4391, con cupón Octubre 1931	63.900.—
Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, con cupón 1932:	
7.ª Serie	353.300.—
8.ª Serie	303.700.—
11.ª Serie	75.500.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 4 de 1931. — El Secretario Gerente.

v20 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (F. C. S.)

Expte. N.° 10-L-1931.

Llámase a licitación privada para la fabricación en la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, en Marcos Paz, F. C. S., de 150.000 ladrillos de los llamados de cal de las siguientes dimensiones, 290 x 140 x 67 milímetros y en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que se harán conocer a los interesados. El pago se efectuará por intermedio de la Tesorería General de la Nación, (Casa de Gobierno, Buenos Aires).

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, debiendo ser presentadas o enviadas acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmadas y selladas por el proponente y el sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, indicando en lugar bien visible, el número del expediente y fecha de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 15 de Julio de 1931, a las 10 horas, en la Dirección del Establecimiento y en presencia de los concurrentes al acto y personal directivo superior.

Por más datos, planillas y pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles de 7 a 11 y de 13 a 17 horas, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. de FF. CC. en la P. de B. A. U. T 4, Marcos Paz

El Secretario
v15 julio

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, la provisión de los artículos de uso y consumo que necesitarán, durante el cuarto trimestre del corriente año, los Establecimientos que a continuación se mencionan: Penitenciaría Nacional, Comisión de Superintendencia de Cárceles, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto de Ciegos, Boletines Oficial y Judicial, el día 27 de Julio de 1931, a las 14 horas y el día 28 de Julio a las 14 horas, para Cárcel de Encausados, Instituto Tutelar de Menores, de Sordomudos y Sordomudas de la Capital y Registro de la Propiedad.

Los artículos licitados son: de almacén, verduras, frutas, papas, huevos, leche y manteca, mercería, zapatería, cueros, lubrificantes e higiene, tienda, librería y escritorio, lavado y planchado de ropa, ferretería y bazar, etc., etc.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el día y la hora indicados, bajo sobre cerrado y lacrado, con el sellado correspondiente y el pliego de condiciones debidamente firmado, así como el depósito del 3 o|o del valor de la propuesta, no pudiéndose afectar depósitos anteriores.

Para mayores datos, dirigirse a la Oficina de Suministro de este Departamento. Los licitantes deberán entregar en dicha Oficina, el día de la licitación dos muestras de cada uno de los artículos ofertados (las que se refieran a tejidos o cueros deberán tener una medida de 20 x 20 centímetros).

Dirección Administrativa, 27 de Junio de 1931. — El Jefe.

v28 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Julio de 1931 a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio destinado a las oficinas de la Inspección Seccional 7.ª de Territorios, con asiento en Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v30 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del día 15 de Julio próximo, para contratar la impresión de la memoria del Consejo Nacional de Educación, correspondiente al año 1928, en la cantidad de 1000 ejemplares (800 en rústica y 200 encuadernados) de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa. Rodríguez Peña 935.

El Secretario General
v15 julio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio próximo a las 15 horas, para la provisión de víveres secos, jabón y papel higiénico, necesarios al Ejército durante el resto del año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón N.° 1.407, Capital Federal. — Horacio Martínez, Of. de Ad. Subinspector Secretario Int.

v14 julio

Llámase a licitación pública para el día 14 de Julio próximo a las 16 horas, para la provisión de 10.000 pares de borceguíes con destino a la tropa del Ejército, durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón N.° 1407, Capital Federal. — Horacio Martínez, Of. de Adm. Subinspector Secretario Int.

v14 julio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 24 de Julio próximo a las 15 horas, para la provisión de 17.000 toneladas de alfalfa y 19.000 toneladas de avena, necesarias al Ejército durante el año en curso.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición citada, Paseo Colón N.° 1407, Capital Federal. — Horacio Martínez, Of. Adm. Subinspector Secretario In.

v24 julio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes: CR-111.521 y AD-111668. — Llámase a licitación pública para el 31 de Julio de 14 a 14.30 horas, para provisión material eléctrico, pliego 1.583; litargirio comercial, 1.584.

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v31 julio

Llámase a licitación para el 20 de Julio a las 15 horas, para la provisión de pan en Comodoro Rivadavia.

Retirar pliego Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

Miguel Berro Madero, secretario general.

v20 julio

Expedientes: AD. 109.106; CR. 110.547 y PH. 107.240

Llámase a licitación pública para el 15 de Julio, de 14 a 15 horas, para construcción y montaje tanque, pliego 1580; uniones y zapatos para cañería entubación normal, 1581; válvulas para vapor, 1582.

Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina N.° 39. Buenos Aires.

v15 julio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 11035-D.C.-931. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 150 toneladas métricas de nitrato de sodio, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 agosto

Expte.: 8274-DC-931. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, en las cantidades consideradas indispensables para satisfacer las necesidades de la Institución durante un año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v22 julio

Expte.: 8277-DT-931. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de equipos completos de bombas centrífugas para trabajos de bombeo y desagotamiento, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v27 julio

(Expediente: 8.163. -D.T.- 1931).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 8.800 toneladas de pedregullo granítico con destino a los servicios de la Institución en la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v20 julio.

Expediente 9369 DP. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Salta, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito, en la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 20 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v20 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación de la provisión de agua potable, en la Ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 30 de Julio próximo y en la secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, de la Capital Federal, hasta el día 6 de Agosto de 1931, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-14 julio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los accesos al puente sobre el río Dulce, en el camino de Santiago del Estero a La Banda, provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 agosto

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Agosto próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de dos calderas de alta presión en el subsuelo del Pabellón Cocina del Hospital de Clínicas de la Capital Federal. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital.

v3 agosto

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos calderas tipo locomóvil de 52,60 y 79,37 m2. de superficie de calefacción, destinadas a locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 10 de Septiembre de 1931 a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Material (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v10 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exp. O.C.-444|31. — Llámase a licitación pública para la provisión de barniz "Flatting".

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 11 de Agosto de 1931, a las 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados, al precio de $ 2 m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v11 agosto

Llámase a licitación para el día 23 de Julio de 1931, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del Servico de Trasbordo de mercaderías generales y carga a granel, carga y de descarga, etc., en Estación Añatuya, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados, de 9 a 11 horas, y en la Estación Añatuya de estos Ferrocarriles.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v23 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de bulones, tuercas, arandelas, tornillos, remaches, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Julio de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5 m|nal. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v27 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de empaquetaduras, guarniciones de amianto, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 3 de Agosto de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurra nal acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v3 agosto.

Expediente O. C. 958|30 A. 6

Llámase a licitación pública para la provisión de aguarrás y aceite de lino cocido.

Las aperturas de propuestas tendrán lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, el día 31 de Julio de 1931, a las 14,20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, cuyo valor es de $ 2.00 m|n., puede ser consultado en la Oficina referida y retirado en la Tesorería General todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-21 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de vestuario para el personal uniformado.

La apertura de ofertas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el dia 20 de Julio de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirarse al precio de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General todos los días hábiles lunes a viernes, de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v-20 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas, útiles, motores eléctricos, que se tramita por expediente O. C. 206|31.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 14 de Julio próximo, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados, previo pago de la suma de dos pesos moneda nacional, de la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex conscripto del Rgto. 5 de Artillería, don **Ramón A. Coria**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 37.18 m|n.) treinta y siete pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, importe del cargo que se le formula por las prendas y efectos no restituídas cuando abandonó las filas del Ejército Nacional, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e11 julio s|p.p. 1825 v22 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex conscripto del Rgto. 3 de Infantería, don **Juan J. Hamilton**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 35.24 m|n.) treinta y cinco pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe del cargo que se le formula po las prendas y efectos no restituídos cuando abandonó las filas del Ejército Nacional, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e11 julio s|p.p. 1826 v22 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Juan F. Secondo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, proceda a presentar la rendición de cuentas correspondientes al importe de doscientos quince pesos con ochenta centavos moneda nacional de c|l., que ha sido entregado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al responsable aludido anteriormente, en su carácter de ex habilitado del Juzgado Letrado de la Pampa Central, durante el 4.° trimestre del año 1919, para ser abonado a don Bernardo V. Iribas, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e11 julio s|p.p. 1827 v22 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Contador de la Reducción de Indios, de Bartolomé de las Casas (Formosa), D. **Pedro Larruscain**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de $ 8.617.62 m|n., para responder a los siguientes conceptos: $ 7.[illegible].62 m|n., importe del déficit que tiene pendiente en aquella Administración, $ [illegible] m|n., por reposición de fojas actuadas y $ 24 m|n., por gastos de publicación de edictos, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicial por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e2 julio s|p.p. 1.822 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don **Manuel Gregorio Requena**, ex-encargado de la oficina de Correos de Machagay (Chaco), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden la cantidad de $ 467.52 m|n. (cuatrocientos sesenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional), importe del déficit que tiene pendiente en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e2 julio s|p.p. 1.821 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Eduardo Califano**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la cantidad de $ 678.99 m|n. (seiscientos setenta y ocho pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional), importe del déficit dejado en los fondos de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos por su afianzado señor Miguel Boquicio, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 24.

e2 julio s|p.p. 1.820 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. Ricardo Fontana, ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de $ 7.276.19 m|n., importe de su deuda pendiente en fondos de aquella Dependencia, todo bajo apercibimiento de elevar los antecedentes, en caso contrario, al Ministerio de Hacienda, para que inicie el cobro por la vía judicial, de conformidad con el Art. 75 de la Ley de Contabilidad 428. — Los Secretarios

Se debe por la publicación: $ 30.

e2 julio s|p.p. 1.824 v14 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Felipe Guerrico, ex Comisario Inspector, para que dentro del término de veinte días, contados desde la fecha de la primera publicación de este edicto, levanten los cargos formalizados por esta Contaduría General, que importan $ 561,34, quinientos sesenta y un pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, y a los cuales se refiere la resolución N.° 2586|1930, todo bajo apercibimiento, en caso contrario de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 48. —

e20 junio N.° 1818s.p.p.v15 julio.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de (5) cinco días y a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a **Manuel Agustín Argibay Molina** y a todos los que se consideren con derecho a un cajón conteniendo artículos de vidrio para mesa llegado en el vapor Massilia y detenido por expediente 70, letra P. del año 1931, que el señor Administrador con fecha Junio 18 del corriente año ha dictado fallo definitivo y cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: [illegible] el señor Manuel Argibay Molina [illegible] comiso del contenido del bulto denunciado, a beneficio del autor del [illegible] perjuicio de lo que al Fisco [illegible]. Hágase saber al denunciante en la forma de estilo y por edictos al denunciado. Cumplido pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos.

Aduana de la Capital, Junio 24 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Sub-Asesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 661-1930 ó 661 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 661-R-1930

Marca H. V., números 101|02, 2 Tambores, vapor G. Belgrano, paquete 5843, fecha de entrada Septiembre 13 de 1928

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 672-1930 ó 672 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 672-R-1930

Sin marca, número 5231, 1 cajón, vapor P. Giovanna, paquete 5152, fecha de entrada Agosto 12 de 1928.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 673-1930 ó 673 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 673-R-1930

Marca J. S., números 7|8, 2 cajones, vapor Desirade, paquete 5715, fecha de entrada Septiembre 15 de 1928.

El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ovidio Dotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — El Secretario.

v18 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Santana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — El Secretario.
v18 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Atilio Armignago, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — El Secretario.
v18 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Estanislada Molina de Maciel, en su carácter de madre del ex Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, don Juan G. Maciel.
Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — El Secretario.
v16 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Angela Rochina de Berdugo, en su carácter de madre del ex Modelista de la Escuela Industrial Superior de la Nación, don Francisco Berdugo.
Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — El Secretario.
v16 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Guastavino de Isola, por sí y sus hijos menores Eduardo Alberto y Horacio Luis Isola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Luis Esteban Isola.
Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — El Secretario.
v16 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Zattoni de Ciurletti, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Ciurletti.
Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — El Secretario.
v16 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Luisa C. de Vivot, por sí y sus hijas menores María Luisa y Amalia Vivot, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Julio Vivot.
Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — El Secretario.
v16 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Petrona Barreiro de Alvarez, por sí y sus hijos menores Miguel, Balbino y Aurelio Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Antonio Alvarez.
Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — El Secretario.
v16 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Vicenta S. de Prieto y doña Carmen Rodríguez de Prieto, en su carácter de viuda y madre, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José María Prieto.
Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — El Secretario.
v16 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Lucía Guevara de Speroni, por sí y sus hijos menores Carlos Lázaro, José Horacio y Estels Alicia Speroni, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias, don José María Speroni.
Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — El Secretario.
v16 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Celza de Lamanna, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias, don Carmelo Lamanna.
Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — El Secretario.
v16 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Carmen Chatao de Martínez, en su carácter de viuda, del ex jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Martínez.
Buenos Aires, Julio 13 de 1931. — El Secretario.
v16 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juliana Raquel y Jael Modesta Magallanes, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Miguel G. Magallanes.
Buenos Aires, Julio 7 de 1931. — El Prosecretario.
v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eugenia Galán de Sosa, por sí y sus hijos menores Hilda Esther, Sara Emma, Jorge Enrique, Ignacio Morales y Ofelia Alicia Sosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ayudante de la Prefectura General Marítima, don Lucas Sosa.
Buenos Aires, Julio 7 de 1931. — El Prosecretario.
v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Vicenta Cáceres de Suárez, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Suárez.
Buenos Aires, Julio 7 de 1931. — El Prosecretario.
v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Liboria Enriz de Gatica, para sus pupilos Georgina, Elvira Pascuala, Braulio Ernesto y Paula Virginia Gatica, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de de Correos y Telégrafos, don Braulio Gatica.
Buenos Aires, Julio 7 de 1931. — El Prosecretario.
v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emma S. Laucelle de Artigas, por sí y sus hijos menores Emma Sofía, Carlos Miguel, José Federico y Nicolás Alberto Artigas, y por sí doña Aida Rosa y Dora Artigas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Visitador de Escuelas del Consejo Nacional de Educación, don José M. Artigas.
Buenos Aires, Julio 7 de 1931. — El Prosecretario.
v14 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constantino García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1931. —El Secretario.
v-7 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Ayala, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1931. —El Secretario.
v-7 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Pelaia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — El secretario.
v-24 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — El Secretario.
v-24 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Kudryk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — El Secretario.
v-24 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacinó de este edicto, se haces aber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Palavecino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El secretario.
v-24 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonardo Juárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — El Secretario.
v18 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Revilla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — El secretario.
v-24 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don José Depaoli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — El Secretario.
15 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Indalecio Arias Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— El Secretario.

v15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — El Secretario.

v-15 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Rosa Ibáñez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — El Secretario.

v-24 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Serrano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimentos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1931. — El Secretario.

v-11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isaac Celque**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1931. — El Secretario.

v-11 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Mercedes y María Inés Arrondo**, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don José Arrondo.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — El Prosecretario.

v-10 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4949, doña **María Leocadia Tejero de Sosa**, por sí y sus hijos menores **Roberto, Corina Juana, y Olga Sosa**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don **Eduardo Fortunato Sosa**.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — El Prosecretario.

v-10 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Hernán González**, para sus hijos menores, **Lía Esther y María Luisa González**, en su carácter de hijas legítimas de la ex maestra de la Escuela 3, del Consejo 12, doña **Ida de Rosa de González**.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — El Prosecretario.

v-10 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Cachet o Cuchet**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e7 julio s.p.p. N.° 9040 v11 agosto

Por disposición del señor Juez doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Rafael Santelmo**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 31.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931. — F. L. Trujillo, secretario.

e7 julio N.° 9062-s|p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Lazzaroni**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1931. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-23 junio N.° 9.010-s.p.p.-v29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por treinta días, a la procesada **María Esther Fernández**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e11 julio s|pp. 9077 v14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fidel Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 julio s|pp. 9078 v14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Joaquín Meana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 julio s|pp. 9079 v14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio Canesa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento o declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 julio N.° 9080 v14 gosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 4 del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hugo Alberto Egdell**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 julio N.° 9081 s|pp. v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Santana**, procesado por el delito de abuso de arma para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 julio N.° 9082 s|pp. v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique J. Schiatti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 julio N.° 9085 s|pp. v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Di Paola**, procesado por defraudación; **Domingo Giúdice**, procesado por estafa; **Manuel Somoza y Eulogio Fachado**, procesados por falso testimonio; **Isidoro Erviti**, procesado por defraudación y a **Manuel Feijó**, procesado por estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e11 julio N.° 9086 s|pp. v14 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 22.ª de esta Ciudad, don Adolfo Pacheco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Arturo Caspersen**, ya sea como herederos o acredores.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931. — A. Pacheco, juez de paz.

e11 julio s|p.p. 9068 v16 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don **Carmelo J. Marotta**, dispone emplazar durante el término de diez días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Romero de Ponce**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 19 de 1931. — Carmelo J. Marotta, juez de paz.

e11 julio s|p.p. 9069 v22 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Roberto Ramos**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos y que tramita por ante el Juzgado a su cargo y secretaría del suscripto, S. S. ha dictado la sentencia siguiente: "Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929. Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional contra Roberto Ramos, sobre cobro ejecutivo de pesos, que el señor Defensor del demandado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, no obstante estar debidamente notificado del auto de fs. 22 vta., resuelvo se lleve esta ejecución adelante hasta hacerse pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e11 julio s|p.p. 9070 v14 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza al señor **A. R. Rumas**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e11 julio s|p.p. 9074 v14 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza al señor **Grego M. y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e11 julio s|p.p. 9075 v14 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al señor **Manuel José Almada**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor Demetrio González Cazón, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931. — D. González Cazón, secretario.

e11 julio s|p.p. 9076 v14 julio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **José Oddone**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — Roberto E. Chute, secretario.

e11 julio s|p.p. 9087 v14 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Cavañach**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-11 julio N.° 9073-s.p.p.-v-14 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Macurá y Esteban Plotnich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1931. —Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 9083-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julia Lavista**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1931. —Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 9084-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Hermildo Quiroz**, procesado por infracción al artículo 189 del C. Penal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1931. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e 11 julio N.° 9071-s.p.p.-v-14 agosto.

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Adolfo Pacheco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Cekada**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931. — Adolfo Pacheco, Juez de Paz.

e-11 julio N.° 9072-s.p.p.-v 16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Jacinto Fuentes**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1931.— Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 julio s.p.p. N.° 9043 v11 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 31, de esta Ciudad, don Remigio Iriondo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Félix Fernando Romero**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 22 de 1931.— Remigio Iriondo, Juez de Paz.

e7 julio s.p.p. N.° 9045 v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel González**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 julio N.° 9059-s|p.p. v11 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Gutiérrez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e7 julio N.° 9060-s|p.p. v11 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José A. Denis**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e7 julio N.° 9061-s|p.p. v11 agosto

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de **D. Alberto Colli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — Enrique Girandy, secretario.

e-7 julio N.° 9034-s|p.p. v-11 agosto

e7 julio s|p.p. 964 v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Bartolomé Panero**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e7 julio N.° 9065-s|p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Zaruzky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro

e7 julio N.° 9066-s|p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **González Perelis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 julio N.° 9067-s|p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Di Paula**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 julio N°. 9058 s|p.p. v 11 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Federico Hardt**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1931. — Luis Doyuel, secretario.

e7 julio N°. 9048 s|p.p. v11 agosto.

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de doña **Concepción Calí**, por el término de treinta días, dentro del cual, deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 2 de 1931. — Enrique Giraudy, secretario.

e7 julio N°. 9049 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (secretaría número 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Augusto Bernard**.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e7 julio N°. 9050 s|p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Safirschtein**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 julio N°. 9051 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piñeiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 julio N°. 9052 s| p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e7 julio N°. 9053 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Fidel y Francisco Mansilla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 julio N°. 9054 s|p.p.v 11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Kogan**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e7 julio N°. 9055 s| p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Selie Altman**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e7 julio N°. 9056 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pollini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1931. — Gregorio Alberto Soldini; Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 julio N.° 9057 s|p.p. v11agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Esteban Badaracco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio de 1931. — G A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 junio s|p.p. 8.991 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 junio N.° 8985-s.p.p.-v-23 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción cítase a **Genaro Vazquez y a José Antonio Folgueira**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano.

e-23 junio N.° 8.996-s.p|p.-v-29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Florencio González**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-23 junio N.° 8.997-s.p.p.-v29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Agustín Núñez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 junio N.° 8949 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. Sphord**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Jusgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 julio s|p.p. 8935 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Miguel Izquierdo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, E. Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e17 junio N.° 8975-s|p.p.-v23 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, notifícase por medio del presente edicto que se publicará por treinta días, a **Cecilio Santos Porfirio**, procesado por infracción al Art. 16 de la Ley 4707, que en dicha causa el señor Juez Federal ha dictado sentencia condenándolo a prestar un año de servicio en las filas del ejército, sin perjuicio del que le corresponda por sorteo, con costas.

La Plata, Junio quince de 1931. — Francisco L. Meneguzzi, secretario.

e-23 junio N.° 9.006-s.p.p.-v-29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Esteban López García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 junio N.° 9.007-s.p.p.-v-29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio de 1931. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 junio s|p.p. 8.992 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Ferrer**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e23 junio s|p.p. 8.993 v29 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Antonia Fernández**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — R. S. Naón (h.), secretaio.

e23 junio s|p.p. 8.994 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Giovani Grossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento sí así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 junio s|pp. N.° 9000 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Frías y Cía.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 junio s|pp. N.° 9001 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Beltrán Aliado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 junio s|pp. N.° 9002 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacinto Donalicio**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 junio s|pp. N.° 9003 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Antonio Rinaldi**, para que dentro del término de **treinta días, comenzará a correr desde** la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 junio s|p.p. 9004 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Gamarra**, procesado por el delito de evasión, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Por disposición del señor Juez de Instrucion en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benitez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Roque Raymundo (a) "El Tano Roque"**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e17 junio N.° 8976-s|p.p.-v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Peloso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 julio s.p.p. N.° 9047 v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Mazzacaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 junio s|p.p. N.° 8979 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Germaine Hurson**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 junio s|p.p. N.° 8980 v23 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Pedro Morcillo **Suárez**, se cita, llama y emplaza al ciu

dadano naturalizado **Juan García González**, clase 1878, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en el juicio correccional que se le sigue por infracción a la Ley 11386.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — Pascual Sosa Yániz, secretario.

e17 junio s|pp. N.º 8981 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Panetta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.º 8982 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bordiga**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e7 julio s.p.p. N.º 9041 v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Clotet Solá y Juan Bertomeu**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires Junio 25 de 1931. — Héctor F. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 julio s.p.p. N.º 9042 v11 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pascual Ganim**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e7 julio N.º 9063-s|p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (Juzgado 7, Secretaría 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Gordio Timoschuk**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1931. — Abel Miranda, secretario.

e-7 julio N.º 9036-s|p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 10, se cita y emplaza a **Sofía de Vilches**, por el término de treinta días, que correrá a partir de la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Buenos Aires, Junio 17 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

e-23 junio N.º 9.009-s.p.p.-v29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Coronado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1931. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio s|pp. N.º 9031 v3 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Emilio Abecia**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1931. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e27 junio s|pp. N.º 9032 v3 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, Dr. Adolfo Lascano, se cita y emplaza por 30 días, a los prófugos **Jeremías Parisi**, procesado por violación de los deberes de funcionario público y sustracción de documentos y a **Melchor Luis Durán**, procesado por defraudación y adulteración de documentos públicos, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley.

Mercedes, Junio 25 de 1931. — Francisco F. Burgos, secretario.

e7 julio s.p.p. N.º 9037 v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 10, se cita a **Tomás Paduan**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, 3er. piso, Secretaría N.º 67, Sr. Epifanio Sosa.

e-27 junio N.º 9.022-s.p.p.-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Spinelli**, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.º 9.023-s.p.p.-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Viola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e-27 junio 9.024-s.p.p.-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique C. Jones**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.º 9.025-s.p.p.-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sarlengo o Ricardo La Rosa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e-27 junio N.º 9.026-s.p.p.-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado N.º 4 del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Gentile o Guintole o Giuntoli u Oreste G. Buttolli**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 junio s|p.p. 9027 v3 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Cañas**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1931. — R. S. Naón (h.), secretario.

e27 junio s|p.p. 9.028 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Celedonio y Adolfo Pagani**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio s|p.p. 9.029 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Chelia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e27 junio s|pp. 9015 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Carlos F. Benítez, a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 10, se cita a **Alfredo Plastino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 junio s|pp. 9016 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 19 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e27 junio s|pp. 9017 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ricardo **F. Olmedo**, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Remedios Martínez**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1931. — H. García Juanicó, secretario.

e27 junio s.p.p. 9018 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Margarita Goldberger de Russo**.

Buenos Aires, Junio 19 de 1931. — Manuel A. Marini, secretario.

e27 junio s|pp. 9019 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Klobukoff**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e27 junio s|pp. 9020 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 10, se cita a **Norberto D. Robilio**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e27 junio s|pp. 9021 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Esther Reinarte**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1931. — **Ignacio J. Albarracín, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio s|pp. 9030 v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Guillermina Carra.

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — Santiago de Estrada, secretario.

e-17 junio N.° 8971-s|p.p. v-23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benjamín Alvarez, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-17 junio N.° 8972-s|p.p. v-23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 5, se hace saber durante cinco días, a Rufino Deodoro Rosas Maciel, que con fecha cinco de Junio del corriente año, se le ha sobreseído provisionalmente en la causa que se le seguía por el delito de estafas, y que, habiendo apelado el Ministerio Público, será elevado a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal.

Buenos Aires, Junio 18 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

e-23 junio N.° 9.012-s.p.p.-v29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Satulorsky y a Luís R. Moll Córdoba, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 junio N.° 9.013-s.p.p.-v29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Rosa o Carmen Rosa Gutiérrez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 julio s.p.p. N.° 9039 v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Raúl A. Schafiro, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-23 junio s|p.p. N.° 9.005-v-29 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Víctor Arenales, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

e6 junio s|pp. 8937 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Sara Strikman de Haidemberg, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento, si a así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio N.° 8970 s|pp. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benigno Casal, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Bunos Aires, Junio 1.° de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio s|pp. 8938 v13 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado número 5, Secretaría número 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luciano Marcos Fontán.

Buenos Aires, Junio 25 de 1931.— A. F. Leguizamón, secretario.

e7 julio s.p.p. N.° 9046 v11 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría N.° 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Dolores González.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e-12 junio s|p.p. 8951 v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado número 10, se cita y emplaza a Antonio Sabino o Antonio Saa Lameia, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e12 junio N.° 8957 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Arturo Murray, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio N.° 8961s.p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arturo Gómez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e12 junio N.° 8962 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 22, se llama a herederos y acreedores de don Juan Alaniz y Tránsito Camargo de Alaniz, por el término de treinta días, juicio que tramita ante dicho Juzgado.

Buenos Aires, Junio de 1931. — Pacheco, Juez de Paz.

Local del Juzgado: Cabildo 1474.

e-12 junio s|p.p. 8950 v-18 julio

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Paralta, (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Eustaquio Fierro, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 7, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e-7 julio N.° 9052-s|p.p. v-11 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Khalet Raif Mashnouk, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 junio N.° 8943 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a Alfredo Barile, a fin de que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.

Buenos Aires, Junio 13 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-23 junio N.° 8.998-s.p.p.v29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, se cita, llama y emplaza a Angel Antonio (a) Oscar; Dominga Escobar y José S. Alderete, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto a los dos primeros y estafa al último, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 16 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e-23 junio N.° 8.999s.p.p.v29 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Alcides y Artemio Novarín, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio N.° 8960 s.p.p. v18 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social Uriburu Ezcurra y Compañía, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931.— Luis Doynel, secretario.

e9 junio N.° 8944 s.p.p. v15 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ramón Martín Basavilbaso, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 junio N.° 8945 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a José Tosar y Mario Tosar, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario interino a cargo de la Secretaría N.° 68.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e-12 junio s|p.p. 8352 v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Mateo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e9 junio N.° 8948 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 4, del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Ernesto Montes, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-23 junio N.° 9.011-s.p.p.-v29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Moreno a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Verona, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-17 junio N.° 8984-s.p.p.-v-23 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado número 5, Secretaría número 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Julio Thibault.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e12 junio N.º 8.950 s|p.p. v18 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Zorzoli**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e12 junio N.º 8955 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Mánuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ricardo Pensa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e7 julio s.p.p. N.º 9044 v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.º 10, se cita y emplaza a **Federico Marconi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 junio s|pp. 8936 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Homero Pica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — Germán E. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e-12 junio N.º 8966-s|p.p v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e-12 junio N.º 8967-s|p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Molinedo o Angel Molina**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio [illegible] de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-12 junio N.º 8968-s|p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Félix Rodríguez**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-12 junio s|p.p. 8954 v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Pérez Colman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigu por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e-7 julio N.º 9035-s|p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lenzi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-23 junio 9.008-s.p.p.-v29 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Rivera**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 junio N.º 8947 s|pp. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado número 10, se cita y emplaza a **Ernesto Grossman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 junio N.º 8956 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, se cita a **Pascual Macchini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 junio N.º 8958 s.p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-12 junio N.º 8969-s|p.p. v-18 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 31.ª de esta ciudad, don Remigio Iriondo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Buenaventura Baima**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 9 de 1931. — Remigio Iriondo, Juez de Paz,

e17 junio N.º 8977-s|p.p.-v23 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pascual Pacenza.**

Buenos Aires, Junio 11 de 1931. — Manuel A. Marín, secretario.

e17 junio N.º 8974-s|p.p.-v-23 julio

Por disposición del señor Juez Federal, de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se cita y emplaza por treinta días, al prófugo **Agustín Grossi**, procesado por defraudación y adulteración de documentos públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa respectiva que se tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ley.

Mercedes, Junio 25 de 1931. — Adol- Francisco F. Burgos, secretario.

e7 julio s.p.p. N.º 9038 v11 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Logrín**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e9 junio N.º 8946 s.p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Carlos Federico Benítez, a cargo del Juzgado N.º 10, cítase a **Bautista Sotelo y Carlos Magri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario interino a cargo de la Secretaría N.º 68.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 junio s|p.p. 8952 v-18 julio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Bencivenga José y Moschetti de Bencivenga Magdalena**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 12 de 1931. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e-23 junio N.º 8.995-s.p.p.-v29 julio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Vicealmirante Julián Irizar, se cita, llama y emplaza por el término de ocho (8) días a todos los que se interesen en la extracción total del buque a motor nacional "Francisca A. F. de T." (Mat. N.º 31.452) hundido próximo al Desaguadero del Sauce, Río Bravo, el día 20 de Diciembre del año ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 20.90 mts., manga 4.40 mts. y puntal 2.15 mts., de 44|24 toneladas de registro neto, casco de hierro.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, manifestando los elementos con que cuentan para llevar a cabo dicho trabajo.

Buenos Aires, Julio 10 de 1931. — Pedro Anacarsis Blanco, Oficial 5.º

v22 julio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.º 155.060

AGFA

Junio 30 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.—Renovación de la N.º 67.608. — Aviso N.º 37.499.

v-18 julio

Acta N.º 155.061

AGFA

Junio 30 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.º 67.609. — Aviso N.º 37.497.

v-18 julio

Acta N.º 155.062

AGFA

Junio 30 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.º 67.610. — Aviso N.º 37.496.

v-18 julio

Acta N.º 155.063

AGFA

Junio 30 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.º 68.893. — Aviso N.º 37.495.

v-18 julio

Acta N.º 155.067



Junio 30 de 1931. — California Fruit Growers Exchange, de California, Estados Unidos de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 37.539.

v-18 julio

Acta N.º 155.069

EL TENIENTE SEDUCTOR

Junio 30 de 1931. — S. A. Paramount Films. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.º 37.515.

v-18 julio

Acta N.° 155.066



Junio 30 de 1931. — G. M. Pfaff Aktiengesellschaft, de Kaiserslautern, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 37.537.

v-18 julio

Acta N.° 155.068

FATALIDAD

Junio 30 de 1931. — S. A. Paramount Films. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 37.514.

v-18 julio

Acta N.° 155.064

AGFA

Junio 30 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.894. — Aviso N.° 37.498.

v-18 julio

Acta N.° 155.072

La Canción de Buenos Aires

Junio 30 de 1931. — S. A. Paramount Films. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 37.518.

v-18 julio

Acta N.° 155.092

DECORENE

Junio 30 de 1931. — Jas Williamson y Son, de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 37.541.

v-18 julio

Acta N.° 155.085

FANERVAL

Junio 30 de 1931. — E. Lecombe et Cie. Laboratoire Odilia, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.530.

v-18 julio

Acta N.° 155.073

A - ZETA

Junio 30 de 1931. — Juan Jaime Dhers. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 37.490.

v-18 julio

Acta N.° 155.074

A - ZETA

Junio 30 de 1931. — Juan Jaime Dhers. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 37.491.

v-18 julio

Acta N.° 155.075

FAVORITA

Julio 30 de 1931. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 37.494.

v-18 julio

Acta N.° 155.078

MAGNOLIVE

Junio 30 de 1931. — Enrique J. Nota. — Para distinguir hojas, navajas y máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 37.030.

v-18 julio

Acta N.° 155.079

HENO

Junio 30 de 1931. — Thompson's Malted Milk Company Incorporated, de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso N.° 37.527.

v-18 julio

Acta N.° 155.083

TINTONA

Junio 30 de 1931. — Wellington y Ward Limited, Inglaterra. — Para distinguir materiales, placas, papel y películas para fotografía, de la clase 1. — Renovación de la N.° 68.221. — Aviso N.° 37.532.

v-18 julio

Acta N.° 155.084

CHLORUMAGENE

Junio 30 de 1931. — E. Lecombe et Cie. Laboratoire Odilia, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.531.

v-18 julio

Acta N.° 155.070

TABÚ

Junio 30 de 1931. — S. A. Paramount Films. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 37.516.

v-18 julio

Acta N.° 154.886

LINOLEX

Junio 18 de 1931. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 37.312.

v-18 julio

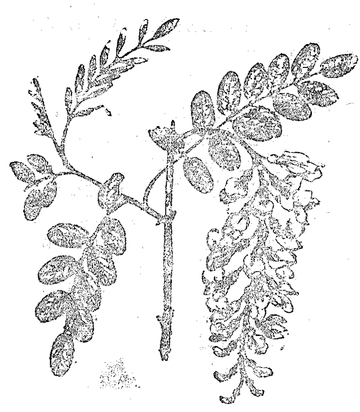
Acta N.° 155.071

GENTE ALEGRE

Junio 30 de 1931. — S. A. Paramount Films. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 37.517.

v-18 julio

Acta N.° 155.080

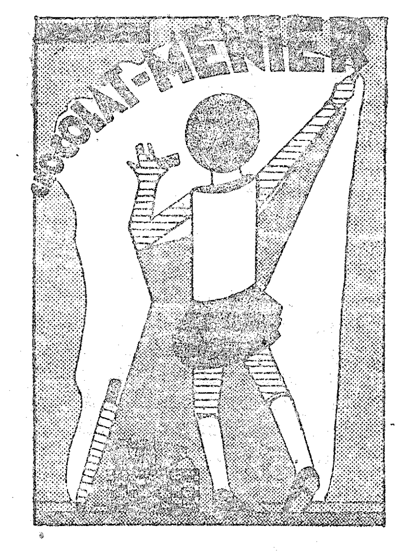


"ACACIA BLANCA"

Junio 30 de 1931. — Angel C. Bori. — Para distinguir miel, de la clase 22. — Aviso N.° 37.536.

v-18 julio

Acta N.° 155.086



Junio 30 de 1931. — Société Menier de París, Francia. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Aviso número 37.534.

v-18 julio

Acta N.° 155.087

NATIROSE

Junio 30 de 1931. — Madame Veuve Martignac, Nee Marie Teissedre, Pierre Vernadeau et Madame Jeanne Genany, Son Epouse Veuve en Premieres Noces de M. Joseph Lasnier, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.529.

v-18 julio

Acta N.° 155.082

SELTONA

Junio 30 de 1931. — Wellington y Ward Limited, de Inglaterra. — Para distinguir materiales, placas, papel y películas paar fotografía, de la clase 1. — Renovación de la N.° 68.220. — Aviso N.° 37.533.

v-18 julio

Acta N.° 155.093

"MACLEANS"

Junio 30 de 1931. — Macleans Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 37.542.

v-18 julio

Acta N.° 155.106

EL CRONISTA COMERCIAL

Junio 30 de 1931. — Rafael S. Perrotta. — Para distinguir publicación e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 37.570.

v-18 julio

Acta N.° 155.095

DISULFAMINA

Junio 30 de 1931. — Swiss American Bio Chemical Laboratories S. A. de Locarno, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.544.

v-18 julio

Acta N.° 155.096

CATALYSAN

Junio 30 de 1931. — Swiss American Bio Chemical Laboratories S. A. de Locarno, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.545.

v-18 julio

Acta N.° 155.097



Junio 30 de 1931. — Henriette Chenu, de París, Francia. — Para distinguir perfumería, afeites o coloretes, y demás productos para conservación de la belleza, de la clase 16. — Aviso número 37.550.

v-18 julio

Acta N.° 155.098

EVERITE

Junio 30 de 1931. — Bell's Poilite y Everite Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tubos y caños hechos de asbesto cemento, loza de barro o lo similar para la conducción de líquidos, de la clase 3. — Aviso número 37.551.

v-18 julio

Acta N.° 155.099

BITMO

Junio 30 de 1931. — Cail's Bitmo Company Limited, de Outyne, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 68.257.—Aviso N.° 37.546.

v-18 julio

Acta N.° 155.100

ALITEA

Junio 30 de 1931. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 37.563.

v-18 julio

Acta N.° 155.094

RIDGWAYS

Junio 30 de 1931. — Ridgways Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 69.003. — Aviso N.° 37.543.

v-18 julio

Acta N.° 155.104



Junio 30 de 1931. — Manuel Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 37.502.

v-18 julio

Acta N.° 155.107



Julio 1.° de 1931. — Calvo y Ramos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 37.482.

v-18 julio

Acta N.° 155.119

METROVICK

Julio 1.° de 1931. — Metropolitan Vichers Electrical Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 68.279. — Aviso número 37.559.

v-18 julio

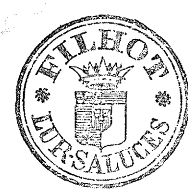
Acta N.° 155.111



Julio 1.° de 1931. — Carlos María José Bertrand. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 37.567.

v-18 julio

Acta N.° 155.114



Julio 1.° de 1931. — Carlos María José Bertrand. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 37.564.

v-18 julio

Acta N.° 155.102



Junio 30 de 1931. — Spalato S. A. del Cemento Portland, de Spalato, Yugoeslavia. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 37.501.

v-18 julio

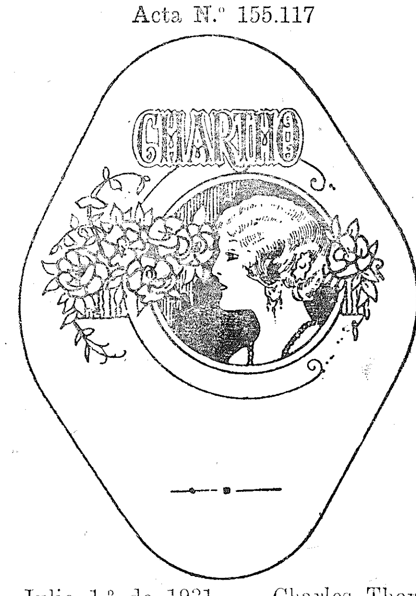
Acta N.° 155.103

FROU FROU

Junio 30 de 1931. — Masllorens Hermanos, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 37.547.

v-18 julio

Acta N.° 155.117



Julio 1.° de 1931. — Charles Thornfield, comerciando como The Chartho Productos Company, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería, artículos de tocador, preparaciones para los dientes y el cabello y jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 37.553.

v-18 julio

Acta N.° 155.110



Julio 1.° de 1931. — Carlos María José Bertrand. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 37.568.

v-18 julio

Acta N.° 155.120

METROVICK

Julio 1.° de 1931. — Metropolitan Vichers Electrical Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 68.278. — Aviso N.° 37.560.

v-18 julio

Acta N.° 155.121

METROVICK

Julio 1.° de 1931. — Metropolitan Vichers Electrical Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.277. — Aviso N.° 37.558

v-18 julio

Acta N.° v55.122

METROVICK

Julio 1.° de 1931. — Metropolitan Vichers Electrical Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 70.487. — Aviso N.° 37.561.

v-18 julio

Acta N.° 155.118



Julio 1.° de 1931. — The Furmoto Chemical Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir una preparación para limpiar y pulir vidrios, de la clase 14. — Aviso N.° 37.552.

v-18 julio

Acta N.° 155.128

SCKIMMEL

Julio 1. de 1931. — Ernesto M. Adrián — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 37.571.

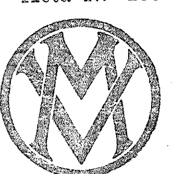
Acta N.° 155.129



Julio 1.° de 1931. — José V. García. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 37.464.

v-18 julio

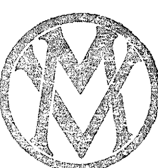
Acta N.° 155.123



Julio 1.° de 1931. — Metropolitan Vichers Electrical Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 71.956. — Aviso N.° 37.554.

v-18 julio

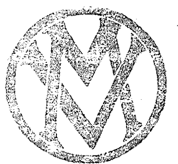
Acta N.° 155.124



Julio 1.° de 1931. — Metropolitan Vichers Electrical Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 71.954. — Aviso N.° 37.555.

v-18 julio

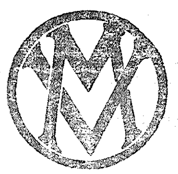
Acta N.° 155.125



Julio 1.° de 1931. — Metropolitan Vichers Electrical Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 71.958. — Aviso número 37.556.

v-18 julio

Acta N.° 155.126



Julio 1.° de 1931. — Metropolitan Vichers Electrical Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 71.957. — Aviso N.° 37.557.

v-18 julio

Acta N.° 155.131

EL TRAGADOR

Julio 1.° de 1931. — John O. Mc. Laren. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 37.587.

v-18 julio

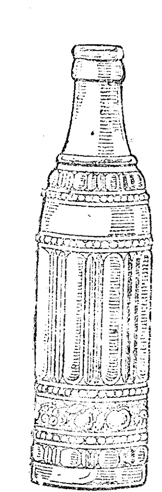
Acta N.° 155.132

Delcaïne

Julio 1.° de 1931. — Société Anonyme Etablissements Roques, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.512.

v-18 julio

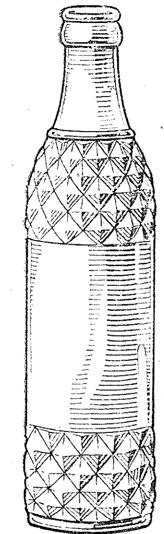
Acta N.° 155.133



Julio 1.° de 1931. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 37.576.

v-18 julio

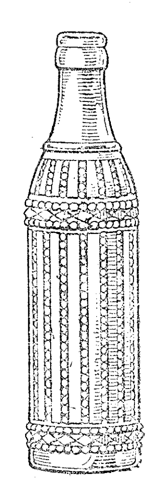
Acta N.° 155.134



Julio 1.° de 1931. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 37.577.

v-18 julio

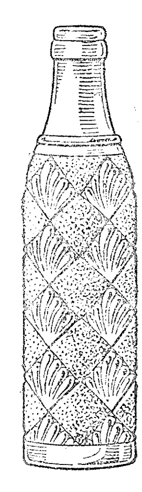
Acta N.° 155.135



Julio 1.° de 1931. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 37.578.

v-18 julio

Acta N.° 155.136



Julio 1.° de 1931. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 37.579.

v-18 julio

Acta N.° 155.141

RIOLIV

Julio 2 de 1931. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 37.582.

v-18 julio

Acta N.° 155.158

CABALA

Julio 2 de 1931. — Emilio Barone. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 37.599.

v-18 julio

Acta N.° 155.137

LANCYL

Julio 1.° de 1931. — Langendorf Watch Company. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 37.575.

v-18 julio

Acta N.° 155.139

RIOLIV

Julio 2 de 1931. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 37.580.

v-18 julio

Acta N.° 155.143

LITIORRENOL

Julio 2 de 1931. — Emilio Piantelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 37.584.

v-18 julio

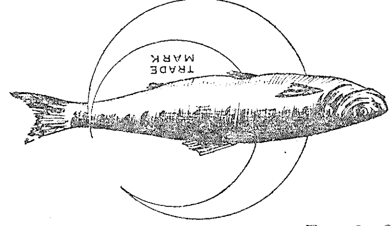
Acta N.° 155.169

RECORD

Julio 3 de 1931. — Lutz, Ferarndo y Cía. — Para distinguir máquinas de imprimir de escribir, de calcular y controlar, clase 18. — Renovación de la N.° 69.098. — Aviso N.° 37.609.

v-18 julio

Acta N.° 155.144



Julio 2 de 1931. — F. E. Booth Company Inc., de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 37.594.

v-18 julio

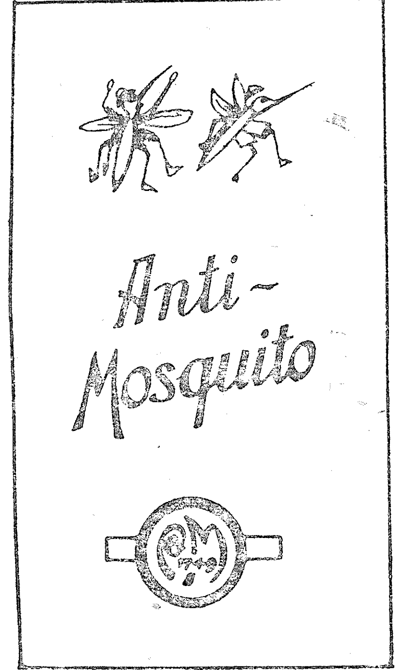
Acta N.° 155.145

INECTO

Julio 2 de 1931. — Inecto Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, perfumería, tintura, para el cabello y cosméticos, de la clase 16. — Aviso número 37.593.

v-18 julio

Acta N.° 155.146



Julio 2 de 1931. — Botti y Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 37.586.

v-18 julio

Acta N.° 155.148

SOLVIDA

Julio 2 de 1931. — Teodoro T. Barrionuevo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 37.595.

v-18 julio

Acta N.° 155.149

PULMOVIDA

Julio 2 de 1931. — Teodoro T. Barrionuevo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 37.596.

v-18 julio

Acta N.° 155.151

FLORAL

Julio 2 de 1931. — López Goya y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 69.944. — Aviso N.° 37.589.

v-18 julio

Acta N.° 155.152

FLORANGEL

Julio 2 de 1931. — López Goya y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 69.943. — Aviso N.° 37.590.

v-18 julio

Acta N.° 155.153

FLORANGEL

Julio 2 de 1931. — López Goya y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.947. — Aviso N.° 37.591.

v-18 julio

Acta N.° 155.154

FLORANGEL

Julio 2 de 1931. — López Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.949. — Aviso N.° 37.592.

v-18 julio

Acta N.° 155.155

VETERANA

Julio 2 de 1931. — F. Tassara y Cía. — Para distinguir harinas en general, clase 22. — Renovación de la N.° 67.241. — Aviso N.° 37.588.

v-18 julio

Acta N.° 155.156

BOWSER

Julio 2 de 1931. — S. F. Bowser y Co. Inc., de Indiana, Estados Unidos de América. — Para distinguir bombas en general, sus partes y accesorios, clase 5. — Aviso N.° 37.598.

v-18 julio

Acta N.° 155.142

RIOLIV

Julio 2 de 1931. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 37.583.

v-18 julio

Acta N.° 155.140

RIOLIV

Julio 2 de 1931. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 37.581.

v-18 julio

Acta N.° 155.159

CABROD

Julio 2 de 1931. — General Electric, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 37.600.

v-18 julio

Acta N.° 155.160

CRATER

Julio 2 de 1931. — Cía. de Quemadores de Petróleo - Cráter.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 37.606.

v-18 julio

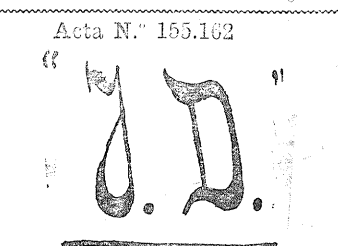
Acta N.° 155.161



Julio 2 de 1931. — J. Arango y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 37.604.

v-18 julio

Acta N.° 155.162



Julio 2 de 1931. — José Daffinoti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso N.° 37.603.

v-18 julio

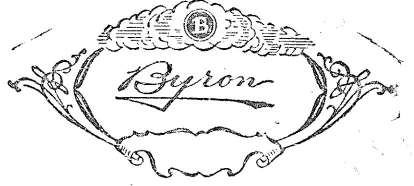
Acta N.° 155.166

ABC

Julio 3 de 1931. — Suc. Carlos Colombo. — Para distinguir caramelos, clase 22. — Aviso N.° 37.637.

v-18 julio

Acta N.° 155.167



Julio 3 de 1931. — Byron Hat Corporation. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 37.651.

v-18 julio

Acta N.° 155.157

BINODE

Julio 2 de 1931. —N. V. Philips Gloeilampenfabrieken; de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 37.601.

v-18 julio

Acta N.° 155.168

RECORD

Julio 3 de 1931. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 68.131. — Aviso N.° 37.608.

v-18 julio

Acta N.° 155.173

FIRMEZA

Julio 3 de 1931. — Usana y Gerino.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 37.634.

v-18 julio

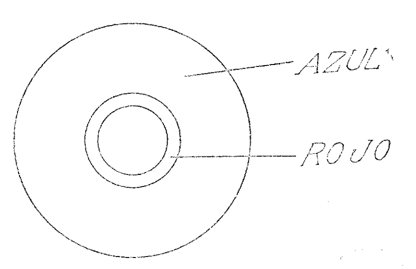
Acta N.° 155.176

EL VIGIA

Julio 3 de 1931. — Western Clock Company de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 69.025. — Aviso N.° 37.647.

v-18 julio

Acta N.° 155.177



Julio 3 de 1931. — National Carbón Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. —Aviso N.° 37.648.

v-18 julio

Acta N.° 155.182

SAVORA

Julio 3 de 1931. — J. y J. Colman Limited de Londres, Inglaterra. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 69.324. — Aviso N.° 37.597.

v-18 julio

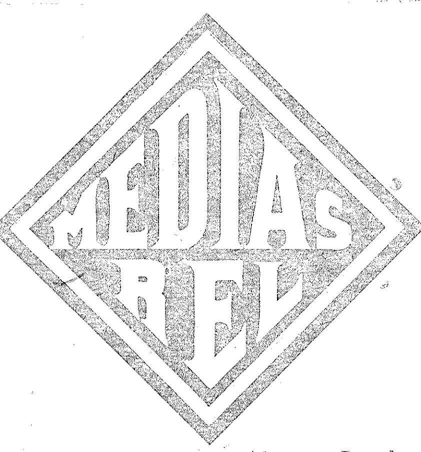
Acta N.° 155.178

AgeRite

Julio 3 de 1931. —The B. F. Goodrich Company; de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 37.646.

v-18 julio

Acta N.° 155.179



Julio 3 de 1931. — Alvarez Lumbreras y Cía. — Para distinguir medias en general, clase 15. — Aviso N.° 37.641.

v-18 julio

Acta N.° 155.181

GROT

Julio 3 de 1931. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 37.644.

v-18 julio

Acta N.° 155.174

PRESTIGIO

Julio 3 de 1931. — Usana y Gerino.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 37..635.

v-18 julio

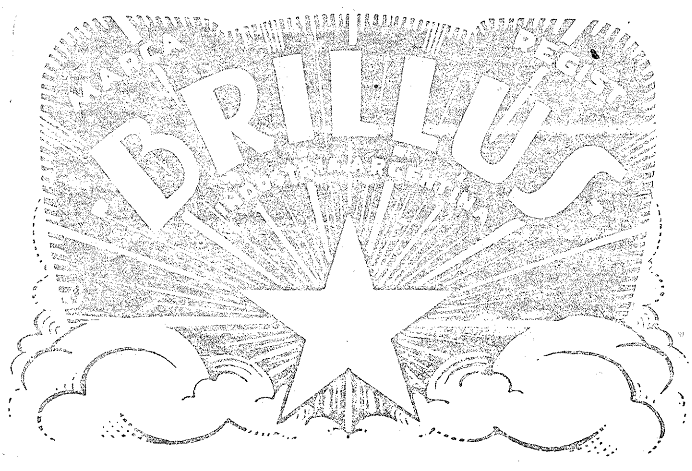
Acta N.° 155.183

PIPIOLO

Julio 4 de 1931. — López Cepero Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 37.652.

v-18 julio

Acta N.° 155.150



Julio 2 de 1931. — Simón Goldstein. — Para distinguir preparados para lustrar y encerar pisos; parquets, muebles y mosaicos, de la clase 14. — Aviso 37.479.

v-18 julio

Acta N.° 155.171

"BRILLAUTO"

Julio 3 de 1931. — José Ferrari Aguilera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 37.639.

v-18 julio

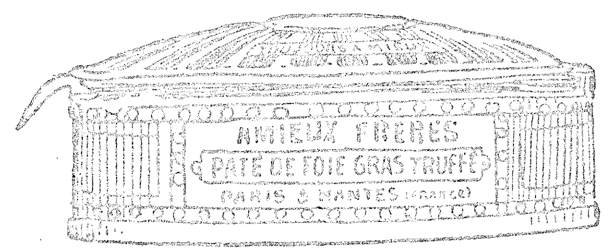
Acta N.° 155.083



Société Anonyme La Soie, de París (Francia). — Para distinguir hilos de seda, en madejas, ovillos, carreteles y sobre tubos, o hilos de seda en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.269. — Aviso N.° 37.528.

v-18 julio

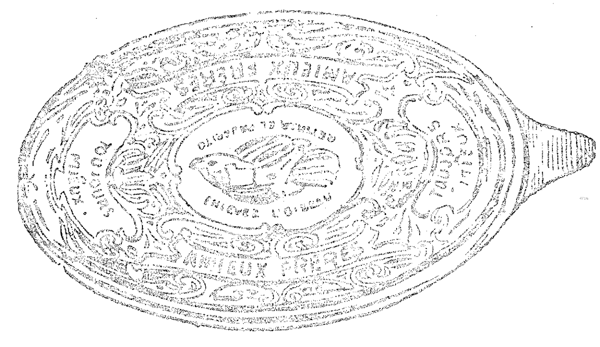
Acta N.° 155.091

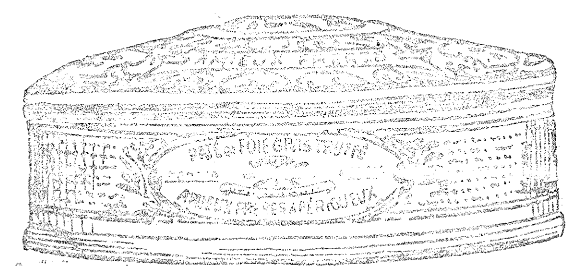


Junio 30 de 1931. — Amieux Fréres et Cie., de Francia. — Para distinguir pastas alimenticias preparadas de hígado y otros ingredientes, de la clase 22 (envase). — Renovación de la N.° 67.174. — Aviso N.° 37.523.

v-18 julio

Acta N.° 155.090





Junio 30 de 1931. — Amieux Fréres et Cie., de Francia. — Para distinguir pastas alimenticias preparadas de hígado y otros ingredientes, de la clase 22 (envase). — Renovación de la N.° 67.473. — Aviso N.° 37.522.

v-18 julio

Acta N.° 155.077

"RIO SEGUNDO"

Junio 30 de 1931. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 37.493.

v-18 julio

Acta N.° 155.076

"RIO SEGUNDO"

Junio 30 de 1931. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 37.492.

v-18 julio

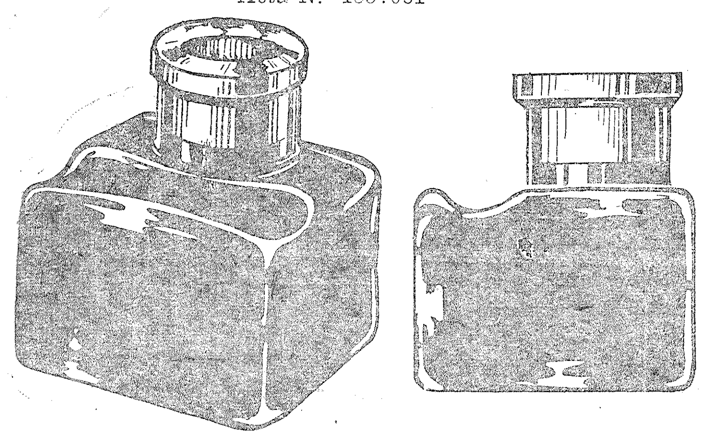
Acta N.° 155.101

"MOKA"

Junio 30 de Junio de 1931. — S. A. — Establecimientos Modelo Terrabusi. — Para distinguir productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 37.562.

v-18 julio

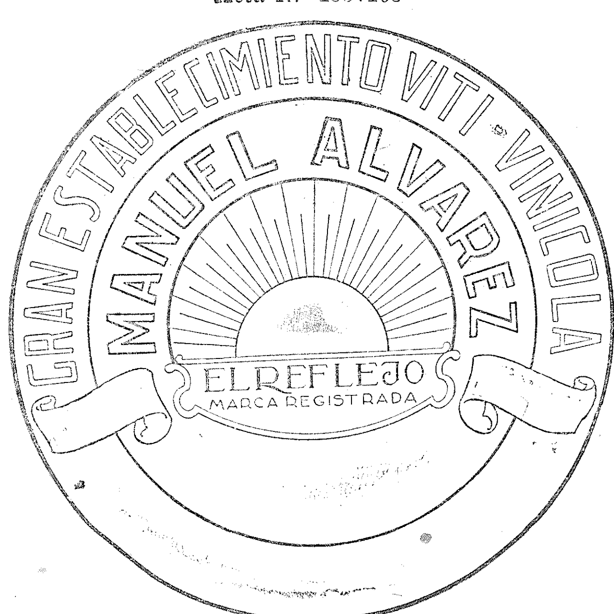
Acta N.° 155.081



Junio 30 de 1931. — Henry C. Stephens Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir tintas en general, de la clase 18 (envase). — Aviso N.° 37.535.

v-18 julio

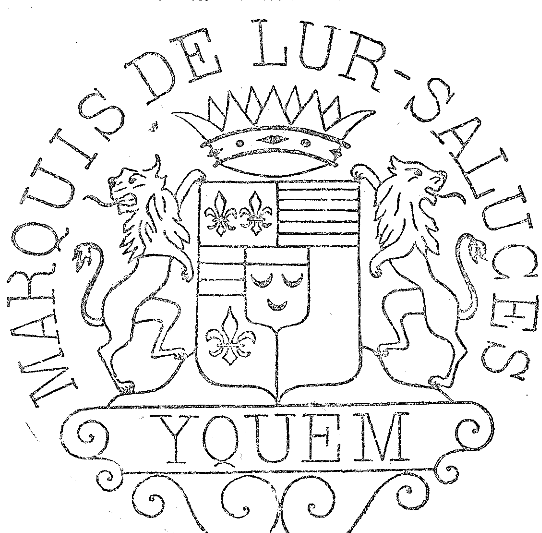
Acta N.° 155.105



Junio 30 de 1931. — Manuel Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 37.503.

v-18 julio

Acta N.° 155.109



Julio 1.° de 1931. — Carlos María José Bertrand. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 37.569.

v-18 julio

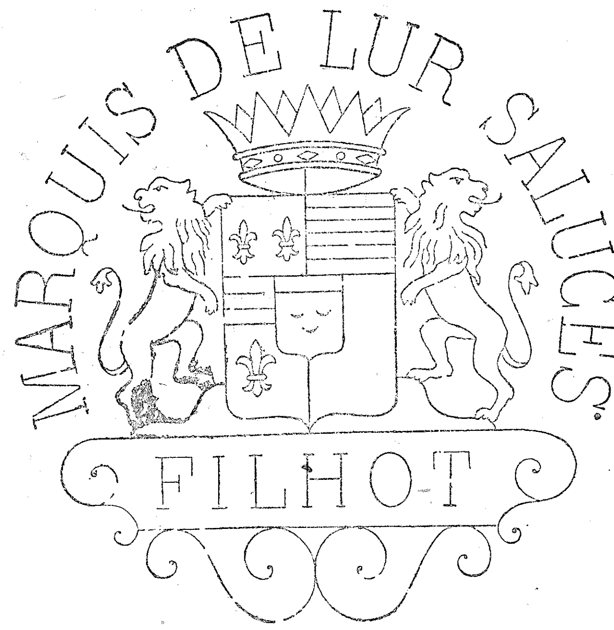
Acta N.° 155.113

CHAU FILHOT SAUTERNES
.LUR-SALUCES

Julio 1.° de 1931. — Carlos María José Bertrand. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso 37.565.

v-18 julio

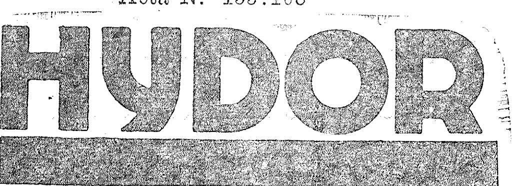
Acta N.° 155.112



Julio 1.° de 1931. — Carlos María José Bertrand. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso 37.566.

v-18 julio

Acta N.° 155.108



Julio 1.° de 1931. — Compañía Industrial Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen-Lametal. — Para distinguir silos para almacenar cereales, instalaciones y regadera y para regar, de la clase 5. — Aviso N.° 37.538.

v-18 julio

Acta N.° 155.115



Julio 1.° de 1931. — Alfredo Mirabella. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso 37.540.

v-18 julio

Acta N.° 155.127



Julio 1.° de 1931. — A. Calautti. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso 37.572.

v-18 julio

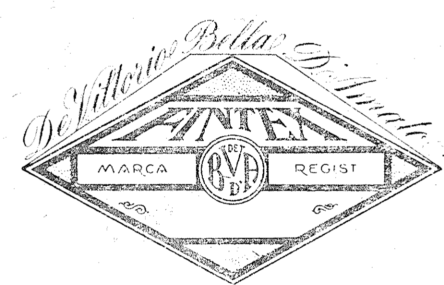
Acta N.° 155.130



Julio 1.° de 1931. — Joaquín Cruz. — Para distinguir azafrán, vainilla y especies, de la clase 22. — Aviso N.° 37.573.

v-18 julio

Acta N.° 155.133



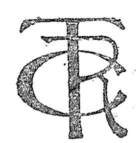
Julio 1.° de 1931. — De Vittorio Bella y D'Amato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 37.574.

v-18 julio

Acta N.° 155.163

COMPAÑIA ROSARINA DE TABACOS

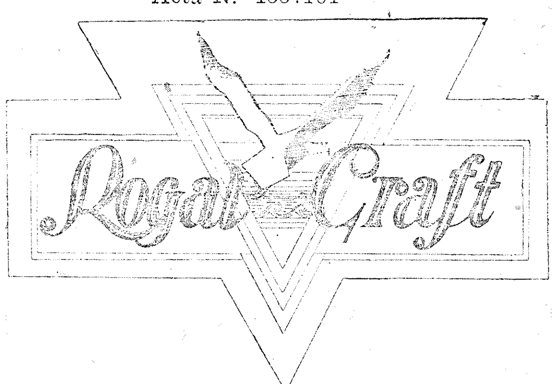
CRT



Julio 3 de 1931. — Clorindo Mendieta. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 37.640.

v-18 julio

Acta N.° 155.164



Julio 3 de 1931. — Compañía Náutica Importadora. — Para distinguir lanchas, y cruceros para navegación en general, de la clase 12. — Aviso N.° 37.639.

v-18 julio

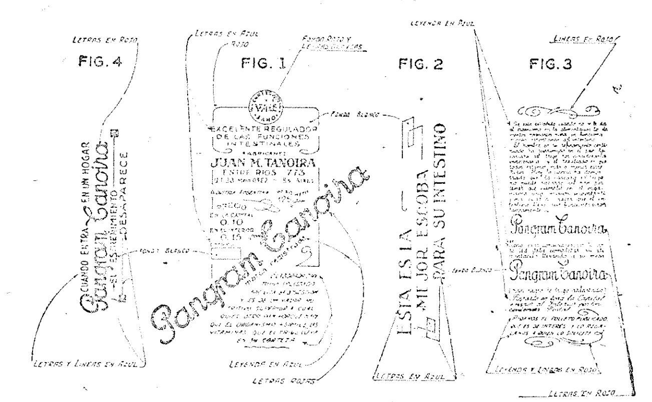
Acta N.° 155.165

GLOBULES TÆNIAFUGES DE SECRÉTAN

Julio 3 de 1931. — J. Logeais, de París (Francia). — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 37.638.

v-18 julio

Acta N.° 155.170



Julio 3 de 1931. — Juan M. Tanoira. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 37.607.

v-18 julio

Acta N.° 155.147

POTTER & MOORE Ltd.

(LAVENDER HOUSE)

LONDON - MITCHAM

Julio 2 de 1931. — Botti y Saporiti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 37.555.

v-18 julio

Acta N.° 155.172

"AMAZONIA"

Julio 3 de 1931. — Ruben de Mello. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 37.481.

v-18 julio

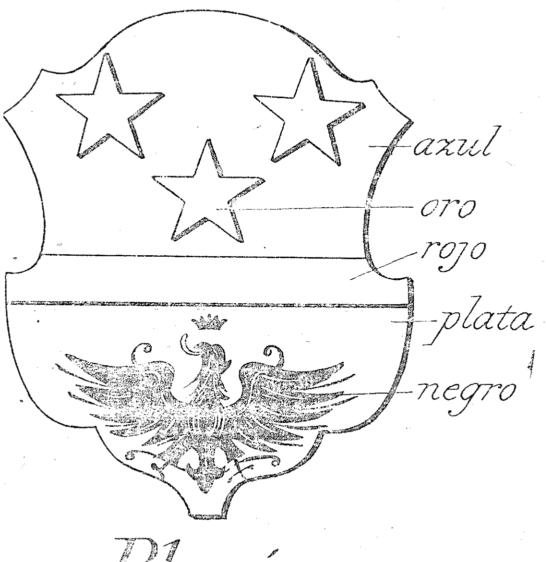
Acta N.° 155.175

"ISTITUTO GEOGRAFICO DE AGOSTINI"

Julio 3 de 1931. — Instituto Geográfico de Agostini Sta. Anónima, de Novara (Italia). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 37.645.

v-18 julio

Acta N.° 155.035



Blasón

Junio 30 de 1930. — Guido Pezzati. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 37.398.

v-18 julio

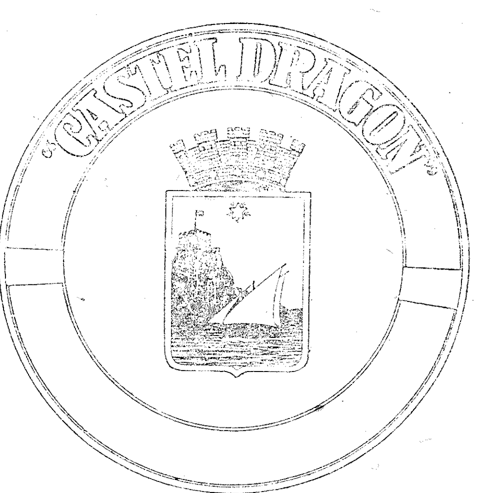
Acta N.° 155.130

CASTOR M.M.M. MARCA REGISTRADA

Julio 3 de 1931. — Dominoni, S. A. Industrial y Comercial Limitada. — Para distinguir sombrerería en general y sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.357. — Aviso N.° 37.457.

v-18 julio

Acta N.° 155.185



Julio 4 de 1931. — Juan P. Colombo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 37.653.

v-18 julio

Acta N.° 155.003

DI GIGLIO HNOS.

Junio 24 de 1931. — Di Giglio Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 37.405.

v14 julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — **D. Ehuletche**, Secretario.

TALLERES GRAFICOS PENITENCIARIA NACIONAL